

---

Señor

JUEZ CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

E. S. D.

**RADICADO:** 2022-0588

**DEMANDANTE:** LUZ HELENA BERRIO DE SILVA

**DEMANDADO:** JUAN CARLOS SILVA BERRIO Y OTROS

**VINCULADA:** SANDRA ILEANA CASTRO PABÓN

**AMALIA TAPIAS TAPIAS**, mayor, vecina de Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.890.134 expedida en San Gil, abogada portadora de la tarjeta profesional No. 197.578 C.S.J., con correo electrónico para efecto de notificaciones [amaliatapias333@hotmail.com](mailto:amaliatapias333@hotmail.com), actuando en calidad de apoderada de la señora **SANDRA ILEANA CASTRO PABÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.484.860 de Bucaramanga, con domicilio en la vereda La Laguna, finca Tierra Negra del municipio de Los Santos (Santander), con correo electrónico: [sanalma.renta@gmail.com](mailto:sanalma.renta@gmail.com), [sandraileanac@hotmail.com](mailto:sandraileanac@hotmail.com), respetuosamente me permito responder a la demanda de la referencia, en virtud del auto proferido por su Despacho el 4 de septiembre de 2023, mediante el cual llama EX OFFICIO a mi representada al proceso de **SIMULACIÓN ABSOLUTA o RELATIVA** de la referencia; en los siguientes términos.

<b>I. ACEPTACIÓN DEL PODER</b>
--------------------------------

Respetuosamente me permito manifestarle al despacho que ACEPTO el poder a mí conferido por la señora SANDRA ILEANA CASTRO PABON, mayor, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.484.860 de Bucaramanga, con domicilio en la vereda La Laguna, finca Tierra Negra del municipio de Los Santos (Santander), con correo electrónico: [sanalma.renta@gmail.com](mailto:sanalma.renta@gmail.com), [sandraileanac@hotmail.com](mailto:sandraileanac@hotmail.com), con todas la facultades y en especial las que me confiere el artículo 77 del Código General del Proceso, para de defensa de sus intereses en el proceso de la referencia.

---

**II. A LOS HECHOS**

Respetuosamente, señor Juez, me permito responder a los hechos de la demanda, en su orden, a partir de las manifestaciones y pruebas que me ha suministrado la señora SANDRA ILEANA CASTRO PABÓN.

**AL HECHO 1: NO ES CIERTO como está redactado el hecho.** Lo cierto es que, según consta en la escritura pública No. 1.244 del 8 de julio de 2015 de la Notaría Octava del Circulo de Bucaramanga, la señora LUZ HELENA BERRIO DE SILVA, dijo , textualmente, “ *Que transfiere a título de compraventa a favor de JUAN CARLOS SILVA BERRIO, el derecho de dominio o propiedad y posesión que tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble: LOTE NUMERO CUATRO (4): ubicado en la vereda la Mesa del Municipio de Los Santos, con un área de dos hectáreas cinco mil seiscientos treinta metros con doce centímetros cuadrados (2 has 5.630,12 mts2) y queda delimitado así (...), correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. 314-66470 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta.*

**AL HECHO 2: NO ES CIERTO.**

Según la cláusula Tercera de la escritura pública No. 1244 del 8 de julio de 2015, se estableció el precio de la compraventa en \$ 15.000.000; no obstante, este no fue el precio real de la compraventa del predio denominado LOTE NUMERO 4, ubicado en la vereda la Mesa del municipio de Los Santos.

La señora LUZ HELENA BERRIO DE SILVA y su hijo JUAN CARLOS SILVA BERRIO acordaron registrar en la escritura como precio de la compraventa el valor de \$ 15.000.000 para reducir los efectos tributarios en sus declaraciones de renta y los gastos notariales y de registro de la escritura en la Oficina de Instrumentos Públicos de Piedecuesta.

Obra como anexo de la escritura pública No. 1244 del 8 de julio de 2015, el recibo de pago de paz y salvo del impuesto predial del predio de mayor extensión LO 2 Vda La Mesa, del cual se segregó el LOTE NUMERO CUATRO, para el año 2015, el valor catastral es de \$ 124.037.000, con área 6 hectáreas con 908 metros cuadrados.

**AL HECHO 3: NO ES CIERTO.**

Los señores LUZ HELENA BERRIO DE SILVA y JUAN CARLOS SILVA BERRIO **SÍ** tuvieron la intención y voluntad de celebrar el negocio jurídico de compraventa del predio denominado LOTE NUMERO CUATRO de la vereda La Mesa del municipio de Los Santos, el cual elevaron a escritura

---

pública No. 1244 del 8 de julio de 2015 ante el Notario Octava de Bucaramanga; por consiguiente, lo expresado en la escritura precitada corresponde a la realidad de los hechos que rodearon el negocio jurídico celebrado entre aquellos, excepto el precio de venta, toda vez que, el valor plasmado en la escritura obedece a la costumbre en estos de negocios, para la época de los hechos, en cuanto a fijar como valor de la compraventa el valor del avalúo catastral equivalente a la franja vendida, para reducir los efectos tributarios, los gastos notariales y de registro.

No es cierto que los otorgantes de la escritura No. 1244 (precitada) no tuvieran la voluntad de transferir la propiedad o el dominio del LOTE NUMERO CUATRO de la vereda La Mesa del municipio de Los Santos; contrario sensu, el negocio jurídico de compraventa fue real.

El señor JUAN CARLOS SILVA BERRIO desde julio de 2015 se ha comportado como el señor y dueño del predio Lote Número Cuatro de la vereda La Mesa del municipio de Los Santos, disponiendo de este a su libre albedrío para la subdivisión en lotes que luego vendió, reservando una parte para sí, que hasta el día de hoy se denominado lote No. 11 con registro de matrícula inmobiliaria No. 314-67789.

No es cierto que la escritura 1244 se trate de un negocio jurídico aparente. La verdadera intención de los señores LUZ HELENA BERRIO DE SILVA y JUAN CARLOS SILVA BERRIO, con el proceso de simulación sobre la escritura 1244 es obtener una sentencia que declare la simulación absoluta o relativa de la compraventa del LOTE NUMERO CUATRO, que afectará al lote No. 11 de matrícula inmobiliaria No. 314-67789, que hoy hace parte del proceso de divorcio y liquidación de la sociedad, que cursa en el Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga, bajo el radicado No. 2020-300-00, promovido por la señora SANDRA IELANA CASTRO PABÓN contra el señor JUAN CARLOS SILVA BERRIO.

#### **AL HECHO 4: NO ES CIERTO.**

No son ciertas las razones que expone el abogado demandante para justificar que el negocio plasmado en la escritura 1244 del 8 de julio de 2015 de la Notaría Octava de Bucaramanga fue simulado entre LUZ HELENA BERRIO y su hijo JUAN CARLOS SILVA BERRIO, veamos:

- No es cierto que la señora LUZ HELENA BERRIO DE SILVA se encontraba legalmente impedida para obtener las respectivas licencias de subdivisión de la autoridad competente, por haber realizado otras anteriormente en el mismo sector. Si bien es cierto la señora BERRIO DE SILVA había tramitado antes de julio 2015 licencia para subdivisión de un predio; para la fecha del 8 de julio de 2015 no tenía ningún impedimento legal para seguir tramitando otras licencias en la vereda La Mesa del municipio Los Santos.

- 
- No es cierto que, obtenida la licencia de subdivisión material del lote, el señor JUAN CARLOS SILVA haría la transferencia de los lotes a LUZ HELENA BERRIO, o a quien ella indicara; toda vez que, el señor JUAN CARLOS tramitó la licencia para subdividir el LOTE NUMERO CUATRO, y lo vendió a su antojo; tanto así que, del lote cuatro se subdividió el lote 15, el cual vendió a su padre señor CARLOS EDUARDO SILVA y se escrituró a su señora madre LUZ HELENA BERRIO DE SILVA.

El señor CARLOS SILVA le pagó el lote 15 a su hijo JUAN CARLOS, con la transferencia de la propiedad del lote denominado Tierra Negra, el cual fue escriturado a JUAN CARLOS SILVA y SANDRA ILEANA CASTRO PABÓN.

Los supuestos acuerdos, que dice el abogado demandante, hicieron en privado entre LUZ HELENA BERRIO y JUAN CARLOS SILVA, son inoponibles a terceros.

- No es cierto que el señor JUAN CARLOS SILVA tuviera que aparentar ante terceros, tener un patrimonio o solvencia económica que le permitiera realizar operaciones comerciales; toda vez que, el señor JUAN CARLOS ostentaba un patrimonio suficiente que le permitía adquirir créditos bancarios e iniciar cualquier negocio. Prueba de su solvencia económica son las declaraciones de renta de los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

Para el año 2015, el señor JUAN CARLOS SILVA, tenía un establecimiento de comercio denominado MOTORMESA, en el que vendía motocicletas de diferentes marcas y cilindraje, electrodomésticos y otros servicios, a la población del Municipio de Los Santos y residentes en la Mesa de los Santos, el cual era muy próspero y reconocido en la región.

- No es cierto, que la confianza entre madre e hijo fue la razón para suscribir la escritura 1244 del 8 de julio de 2015; pues la misma confianza se puede predicar de los demás hijos de la señora LUZ HELENA BERRIO DE SILVA. La verdadera razón que llevó a suscribir la escritura 1244 de 2015, entre LUZ HELENA y JUAN CARLOS, fue que entre aquellos medió un negocio real de compraventa del LOTE NUMERO CUATRO de la vereda La Mesa del municipio de Los Santos.

Por tanto, las razones expuestas para argumentar que es simulado el negocio de compraventa elevado a la escritura 1244 del 8 de julio de 2015, no son ciertas; *contrario sensu*, el excónyuge de mi representada tenía suficiente patrimonio para comprar el bien LOTE NUMERO CUATRO y a su libre albedrío disponer de la destinación de este predio; tanto así, que decidió en el mes de agosto de 2015 tramitar la licencia de subdivisión ante el Municipio de los Santos.

**AL HECHO 5: ES CIERTO.** No obstante, es importante aclarar, que del LOTE NUMERO CUATRO con matrícula inmobiliaria No. 314-66470 se segregaron o subdividieron los siguientes lotes: i) lote

---

No. 11 con matrícula inmobiliaria No. 314-67789; ii) lote No. 14 con matrícula inmobiliaria No. 314-67790; y el restante del LOTE NUMERO CUATRO, en adelante se denominó Lote No.4 bajo la matrícula inmobiliaria No. 314-67788; por lo cual se cerró el folio de matrícula número 314-66470 que correspondía al LOTE NUMERO CUATRO original.

**AL HECHO 6: ES CIERTO.**

**AL HECHO 7: ES CIERTO,** pero se aclara que el señor JUAN CARLOS SILVA le vendió a su padre CARLOS SILVA el lote No. 15 y la escritura se hizo a nombre de la señora LUZ HELENA BERRIO; y su padre en pago le transfirió el dominio de predio rural denominado TIERRA NEGRA del Municipio de Los Santos.

**AL HECHO 8: NO ES CIERTO como está redactado el hecho.** Lo cierto es que, a mediados del año 2018, la relación matrimonial entre el señor JUAN CARLOS SILVA y mi prohijada SANDRA ILEANA empezó a deteriorarse por actos de violencia intrafamiliar, y para diciembre de 2018 la relación se deterioraba aún más; entonces el señor JUAN CARLOS decidió transferir los bienes que estaban a su nombre; razón por la cual le transfirió a su madre LUZ HELENA el Lote número 4 de matrícula inmobiliaria No. 314-67788, el 26 de diciembre de 2018.

**AL HECHO 9: NO ES CIERTO como está redactado el hecho:** Lo cierto es que, a mediados del año 2018, la relación matrimonial entre el señor JUAN CARLOS SILVA y mi prohijada SANDRA ILEANA empezó a deteriorarse por actos de violencia intrafamiliar, entonces el señor JUAN CARLOS decidió transferir los bienes que se encontraban a su nombre; razón por la cual le transfirió a su cuñada KHAILE DEL SOCORRO SAIBIS FERRER el Lote número 14 de matrícula inmobiliaria No. 314-67790, el 31 de agosto de 2018.

**AL HECHO 10: ES CIERTO.**

**AL HECHO 11: ES CIERTO.**

**AL HECHO 12: ES CIERTO.**

**AL HECHO 13: ES CIERTO.**

**AL HECHO 14: NO LE CONSTA a mi prohijada,** toda vez que no participó en la ocurrencia de este hecho.

**AL HECHO 15: ES PARCIALMENTE CIERTO.**

---

Es cierto que el señor JUAN CARLOS SILVA BERRIO que, en el acto de constitución, aportó a la sociedad SILVA BERRIO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES SB S.C.A., el lote No. 11 de matrícula inmobiliaria 314-67789, porque es de su propiedad y lo ofreció a la sociedad en calidad de sus aportes y los demás socios lo aceptaron. Pero No es cierto que JUAN CARLOS hubiese aportado el lote No. 11 a la sociedad en cumplimiento de algún acuerdo privado con la señora LUZ HELENA BERRIO antes de la suscripción de la escritura pública 1244 del 8 de julio de 2015. Mi prohijada no conoce ningún acuerdo privado entre aquellos. En el año 2015 entre la pareja de esposos JUAN CARLOS SILVA y SANDRA ILEANA, había buenas relaciones y hacían negocios en familia; y jamás el señor JUAN CARLOS le comentó acerca de algún acuerdo privado con su señora madre; por consiguiente, se recuerda, que los acuerdos privados son inoponibles a terceros.

## **AL HECHO 16: NO ES CIERTO.**

No es cierto que la señora LUZ HELENA BERRIO se comportara como señora y dueña del LOTE NUMERO CUATRO, para el año 2015; puesto que el dueño siempre ha sido el señor JUAN CARLOS SILVA, quien ha ejercido sus facultades de propietario de este lote y de los demás que se subdividieron después del 8 de julio de 2015, haciendo manifestaciones públicas de sus derechos como propietario, entre estas la libre disposición del bien. El señor JUAN CARLOS SILVA desplegó el mismo comportamiento de propietario, señor y dueño del LOTE No.11 de matrícula inmobiliaria No. 314-67789, tanto así que lo aportó a la sociedad SILVA BERRIO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES SB S.C.A.

El señor JUAN CARLOS SILVA junto con su cónyuge señora SANDRA ILEANA siempre ejercieron sus facultades de señores y dueños del lote No. 11, lo cuidaron y son reconocidos en la región como los propietarios, pues es un bien de la sociedad conyugal.

**AL HECHO 17: NO ES CIERTO.** La señora LUZ HELENA, después de la venta que hizo a su hijo por medio de la escritura pública No. 1244 del 8 de julio de 2015, no hizo ningún negocio con el lote número 4 de la Vereda La Mesa del municipio de Los Santos, como tampoco ejerció poder alguno como propietaria.

## **AL HECHO 18: NO ES CIERTO.**

No es cierto que el valor real del predio LOTE NUMERO CUATRO, para el año 2015, fuera la suma de \$ 1.150.000.000. El abogado en este hecho aumentó valor del lote para el año 2015, tomando un valor referente de \$ 45.000 por metro cuadrado, sin tener en cuenta que el precio de un terreno depende de la calidad de la tierra, el entorno en el cual se encuentra, las fuentes hídricas que posea, la ubicación y la distancia respecto a las zonas de mayor afluencia y comercio; por consiguiente, todos

---

los predios son diferentes, y no se debe generalizar un valor por metro cuadrado para todas la tierra de la mesa de los Santos. Es una presunción que hace el abogado sobre el precio, alejado de la realidad para el año 2015.

**AL HECHO 19: NO ES CIERTO.**

No es cierto que el señor JUAN CARLOS SILVA, que en el año 2015, no tuviera la capacidad económica para comprar el LOTE NUMERO 4 de la vereda La Mesa del municipio de Los Santos; *contrario sensu*, sus declaraciones de renta de los años 2013, 2014, 2015 y 2016 dan cuenta que tenía un gran patrimonio suficiente para hacer negocios de esta índole; en el interregno del 2013 al 2016 su patrimonio creció producto de los diferentes negocios que hacía y por el trabajo en equipo con su cónyuge SANDRA ILEANA, en la venta de motocicletas y compra venta de predios.

**AL HECHO 20: NO LE CONSTA A MI REPRESENTADA.** Dado que desconoce las finanzas de la señora LUZ HELENA BERRIO.

**AL HECHO 21: NO LE CONSTA A MI REPRESENTADA.** No obstante, mi representada conoce que la señora LUZ HELENA BERRIO en sociedad con su esposo e hijos hacía diferentes negocios de compraventa de predios para loteo y luego se repartían las utilidades en dinero o en tierras.

**AL HECHO 22: ES CIERTO.**

**AL HECHO 23: ES CIERTO.**

**AL HECHO 24: NO ES CIERTO.**

No es cierto que la compraventa de LOTE NUMERO 4 correspondiente a la escritura pública No. 1244 del 8 de julio de 2015 sea un acto simulado; por consiguiente, ningún perjuicio se le causa a la señora LUZ HELENA BERRIO respecto al lote No. 11 por la medida cautelar que recae en virtud del proceso de divorcio. Lo cierto es que el Lote No. 11 es de propiedad del señor JUAN CARLOS quien tiene el poder de disposición a su libre albedrío, y que hace parte de la sociedad conyugal que existe con mi representada señora SANADRA ILEANA.

La verdadera intención de la demandante en complicidad con los demandados, es que, pasados 8 años de haber celebrado la compraventa entre LUZ HELENA BERRIO y JUAN CARLOS SILVA, intentan a través de una acción de simulación dejar sin efectos la escritura No. 1244 del 8 de julio de 2015, para sacar el lote No. 11 del inventario de los bienes que hacen parte de la sociedad conyugal ente JUAN CARLOS y SANDRA ILEANA, la cual se encuentra en estado de disolución y liquidación,

---

por fallo del Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga, en el proceso de divorcio por violencia intrafamiliar que mi prohijada adelanta contra JUAN CARLOS SIVLA, bajo el radicado 2020-00300-00.

**AL HECHO 25: ES PARCIALMENTE CIERTO.**

Es cierto que el predio de matrícula inmobiliaria número 314-67789 fue objeto de medida cautelar por el Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga, en el proceso de divorcio radicado 2020-00300-00.

NO ES CIERTO que JUAN CARLOS SILVA hubiere restituido a la señora LUZ HELENA BERRIO el bien LOTE NUMERO CUATRO, objeto de la compraventa de la escritura 1244 del 8 de julio del 2015, mediante la transferencia del dominio de los bienes de matrícula 314-67788, 314-67790 y 31470810 que se desprenden del LOTE CUATRO por licencias de subdivisión. Lo cierto es que, el señor JUAN CARLOS empezó en el año 2018 a despojarse de sus bienes, porque su relación matrimonial se deterioraba por violencia intrafamiliar contra mi representada.

**AL HECHO 26: NO ES UN HECHO de la causa litigiosa.**

<b>III. A LAS PRETENSIONES</b>
--------------------------------

Señor Juez, mi prohijada manifiesta que se opone a todas las pretensiones de la demanda de simulación de la referencia, toda vez que, entre la demandante LUZ HELENA BERRIO DE SILVA y los demandados JUAN CARLOS SILVA BERRIO y KAILE DEL SOCORRO SAIBIS FERRER, hijo y nuera de la demandante, respectivamente; y la sociedad SILVA BERRIO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES S.B. S.C.A, claramente se vislumbra COLUSION, con el propósito afectar los intereses de mi representada en el proceso de divorcio y liquidación de la sociedad conyugal entre SANDRA ILEANA CASTRO PABÓN y JUAN CARLOS SILVA BERRIO, que cursa en el Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga, bajo el radicado: 2020-00300-00.

**A LA PRIMERA PRINCIPAL: NO SE ACEPTA** que se declare la simulación absoluta del contrato de compraventa contenido en la escritura pública número 1244 del 8 de julio de 2015 de la Notaría Octava de Bucaramanga, celebrado entre LUZ HELENA BERRIO DE SILVA y JUAN CARLOS SILVA BERRIO, sobre el predio identificado con la matrícula inmobiliaria No. 314-66470 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta; toda vez que, el interés de transferir el derecho de dominio sobre el predio fue consciente, deliberada y acogida por ambos otorgantes. La demandante y los demandados incurrir en COLUSION para defraudar los intereses de la señora SANDRA ILEANA

---

en el proceso de divorcio y liquidación de la sociedad conyugal que cursa en el Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga, bajo el radicado No. 2020-00300-00.

**A LA SEGUNDA PRINCIPAL: NO SE ACEPTA** que se comunique a la Notaría Octava del Círculo de Bucaramanga y a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta, para realizar las anotaciones sobre la escritura No. 1244 del 8 de julio de 2015 y el registro de matrícula inmobiliaria No. 314-67789; toda vez que **no hubo simulación absoluta** en la venta del predio LOTE NUMERO CUATRO elevado a escritura pública 1244 del 8 de julio de 2015. Lo que pretende la demandante junto con los demandados es defraudar los intereses de la señora SANDRA ILEANA en el proceso de divorcio y liquidación de la sociedad conyugal que cursa en el Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga, bajo el radicado No. 2020-00300-00.

**A LA PRIMERA SUBSIDIARIA: NO SE ACEPTA** que se declare la simulación relativa del contrato de compraventa contenido en la escritura pública número 1244 del 8 de julio de 2015 de la Notaría Octava de Bucaramanga, celebrado entre LUZ HELENA BERRIO DE SILVA y JUAN CARLOS SILVA BERRIO, sobre el predio identificado con la matrícula inmobiliaria No. 314-66470 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta; toda vez que, el interés de transferir el derecho de dominio sobre el predio fue consciente, deliberada y acogida por ambos otorgantes. La demandante y los demandados incurrir en COLUSION para defraudar los intereses de la señora SANDRA ILEANA en el proceso de divorcio y liquidación de la sociedad conyugal que cursa en el Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga, bajo el radicado No. 2020-00300-00.

**A LA SEGUNDA SUBSIDIARIA: NO SE ACEPTA** que se comunique a la Notaría Octava del Círculo de Bucaramanga y a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta, para realizar las anotaciones sobre la escritura No. 1244 del 8 de julio de 2015 y el registro de matrícula inmobiliaria No. 314-67789; toda vez que **no hubo simulación relativa** en la venta del LOTE NUMERO CUATRO elevado a escritura pública 1244 del 8 de julio de 2015. Lo que pretende la demandante junto con los demandados es defraudar los intereses de la señora SANDRA ILEANA en el proceso de divorcio y liquidación de la sociedad conyugal que cursa en el Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga, bajo el radicado No. 2020-00300-00.

<b>IV. EXCEPCIONES DE MÉRITO</b>
----------------------------------

**PRIMERA EXCEPCIÓN DE MÉRITO:** Improcedente de la acción de **SIMULACIÓN ABSOLUTA o RELATIVA** en el presente asunto / **FRAUDE Y COLUSIÓN** gestado entre demandante y demandados.

---

La Corte Suprema de Justicia – Sala Civil – en la sentencia SC3979-2022 / Radicación 11001-31-03-042-2016-00814-01 del 14 de diciembre de dos mil veintidós (2022), Magistrado Ponente Dr. OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE; precisó los conceptos de simulación absoluta y relativa, con base en el artículo 1766 del Código Civil.

Al respecto dijo la Corte que habrá lugar a declarar la simulación absoluta,

*“si se comprueba la total ausencia de interés en celebrar el acuerdo entre quienes aparentan hacerlo, caso en el cual «acto no hay, tanto que al correr el velo que cubre la fachada no se ve más que la nada porque las partes ningún acto jurídico celebraron realmente». En contraposición a la anterior existe la desfiguración del verdadero querer de los intervinientes que prefieren encubrirlo al utilizar vías alternas «evento en el que la simulación es relativa porque negocio sí hubo solo que su nomenclatura jurídica es opuesta al revelado, en cuyo caso se afecta “la naturaleza de la operación”. Por ejemplo, querían donar e hicieron ver una compraventa».*

*En el momento en que los mismos participantes del acto subrepticio o un tercero con interés legítimo pretendan correr el velo de la apariencia para hacer surgir a la luz la realidad oculta, exponiéndose así la voluntad interna, el éxito de tales aspiraciones previamente precisadas acarrea la inexistencia del acuerdo completamente fingido o que se ponga en evidencia su verdadera naturaleza jurídica, con la advertencia de que, tal cual se manifestó en el precedente en mención, [p]ara que la acción de simulación triunfe se debe derruir la buena fe sobre la que esté guarnecido el acto cuestionado, de modo tal que salga a la luz la diferencia entre el querer de los simuladores y su declaración pública, así como la intención (animus simulandi) que los movió a realizar tal alteración, pues de lo contrario deberá tenerse como real el acto dado a conocer por más dudas que genere, ya que, en tal caso, las presunciones de legalidad y de certeza que lo acompañan se mantendrán enhiestas”.*

Descendiendo al caso en concreto, no se reúnen los requisitos para declarar la simulación absoluta ni relativa de la venta del bien inmueble denominado LOTE NUMERO CUATRO, de la vereda La Mesa del municipio de Los Santos, elevado a la escritura pública número 1244 del 8 de julio de 2015 de la Notaría Octava de Bucaramanga, celebrado entre la señora LUZ HELENA BERRIO DE SILVA y su hijo JUAN CARLOS SILVA BERRIO; toda vez que, medió la buena fe entre comprador y vendedor para celebrar el negocio jurídico de compraventa del mencionado bien.

A partir del 8 de julio de 2015, el señor JUAN CARLOS hizo uso de su derecho de disposición de este predio que había comprado a su señora madre, ejerciendo sus facultades que confieren el derecho de dominio, tales como solicitar licencia de subdivisión la cual fue conferida mediante Resolución No. 68418-15-09-2015-LS060 del 15 de septiembre de 2015 emanada del Municipio de Los Santos y transferir los lotes o predios que resultaron de la subdivisión.

---

La demandante LUZ HELENA BERRIO y su hijo JUAN CARLOS SILVA, antes del 2015, habían celebrado sendos negocios; su desarrollo económico giraba en torno a la compraventa de bienes o predios para loteo y posterior venta, lo cual le representaba buenos ingresos económicos. La adquisición de predios y la subdivisión o lote se convirtió en un buen negocio para la familia, en el que participaban todos (padre, madre, hijos), lo cual fue de público conocimiento en el Municipio de Los Santos.

Entre ellos se hicieron transferencias de dominio de predios, correspondientes a la distribución de ganancias y utilidades de los negocios. *Verbi gracia*, i) en el año 2005, el señor CARLOS EDUARDO SILVA PRADA (cónyuge de LUZ HELENA BERRIO DE SILVA y padre de JUAN CARLOS SILVA BERRIO), mediante escritura pública No. 1553 del 27 de julio de 2005, compró el predio rural denominado Tierra Negra, con matrícula inmobiliaria 314-22729 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Piedecuesta.

Luego, mediante escritura pública No. 192 del 1º de febrero de 2013 de la Notaría Octava de Bucaramanga, el señor CARLOS EDUARDO SILVA PRADA transfirió el 14,77323% del predio denominado Tierra Negra, a título de compraventa de derecho de cuota a su hijo JUAN CARLOS SILVA BERRIO y al señor NESTOR MÁXIMO FLOREZ RÁMIREZ.

Más adelante, en un nuevo negocio, mediante escritura pública No. 2099 del 17 de septiembre de 2013 de la Notaría Octava de Bucaramanga, el señor CARLOS EDUARDO SILVA PRADA transfirió a título de compraventa de derechos de cuota del 14.77323% a su hijo JUAN CARLOS y a NESTOR MÁXIMO FÓREZ, del mismo predio denominado Tierra Negra.

Sobre el mismo predio Tierra Negra, matrícula inmobiliaria 314-22729, el señor CARLOS EDUARDO SILVA PRADA transfirió a SANDRA ILEANA CASTRO PABÓN (nuera) y JUAN CARLOS SILVA BERRIO (hijo), a título de compraventa de derecho de cuota del 14,0065% pata cada uno, mediante escritura 1267 del 31 de julio de 2018 de la Notaría Octava de Bucaramanga; el cual fue transferido en parte de pago por el Lote No. 15 (LA FRAGUA), el cual se había segregado del Lote número 4 (restante) con matrícula inmobiliaria 314-70810, que fue vendido por JUAN CARLOS a su padre CARLOS EDUARDO SILVA y por decisión de este, fue escriturado a nombre de LUZ HELENA , BERRIO DE SILVA, mediante escritura No. 1457 del 31 de agosto de 2018 de la Notaría Octava de Bucaramanga.

El lote No. 15 había sido ofertado en venta al público en general por el señor JUAN CARLOS SILVA, a través de la inmobiliaria FINCAR LTDA, en el año 2017 y 2018.

---

El señor JUAN CARLOS SILVA abandonó su hogar el 22 de octubre de 2019, y siguió transfiriendo sus bienes. Mediante escritura pública número 2509 del 11 de diciembre de 2019, el señor JUAN CARLOS SILVA le transfiere el dominio del 15,813% del 28,13% del predio denominado TIERRA NEGRA, a su hermano TOMAS SEBASTIAN SILVA BERRIO, bajo la figura de dación en pago por la suma de 200 millones de peso; y posteriormente TOMAS SEBASTIAN SILVA, mediante escritura 1081 del 6 de agosto de 2020 lo transfirió como aportes a la sociedad SILVA BERRIO SOCIEDAD ENCOMENDITA POR ACCIONES SB S.C.S.

Mediante escritura pública No. 5203 del 23 de diciembre de 2016 de la Notaría Segunda de Bucaramanga, la señora LUZ HELENA le vendió a JUAN CARLOS el predio rural lote número 9 del municipio de Los Santos, con matrícula inmobiliaria No. 314-65425.

Los hechos que esboza el abogado de LUZ HELENA BERRIO como la causa de la aparente simulación que alega, no logran desacreditar la seriedad de la negociación (venta) entre LUZ HELENA y JUAN CARLOS sobre el LOTE NUMERO CUATRO elevado a la escritura pública 1244 del 8 de julio de 2015.

La relación consanguínea entre LUZ HELENA y JUAN CARLOS y la solvencia económica de LUZ HELENA o la no necesidad de despojarse de sus bienes de esta última, no son óbice para predicar que el negocio (venta) del predio LOTE NUMERO CUATRO elevado a la escritura pública No. 1244 de 2015 sea SIMULADO; pues en verdad, mediaron la voluntad y la conciencia para celebrar la compraventa con su hijo JUAN CARLOS; y no se trató de una negociación sigilosa, en la medida que toda la familia, incluida mi prohijada SANDRA ILEANA en calidad de cónyuge del comprador, conocieron del negocio jurídico celebrado entre aquellos; además este negocio fue debidamente declarado ante la DIAN, como lo reflejan la declaración de renta de JUAN CARLOS SILVA.

La filiación antes de ser determinante de un pacto fingido entre madre e hijo es un fuerte indicio de la seriedad en el interés de que la transferencia de la titularidad del dominio era consciente, deliberada, aceptada y acogida por los dos otorgantes de la escritura 1244 del 8 de julio de 2015.

La verdadera intención de la demandante LUZ HELENA BERRIO DE SILVA y la de su hijo JUAN CARLOS SILVA BERRIO, con la presente demanda de simulación de la venta contenida en la escritura pública número 1244 del 8 de julio de 2015 de la Notaría Octava de Bucaramanga, otorgada entre estos, sobre el predio identificado con la matrícula inmobiliaria No. 314-66470 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta, es defraudar los derechos e intereses de la señora SANDRA ILEANA CASTRO PABÓN en el proceso de divorcio y liquidación de la sociedad conyugal que promueve mi representada contra el señor JUAN CARLOS SILVA BERRIO, en el Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga, bajo el radicado 2022-003000-00, en el cual se ordenó la inscripción de

---

la demanda en el folio de matrícula 314-67789 correspondiente al lote número 11 de la vereda La Mesa del municipio de Los Santos, cuyo dominio está en cabeza del señor JUAN CARLOS SILVA BERRIO, el cual fue segregado o subdividido del LOTE NUMERO CUATRO de matrícula inmobiliaria 314-66470 (folio cerrado) que fue objeto de la escritura de venta No. 1244 de 2015.

Es importante, reiterar que el lote número 11 de la vereda La Mesa de Los Santos fue segregado o subdividido del LOTE NUMERO CUATRO, mediante escritura pública No. 2053 del 26 de octubre de 2015 de la Notaría Octava de Bucaramanga, mediante la cual el señor JUAN CARLOS SILVA BERRIO, en virtud de sus facultades de propietario, realizó la subdivisión material del LOTE NUMERO CUATRO en tres nuevos predios, así: lote 4 (restante), lote 11 y lote 14.

Igualmente, es importante resaltar, que desde el año 2018 empezaron los conflictos intrafamiliares al interior del hogar de los señores JUAN CARLOS SILVA y SANDRA IELANA CASTRO; razón por la cual, el señor JUAN CARLOS decidió despojarse de sus bienes, transfiriéndolos a su madre, hermanos y cuñados. Por último, el predio lote No. 11 de matrícula inmobiliaria 314-67789 fue aportado por el señor JUAN CARLOS SILVA BERRIO para la constitución de la sociedad SILVA BERRIO SOCIEDAD ENCOMANDITA POR ACCIONES SB S.C.A., mediante la escritura de constitución No. 1081 del 6 de agosto de 2020, en ejercicio de sus derechos y facultades de propietario para la libre disposición del bien.

La señora SANDRA ILEANA inició el proceso de divorcio el 20 de octubre de 2020 y el Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga dictó sentencia el 24 de junio de 2022 declarando el DIVORCIO del matrimonio celebrado entre SANDRA ILEANA CASTRO PABÓN y JUAN CARLOS SILVA BERRIO, por encontrar probada las causales de divorcio invocadas, y ordenó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Sentencia que fue apelada por el señor JUAN CARLOS SILVA y se encuentra en trámite ante la Sala Civil y de Familia del Tribunal Superior de Bucaramanga.

Entre tanto, el 22 de septiembre de 2022, el señor JUAN CARLOS SILVA BERRIO, seguidamente de haber conocido el fallo de primera instancia en la que se declaró el divorcio, junto con su señora madre, incurriendo en COLUSIÓN, deciden iniciar el proceso de simulación sobre la venta del predio denominado LOTE NUMERO CUATRO elevada al escritura pública No. 1244 del 8 de julio de 2015, pretendiendo que se declare la simulación absoluta o relativa, lo cual trae como consecuencia la pérdida del dominio que ostenta el señor JUAN CARLOS SILVA sobre el predio No. 11 de matrícula inmobiliaria No. 314-67789 que hace parte del inventario de bienes en el proceso de liquidación de sociedad conyugal entre SANDRA ILEANA y JUAN CARLOS SILVA; y de esta forma, vulnerar los derechos de mi representa y lograr su cometido.

---

Por las anteriores razones ruego al Despacho negar la totalidad de las pretensiones de la demanda de simulación absoluta o relativa que se adelanta bajo el radicado de la referencia.

**SEGUNDA EXCEPCIÓN DE MÉRITO: GENÉRICA O INNOMINADA.**

Respetuosamente le solicito al Despacho que de hallar probados hechos que se constituyen en una excepción, le ruego reconocerla en la sentencia de conformidad con el artículo 282 del Código General del Proceso.

**V. PRETENSIÓN DE LA LLAMADA EX OFFICIO**

Respetuosamente le solicito al señor Juez acoger las siguiente solicitud o pretensión de mi prohijada:

**Primero:** Declarar que no hubo simulación absoluta ni relativa en la venta del bien inmueble denominado LOTE CUATRO, ubicado en la vereda La Mesa del municipio de Los Santos, con un área de 2 hectáreas y 5.630,12 metros cuadrados; correspondiente a la escritura pública No. 1244 del 8 de julio de 2015 de la Notaría Octava de Bucaramanga, otorgada entre los señores LUZ HELENA BERRIO DE SILVA, en calidad de vendedora, y JUAN CARLOS SILVA BERRIO en calidad de comprador.

En consecuencia,

**SEGUNDO:** Desestimar todas las pretensiones de la demanda de simulación absoluta o relativa, correspondiente al radicado No. 2022-0588; promovido por la señora LUZ HELENA BERRIO DE SILVA contra el señor JUAN CARLOS SILVA BERRIO y otros.

**TERCERO:** Condenar en costas y agencias en derecho a favor de mi representada.

**VI. SOLICITUD DE PRUEBAS**

Respetuosamente señor Juez, le solicito se sirva decretar y practicar las siguientes pruebas en aras de demostrar que en la demanda de simulación y las contestaciones de los demandados se advierte colusión y fraude en detrimentos de los intereses de mi representada en el proceso de divorcio y liquidación de la sociedad conyugal radicado 2020-00300.00 del Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga.

**1. INTERROGATORIO DE PARTE:**

- A la señora **LUZ HELENA BERRIO DE SILVA**, identificada con la cédula de ciudadanía 37.800.310, para que absuelva el interrogatorio que le formularé sobre los hechos de la demanda.
- Al señor **JUAN CARLOS SILVA BERRIO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.499.485, para que absuelva el interrogatorio que le formularé sobre los hechos de la demanda y su contestación a la demanda.

## 2. DOCUMENTALES:

Ruego al despacho decretar las siguientes pruebas documentales mediante las cuales se demostrará la capacidad económica del señor JUAN CARLOS SILVA BERRIO en los años 2013, 2014, 2015, 2016; y de la capacidad de disposición de sus bienes.

- Certificación de ingresos mensuales del señor JUAN CARLOS SILVA BERRIO, expedida el 15 de diciembre de 2014, por el contador JUAN HARVEY RAMIREZ CAMACHO, con T.P. 108384-T.
- Certificado de Cámara de Comercio de Bucaramanga de cancelación de la persona jurídica de SILVA BERRIO JUAN CARLOS, con NIT 91499485-1, cuya matrícula se registró el 15 de septiembre de 2010.
- Contrato de arriendo de un local comercial ubicado en la avenida principal Mesa de los Santos, vereda el Verde, Finca El Pomarroso, Local 2; celebrado el 7 de enero de 2015, entre ALIRIO PICO (arrendador) y JUAN CARLO SILVA BERRIO (arrendatario), lugar en donde funcionó el almacén MOTORMESA de propiedad de JUAN CARLOS SILVA.
- Estados de cuentas (extracto bancario) de la cuenta corriente en Bancolombia del señor JUAN CARLOS SILVA BERRIO, No. 9071197176, correspondiente a los periodos: octubre, noviembre y diciembre de 2014; julio, agosto, septiembre del 2015; julio, agosto y septiembre de 2016.
- Certificado de Cámara de Comercio de Bucaramanga del 14/08/2015, mediante se evidencia la renovación del registro mercantil del establecimiento de comercio MOTORMESA de propiedad del señor JUAN CARLOS SILVA BERRIO.
- Declaración de renta del señor JUAN CARLOS SILVA BERRIO correspondiente a los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018
- Escritura pública 1244 del 8 de julio de 2015 de la Notaría Octava de Bucaramanga.

- Certificado de Retención en la fuente correspondiente a la venta del bien inmueble relacionado con la escritura 1244 de 2015, a nombre de la señora LUZ HELENA BERRIO DE SILVA.
- Certificado de paz y salvo municipal No. 3402 expedido el 9 de febrero de 2015, por el Municipio de Los Santos, que obra como anexo a la escritura 1244 de 2015.
- Factura de venta No. 26332 de la Notaría Octava de Bucaramanga del 8 de julio de 2015.
- Escritura 2053 del 26 de octubre de 2015 de la Notaría octava de Bucaramanga, mediante la cual el señor JUAN CARLOS SILVA BERRIO realizó la división material del LOTE NUMERO CUATRO en tres nuevos predios, así: lote 4 (restante), lote 11 y lote 14.
- Certificado de libertad y tradición de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta, correspondiente al predio denominado LOTE 11, ubicado en la vereda la Mesa del municipio de Los Santos, con matrícula inmobiliaria No. 314-67789.
- Certificado de libertad y tradición de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta, correspondiente al predio denominado LOTE 4, ubicado en la vereda la Mesa del municipio de Los Santos, con matrícula inmobiliaria No. 314-66470, el cual fue cerrado en virtud de la subdivisión material en 3 lotes, así: lote 4 (restante), lote 11 y lote 14.
- Resolución Número 68418-15-09-2015-LS060 del 15 de septiembre de 2015, expedida por el Municipio de Los Santos; por medio de la cual le concedieron una licencia urbanística al señor JUAN CARLOS SILVA BERRIO sobre el LOTE NUMERO CUATRO, con matrícula inmobiliaria 314-66470.
- Oficio el Banco Corpbanca del 16 de diciembre de 2016 mediante el cual le informa al señor JUAN CARLOS SILVA que le fue aprobado un crédito por la suma de \$ 385.000.000, el cual lo tomó y pagó.
- Escritura Pública No. 1457 del 31 de agosto de 2018 de la Notaría Octava de Bucaramanga.
- Sentencia de DIVORCIO, radicado 2020-300-00, proferida por el Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga, el 24 de junio de 2022. (demandante: SANDRA ILEANA CASTRO PABÓN – demandado: JUAN CARLOS SILVA BERRIO).
- Certificado de libertad y tradición – matrícula Inmobiliaria No. 314-65425 de la oficina de Instrumentos Públicos de Piedecuesta, en el cual obra el registro de la escritura pública de venta No. 5203 del 23 de diciembre de 2016 de la Notaría Segunda de Bucaramanga, entre

---

LUZ HELENA BERRIO y JUAN CARLOS SILVA sobre el predio rural lote número 9 del municipio de Los Santos.

- Certificado de Libertad y tradición del predio rural denominado Tierra Negra, con matrícula inmobiliaria 314-22729 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Piedecuesta.
- Correo electrónico enviado desde el correo de la señora SANDRA IELANA CASTRO PABON, el 27 de abril de 2018, a la inmobiliaria FINCAR LTDA poniendo en venta el predio Lote No. 15 de la parcelación LA FRAGUA, de propiedad del señor JUAN CARLOS SILVA.
- Correo electrónico enviado desde el correo de la inmobiliaria FINCAR LTDA al correo de la señora SANDRA ILEANA, mediante el cual se le informa que se pone en venta el lote No.9 de la mesa de Los Santos, de propiedad del señor JUAN CARLOS SILVA, de fecha 2 de marzo de 2017.
- Recibo de pago de gastos para la vinculación del Lote No. 15 a la inmobiliaria FINCAR LTDA, para venta.
- Copia del contrato de corretaje para la venta del lote No. 15 celebrado con la inmobiliaria FINCAR LTDA.
- Certificado de cámara de comercio del señor JUAN CARLOS SILVA BERRIO del 28 de agosto de 2018, en la cual se registra la actividad comercial de comercio de motocicletas y construcción de edificios y obras de ingeniería civiles.
- Plano topográfico de los predios Lote No.11 y Lote No. 15 de la Mesa de los Santos.

### **3.- CONTRADICCIÓN DE LA PRUEBA PERICIAL (AVALÚO).**

Para la contradicción de la prueba pericial que el señor JUAN CARLOS SILVA BERRIO allegó con la contestación de la demanda, ruego al Despacho citar, en su oportunidad procesal, al señor arquitecto GUILLERMO VARGAS CABALLERO, con el propósito de que sustente el avalúo que realizó sobre el predio denominado LA FRAGUA - lote 11 del municipio de Los Santos y absuelva las preguntas que le formule sobre su experticia y el avalúo sobre el predio en mención.

<b>VII. ANEXOS</b>
--------------------

1.- Poder debidamente conferido por la señora SANDRA ILEANA CASTRO PABÓN.

2.- Documentos en archivo .pdf , relacionados en el acápite de pruebas

**VIII. NOTIFICACIONES**

A la suscrita, en la calle 35 No. 19-41, oficina 1003, Edificio La Triada de Bucaramanga, teléfonos 317-6427587 y 6801266, correo electrónico: [amaliatapias333@hotmail.com](mailto:amaliatapias333@hotmail.com)

Con respeto,

**AMALIA TAPIAS TAPIAS**

C.C. No. 37.890.134

T.P. 197.578 C.S.J.

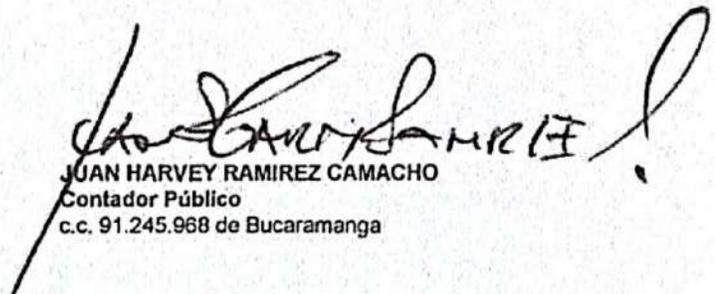
**EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO CON TARJETA PROFESIONAL  
No. 108384-T**

**CERTIFICA:**

Que a la fecha, **JUAN CARLOS SILVA BERRIO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 91.499.485, recibe ingresos mensuales por la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$8.39700.000)** por concepto de comercio de motocicletas y de sus piezas y accesorios y comercio al por menor de electrodomesticos.

Se expide en Floridablanca, a solicitud de la interesada a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014).

**ES UNICO Y VALIDO SOLAMENTE SU ORIGINAL.**



**JUAN HARVEY RAMIREZ CAMACHO**  
Contador Público  
c.c. 91.245.968 de Bucaramanga

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2020/01/17 HORA: 15:37:28  
9227860

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0T3717CA14

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE CANCELACION PERSONA NATURAL DE:  
SILVA BERRIO JUAN CARLOS

ESTADO MATRICULA: CANCELADO ✓

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-193305-01 DEL 2010/09/15  
NOMBRE: SILVA BERRIO JUAN CARLOS  
CEDULA DE CIUDADANIA : 91499485  
NIT: 91499485-1

DIRECCION COMERCIAL: VEREDA EL VERDE FINCA EL POMARROSO  
MUNICIPIO: LOS SANTOS - SANTANDER  
TELEFONO1: 3134039652  
TELEFONO2: 3118384092  
EMAIL : juankasilva@hotmail.com

NOTIFICACION JUDICIAL  
DIRECCION: VEREDA EL VERDE FINCA EL POMARROSO  
MUNICIPIO: LOS SANTOS - SANTANDER  
TELEFONO1: 3134039652  
TELEFONO2: 3118384092  
EMAIL : juankasilva@hotmail.com

ACTIVOS : 12.000.000

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-193305-01 DEL 2010/09/15

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2019/11/26 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2019/11/27 BAJO EL No 976396 DEL LIBRO 15 CONSTA,  
CANCELACION MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO MOTORMESA,  
UBICADO VEREDA POMARROSO LOTE 2 BARRIO VEREDA POMARROSO, LOS SANTOS

C E R T I F I C A

SILVA BERRIO JUAN CARLOS

QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2019/11/26 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2019/11/27 BAJO EL Nro. 976394 DEL LIBRO 15 TOMO 0 CONSTA,  
LA CANCELACION DE LA MATRICULA MERCANTIL DE: SILVA BERRIO JUAN CARLOS

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2020/01/17 15:37:28 - REFERENCIA OPERACION 9227860

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICION ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACION ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

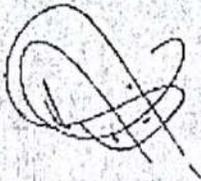
PARA EFECTOS DEL COMPUTO DE LOS TERMINOS LOS SABADOS NO SON DIAS HABILES EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACION ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECANICA QUE ES UNA REPRESENTACION GRAFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLOGICA, LAS CUALES PODRA VERIFICAR A TRAVES DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.



**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO LOCAL COMERCIAL**

Lugar y fecha del contrato: Piedecuesta, SIETE de enero de 2015.

Arrendador: ALIRIO PICO, Identificado con la cédula de ciudadanía número 5.707.620, expedida Piedecuesta.

Arrendatario: JUAN CARLOS SILVA BERRIO identificado con la cedula de ciudadanía número 91.499.485.

Coarrendatario: no presenta.

Objeto: Conceder el goce de un LOCAL COMERCIAL, compuesto de: SALON Y BAÑO, COCINA, SALA, pisos en tableta, baño enchapado con aparatos sanitarios y accesorios y puerta metálica, la puerta de acceso al local es de portón, inmueble en buen estado.

Servicios públicos: Agua y luz independiente.

Dirección: AVENIDA PRINCIPAL MESA DE LOS SANTOS VEREDA EL VERDE FINCA EL POMARROSO LOCAL 2, del Municipio de Los Santos.

Canon: SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS MDA/CTE (\$670.000) mensuales, pagaderos del primero (1) al cinco (5) de cada período mensual, al ARRENDADOR o a su orden. Mes anticipado.

Término de duración: un (1) año.

Fecha de iniciación: primero (1) de enero de 2015.

Además de las anteriores estipulaciones, EL ARRENDADOR y EL ARRENDATARIO convienen las siguientes cláusulas: **Primera.** Objeto: El local comercial, objeto de este contrato está ubicado en la FINCA EL POMARROSO del Municipio de Los Santos, se compone de salón y baño, cuenta con servicios compartidos de agua y servicio de luz independiente que serán por cuenta del ARRENDATARIO sin que el ARRENDADOR tenga responsabilidad por la correcta o deficiente prestación de tales servicios. **Segunda.**

Pago: Oportunidad y sitio. EL ARRENDATARIO se obliga a pagar el precio del canon los cinco (5) primeros días de cada mes A PARTIR DEL INICIO del contrato o sea los días comprendidos del 1 al 5. **Tercera.**

Destinación: EL ARRENDATARIO se compromete a utilizar el inmueble objeto de este contrato para fines comerciales **ESPECIFICAMENTE NEGOCIO DE VENTA**

DE MOTOS Y ELECTRODOMESTICOS. Cuarta. Subarriendo y cesión: EL ARRENDATARIO no podrá subarrendar el inmueble ni ceder el contrato sino de conformidad con los términos del artículo 523 del Código de Comercio. Quinta. Lesión de los derechos del ARRENDADOR. Para los efectos del subarriendo y del cambio de destinación del inmueble, son lesivos de los derechos del ARRENDADOR: a) Subarrendar el local comercial o el negocio, b) Usar el bien arrendado destinándolo al funcionamiento de establecimientos comerciales diferentes al establecido en la cláusula Tercera, entiéndase estos como tabernas, bares, papelerías, misceláneas, cacharrerías, centros de cómputo e Internet (Cyber), etc. Sexta. Reparaciones: EL ARRENDATARIO se obliga a efectuar las reparaciones locativas y aquellas que sean necesarias por hechos de él o de sus dependientes, no podrá realizar ninguna clase de reformas al predio sin previo consentimiento escrito del ARRENDADOR y deberá entregar el local en la forma en que lo recibe, es decir en buen estado. Séptima. Inspección: EL ARRENDATARIO permitirá en cualquier tiempo las visitas que EL ARRENDADOR o sus representantes tengan a bien realizar para constatar el estado y conservación del inmueble u otras circunstancias que sean de su interés. Octava. Restitución: EL ARRENDATARIO restituirá el inmueble al ARRENDADOR a la terminación del contrato en el mismo estado en que lo recibe, salvo el deterioro natural. Parágrafo.- EL ARRENDATARIO será responsable en caso de daño de algún elemento del inmueble y deberá entregarlo en perfecto funcionamiento como lo recibe. Novena. Entrega. EL ARRENDADOR se obliga a entregar al ARRENDATARIO el inmueble el día 1 de enero de 2015 junto con los elementos que lo integran, los que se detallarán en escrito por separado firmado por los contratantes, el cual se considera parte integrante de este contrato. Décima. Incumplimiento. El incumplimiento o violación de cualquiera de las obligaciones del ARRENDATARIO dará derecho al ARRENDADOR para

resolver el contrato y exigir la entrega inmediata del inmueble sin necesidad del desahucio ni de los requerimientos previstos en la ley. **Undécima.** Cláusula Penal: El incumplimiento por parte del ARRENDATARIO o del ARRENDADOR de cualquiera de las obligaciones de este contrato lo constituirá en deudor a la parte que incumpla la suma de **tres cánones de arrendamiento** a título de pena, sin menoscabo del cobro de la renta y de los perjuicios que pudieren ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. **Duodécima.** Terminación y prórroga del contrato: Este contrato termina por el vencimiento del término estipulado. Los contratantes podrán prorrogarlo mediante comunicaciones escritas por lo menos con un mes de antelación a su vencimiento. Lo anterior sin perjuicio del derecho a la renovación consagrada en el artículo 518 del Código de Comercio. **Decimatercera.** Impuestos y derechos: Los impuestos y derechos que cause la elaboración de este contrato estarán a cargo de ambas partes contratantes. **Decimacuarta:** El ARRENDATARIO no presenta fiador o Coarrendatario. **Decima quinta:** EL ARRENDATARIO DEBE RESPONDER POR EL INMUEBLE Y DEBE HAR LA RESTITUCION DEL MISMO EN EL ESTADO QUE LO RECIBE. **CLAUSULAS ADICIONALES:** 1- EL ARRENDATARIO renuncia al cobro del GOOD WILL o prima por el prestigio del mismo en el momento que quiera dar por terminado el presente contrato o este sea solicitado por el ARRENDADOR. 2- EN TODO AQUELLO QUE NO HAYA SIDO PACTADO EXPRESAMENTE POR LAS PARTES ESTARA LO QUE LA LEY DETERMINE PARA LLENAR EL VACIO DUDA O ANBIGUEDAD QUE SE LLEGARA A PRESENTAR. 3- AL ARRENDATARIO LE QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO ALMACENAR EN DICHO INMUEBLE ARMAS DE GRUPOS TERRORISTAS SUSTANCIAS ALUCINOGENAS, JUEGOS PIROTECNICOS, GASOLINA U OTRAS MERCANCIAS PROHIBIDAS POR LA LEY. 4. EL ARRENDATARIO ESTA OBLIGADO A ACOGERSE A LAS NORMAS LEGALES PARA ESTE TIPO DE NEGOCIO DE ACUERDO AL CODIGO DE POLICIA Y NORMAS DE LA ALCALDIA DE LOS SANTOS. 5. EL ARRENDATARIO no podrá sub-arrendar el LOCAL y tampoco el NEGOCIO y

ningún área que lo componga ya que el sub-arriendo se prohíbe expresamente en el presente contrato. En constancia se firman en el Municipio de Piedecuesta a SIETE (7) días del mes de ENERO de dos mil QUINCE (2.015).

*ALIRIO PICO*

ALIRIO PICO

C.C No 5.707.620, expedida Piedecuesta

ARRENDADOR

*JUAN C. SILVA*

JUAN CARLOS SILVA BERRIO

C.C No 91.499.485

ARRENDATARIO

JUAN CARLOS SILVA BERRIO  
 CR 40 48 109 AP 401  
 \$\$BUCARAMANGA SANTANDER

## ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2014/09/30 HASTA: 2014/10/31  
**CUENTA CORRIENTE**  
 NÚMERO 9071197176  
 SUCURSAL MEGAMALL



Le recordamos que entre el 1 de Octubre y el 31 de Diciembre de 2014, la tasa de Interés de sobregiro para su cuenta corriente es 28.74 % EA.

### RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	1,724,116.47	SALDO PROMEDIO	\$	1,539,414
TOTAL ABONOS	\$	38,801,040.00	CUPO SOBREGIRO	\$	100,000.00
TOTAL CARGOS	\$	40,655,738.08	VALOR INTERESES COBRADOS	\$	-180.78
SALDO ACTUAL	\$	-130,581.61	RETEFUENTE	\$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
1/10	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	PIEDRECUESTA		235,000.00	1,959,116.47
1/10	DEPOSITO CTA CORRIENTE CB	CANAL CORRESPONSA		2,000,000.00	3,959,116.47
1/10	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-15,469.90	3,943,646.57
1/10	PAGO TDA VIRTU PSE - ACH COLOM	MEGAMALL		-2,028,697.00	1,914,949.57
1/10	COMISION TRASLADO OTROS BANCO			-7,400.00	1,907,549.57
1/10	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-1,838,778.00	68,771.57
2/10	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-29.60	68,741.97
3/10	DEPOSITO CTA CORRIENTE CB	CANAL CORRESPONSA		1,000,000.00	1,068,741.97
3/10	TRASL FONDOS CAJ AUTOMATICO			4,000,000.00	5,068,741.97
4/10	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-5,749.91	5,062,992.06
4/10	COMISION TRASLADO OTROS BANCO			-7,400.00	5,055,592.06
4/10	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-1,437,479.00	3,618,113.06
5/10	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-29.60	3,618,083.46
6/10	PAGO DE PROV CORBETA S A			291,040.00	3,909,123.46
6/10	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-7,687.40	3,901,436.06
6/10	COMISION TRASLADO OTROS BANCO			-7,400.00	3,894,036.06
6/10	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-1,495,000.00	2,399,036.06
6/10	PAGO SUC VIRT TC AMEX PESOS			-426,852.00	1,972,184.06
7/10	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-2,029.60	1,970,154.46
7/10	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-500,000.00	1,470,154.46
9/10	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-5,980.00	1,464,174.46
9/10	COMISION TRASLADO OTROS BANCO			-7,400.00	1,456,774.46
9/10	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-1,495,000.00	-38,225.54
10/10	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-69.60	-38,295.14
10/10	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-10,000.00	-48,295.14
11/10	TRASL FONDOS CAJ AUTOMATICO			2,400,000.00	2,351,704.86
11/10	INTERESES DE SOBREGIRO			-59.89	2,351,644.97
12/10	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-.23	2,351,644.74
14/10	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-720.00	2,350,924.74
14/10	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-180,000.00	2,170,924.74
15/10	TRASLADO CTA BANCOL PAC E			4,000,000.00	6,170,924.74
15/10	TRASLADO CTAS BANCOL SUC VIRT			120,000.00	6,290,924.74
15/10	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-8,800.00	6,282,124.74

\*Expresa sus inconformidades sobre su extracto a nuestro Revisor Fiscal PriceWaterhouseCoopers, al apartado aéreo 81164 Envigado Antioquia\*

JUAN CARLOS SILVA BERRIO  
 CR 40 48 109 AP 401  
 \$\$BUCARAMANGA SANTANDER

DESDE: 2014/09/30 HASTA: 2014/10/31  
**CUENTA CORRIENTE**  
 NÚMERO 9071197176  
 SUCURSAL MEGAMALL

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
15/10	COMISION TRASLADO OTROS BANCO			-7,400.00	6,274,724.74
15/10	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-2,200,000.00	4,074,724.74
16/10	PAGO COMISION DE OTRA CUENTA			-5,522.28	4,069,202.46
16/10	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-16,029.60	4,053,172.86
16/10	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-4,000,000.00	53,172.86
20/10	DEPOSITO CTA CORRIENTE CB	CANAL CORRESPONSA		500,000.00	553,172.86
20/10	DEPOSITO CTA CORRIENTE CB	CANAL CORRESPONSA		1,500,000.00	2,053,172.86
20/10	DEPOSITO CTA CORRIENTE CB	CANAL CORRESPONSA		1,500,000.00	3,553,172.86
20/10	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-14,570.49	3,538,602.37
20/10	PAGO ENERGIA ELECTRIFICADORA	MEGAMALL		-322,373.00	3,216,229.37
20/10	COMISION TRASLADO OTROS BANCO			-7,400.00	3,208,829.37
20/10	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-3,320,250.00	-111,420.63
21/10	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-29.60	-111,450.23
24/10	TRASLADO CTA BANCOL PAC E			4,000,000.00	3,888,549.77
24/10	INTERESES DE SOBREGIRO			-308.61	3,888,241.16
25/10	TRASLADO CTAS BANCOL SUC VIRT			2,645,000.00	6,533,241.16
25/10	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-23,869.04	6,509,372.12
25/10	PAGO TDA VIRTU PSE - ACH COLOM	MEGAMALL		-766,951.56	5,742,420.56
25/10	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-1,200,000.00	4,542,420.56
25/10	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-4,000,000.00	542,420.56
26/10	COMISION TRASLADO OTROS BANCO			-14,800.00	527,620.56
27/10	TRASLADO CTA BANCOL PAC E			3,500,000.00	4,027,620.56
27/10	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-59.20	4,027,561.36
28/10	TRASLADO CTAS BANCOL SUC VIRT			1,300,000.00	5,327,561.36
28/10	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-21,500.00	5,306,061.36
28/10	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-445,000.00	4,861,061.36
28/10	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-830,000.00	4,031,061.36
28/10	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-4,100,000.00	-68,938.64
29/10	CONS. NAL EFEC	LOS BONGOS		8,810,000.00	8,741,061.36
29/10	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-43.26	8,741,018.10
29/10	COMISION CONSIG NAL EFECTIVO			-9,323.00	8,731,695.10
29/10	VALOR IVA			-1,492.00	8,730,203.10
29/10	INTERESES DE SOBREGIRO			-47.72	8,730,155.38
30/10	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	CABECERA DEL LLAN		1,000,000.00	9,730,155.38
30/10	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-39,256.39	9,690,898.99
30/10	PAGO TDA VIRTU PSE - ACH COLOM	MEGAMALL		-1,837,460.00	7,853,438.99
30/10	COMISION TRASLADO OTROS BANCO			-7,400.00	7,846,038.99
30/10	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-6,655,670.00	1,190,368.99
30/10	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-1,320,921.00	-130,552.01
31/10	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-29.60	-130,581.61
	FIN ESTADO DE CUENTA				

## ESTADO DE CUENTA

JUAN CARLOS SILVA BERRIO  
CR 40 48 109 AP 401  
\$\$BUCARAMANGA SANTANDER

DESDE: 2014/10/31 HASTA: 2014/11/30

CUENTA CORRIENTE

NÚMERO 9071197176

SUCURSAL MEGAMALL



Le recordamos que entre el 1 de Octubre y el 31 de Diciembre de 2014, la tasa de Interés de sobregiro para su cuenta corriente es 28.74 % EA.

### RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	-130,581.61	SALDO PROMEDIO	\$	1,329,751
TOTAL ABONOS	\$	25,945,688.00	CUPO SOBREGIRO	\$	100,000.00
TOTAL CARGOS	\$	16,310,067.86	VALOR INTERESES COBRADOS	\$	.00
SALDO ACTUAL	\$	9,505,038.53	RETEFUENTE	\$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
4/11	CONS. NAL EFEC	LOS BONGOS		8,000,000.00	7,869,418.39
4/11	PAGO DE PROV CORBETA S A			70,436.00	7,939,854.39
4/11	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-43.26	7,939,811.13
4/11	COMISION CONSIG NAL EFECTIVO			-9,323.00	7,930,488.13
4/11	VALOR IVA			-1,492.00	7,928,996.13
4/11	INTERESES DE SOBREGIRO			-451.98	7,928,544.15
5/11	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	PIEDRECUESTA		250,000.00	8,178,544.15
5/11	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-25,732.37	8,152,811.78
5/11	PAGO TDA VIRTU PSE - ACH COLOM	MEGAMALL		-1,779,938.00	6,372,873.78
5/11	COMISION TRASLADO OTROS BANCO			-7,400.00	6,365,473.78
5/11	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-175,000.00	6,190,473.78
5/11	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-4,000,000.00	2,190,473.78
5/11	PAGO SUC VIRT TC AMEX PESOS			-477,705.00	1,712,768.78
6/11	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-4,249.60	1,708,519.18
6/11	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-55,000.00	1,653,519.18
6/11	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-1,000,000.00	653,519.18
10/11	PAGO DE PROV CORBETA S A			346,252.00	999,771.18
10/11	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-4,000.00	995,771.18
10/11	PAGO TDA VIRTU PSE - ACH COLOM	MEGAMALL		-1,000,000.00	-4,228.82
13/11	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-40.00	-4,268.82
13/11	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-10,000.00	-14,268.82
15/11	TRASLADO CTAS BANCOL SUC VIRT			120,000.00	105,731.18
15/11	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-800.00	104,931.18
15/11	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-200,000.00	-95,068.82
22/11	DEPOSITO CTA CORRIENTE CB	CANAL CORRESPONSA		700,000.00	604,931.18
22/11	TRASLADO CTAS BANCOL SUC VIRT			200,000.00	804,931.18
22/11	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-3,000.00	801,931.18
22/11	PAGO FINANDINA S A	MEGAMALL		-750,000.00	51,931.18
22/11	INTERESES DE SOBREGIRO			-489.17	51,442.01
23/11	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-1.95	51,440.06
24/11	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-600.00	50,840.06
24/11	PAGO TDA VIRTU PSE - ACH COLOM	MEGAMALL		-150,000.00	-99,159.94
25/11	CONS. NAL EFEC	BUENAVISTA MONTER		4,500,000.00	4,400,840.06

\*Exprese sus inconformidades sobre su extracto a nuestro Revisor Fiscal PriceWaterhouseCoopers, al apartado aéreo 81164 Envigado Antioquia\*

JUAN CARLOS SILVA BERRIO  
 CR 40 48 109 AP 401  
 \$\$\$BUCARAMANGA SANTANDER

DESDE: 2014/10/31 HASTA: 2014/11/30  
**CUENTA CORRIENTE**  
 NÚMERO 9071197176  
 SUCURSAL MEGAMALL

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
25/11	TRASLADO CTAS BANCOL SUC VIRT			1,350,000.00	5,750,840.06
25/11	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-16,456.26	5,734,383.80
25/11	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-43.26	5,734,340.54
25/11	PAGO TDA VIRTU PSE - ACH COLOM	MEGAMALL		-574,007.00	5,160,333.54
25/11	RETIRO CAJERO HOMECENTER BUCA			-600,000.00	4,560,333.54
25/11	RETIRO CAJERO HOMECENTER BUCA			-600,000.00	3,960,333.54
25/11	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-1,280,060.00	2,680,273.54
25/11	PAGO PUNTO DE VENTA REDEBAN			-220,000.00	2,460,273.54
25/11	PAGO PUNTO DE VENTA REDEBAN			-840,000.00	1,620,273.54
25/11	COMISION CONSIG NAL EFECTIVO			-9,323.00	1,610,950.54
25/11	VALOR IVA			-1,492.00	1,609,458.54
25/11	INTERESES DE SOBREGIRO			-68.65	1,609,389.89
26/11	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	PIEDECUESTA		800,000.00	2,409,389.89
26/11	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-10,013.05	2,399,376.84
26/11	PAGO TDA VIRTU PSE - ACH COLOM	MEGAMALL		-420,000.00	1,979,376.84
26/11	PAGO TDA VIRTU PSE - ACH COLOM	MEGAMALL		-800,000.00	1,179,376.84
26/11	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-172,800.00	1,006,576.84
26/11	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-1,110,394.00	-103,817.16
28/11	TRASLADO CTAS BANCOL SUC VIRT			8,424,000.00	8,320,182.84
28/11	INTERESES DE SOBREGIRO			-143.74	8,320,039.10
29/11	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	PIEDECUESTA		185,000.00	8,505,039.10
29/11	DEPOSITO CTA CORRIENTE CB	CANAL CORRESPONSA		1,000,000.00	9,505,039.10
29/11	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-.57	9,505,038.53
29/11	FIN ESTADO DE CUENTA				

\*Expreses sus inconformidades sobre su extracto a nuestro Revisor Fiscal PriceWaterhouseCoopers, al apartado aéreo 81164 Envigado Antioquia\*

## ESTADO DE CUENTA

JUAN CARLOS SILVA BERRIO  
 CR 40 48 109 AP 401  
 \$\$BUCARAMANGA SANTANDER

DESDE: 2014/11/30 HASTA: 2014/12/31  
**CUENTA CORRIENTE**  
 NÚMERO 9071197176  
 SUCURSAL MEGAMALL



Le recordamos que entre el 1 de Enero y el 31 de Marzo de 2015, la tasa de Interés de sobregiro para su cuenta corriente es 28.80% EA.

### RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	9,505,038.53	SALDO PROMEDIO	\$	2,469,409
TOTAL ABONOS	\$	48,330,207.00	CUPO SOBREGIRO	\$	100,000.00
TOTAL CARGOS	\$	57,880,863.62	VALOR INTERESES COBRADOS	\$	-63.14
SALDO ACTUAL	\$	-45,618.09	RETEFUENTE	\$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
1/12	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-37,126.00	9,467,912.53
1/12	COMISION TRASLADO OTROS BANCO			-22,200.00	9,445,712.53
1/12	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-350,000.00	9,095,712.53
1/12	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-1,000,000.00	8,095,712.53
1/12	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-1,130,000.00	6,965,712.53
1/12	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-245,311.00	6,720,401.53
1/12	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-1,200,000.00	5,520,401.53
1/12	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-1,356,191.00	4,164,210.53
1/12	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-4,000,000.00	164,210.53
2/12	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	PIEDECUETA		250,000.00	414,210.53
2/12	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-2,088.80	412,121.73
2/12	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-500,000.00	-87,878.27
3/12	TRASLADO CTAS BANCOL SUC VIRT			6,000,000.00	5,912,121.73
3/12	TRASLADO CTAS BANCOL SUC VIRT			9,000,000.00	14,912,121.73
3/12	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-7,200.00	14,904,921.73
3/12	RETIRO CAJERO LA QUINTA CENTR			-600,000.00	14,304,921.73
3/12	RETIRO CAJERO LA QUINTA CENTR			-600,000.00	13,704,921.73
3/12	RETIRO CAJERO LA QUINTA CENTR			-600,000.00	13,104,921.73
3/12	INTERESES DE SOBREGIRO			-60.84	13,104,860.89
4/12	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-39,512.86	13,065,348.03
4/12	COMISION TRASLADO OTROS BANCO			-14,800.00	13,050,548.03
4/12	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-1,560,000.00	11,490,548.03
4/12	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-570,000.00	10,920,548.03
4/12	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-1,500,000.00	9,420,548.03
4/12	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-1,500,000.00	7,920,548.03
4/12	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-2,000,000.00	5,920,548.03
4/12	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-2,748,156.00	3,172,392.03
5/12	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-6,834.22	3,165,557.81
5/12	PAGO TDA VIRTU PSE - ACH COLOM	MEGAMALL		-193,755.00	2,971,802.81
5/12	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-1,500,000.00	1,471,802.81
6/12	CONS. NAL EFEC	LOS BONGOS		3,000,000.00	4,471,802.81
6/12	TRASLADO CTAS BANCOL SUC VIRT			120,000.00	4,591,802.81
6/12	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-7,200.00	4,584,602.81

\*Expres sus inconformidades sobre su extracto a nuestro Revisor Fiscal PricewaterhouseCoopers, al apartado aéreo 81164 Enviado Antioquia\*

JUAN CARLOS SILVA BERRIO  
 CR 40 48 109 AP 401  
 \$\$BUCARAMANGA SANTANDER

DESDE: 2014/11/30 HASTA: 2014/12/31

**CUENTA CORRIENTE**

NÚMERO 9071197176

SUCURSAL MEGAMALL

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
6/12	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-43.26	4,584,559.55
6/12	RETIRO CAJERO PANACHI 1			-600,000.00	3,984,559.55
6/12	RETIRO CAJERO PANACHI 1			-600,000.00	3,384,559.55
6/12	RETIRO CAJERO PANACHI 1			-600,000.00	2,784,559.55
6/12	COMISION CONSIG NAL EFECTIVO			-9,323.00	2,775,236.55
6/12	VALOR IVA			-1,492.00	2,773,744.55
7/12	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-5,600.00	2,768,144.55
7/12	RETIRO CAJERO PANACHI 1			-200,000.00	2,568,144.55
7/12	RETIRO CAJERO PANACHI 1			-600,000.00	1,968,144.55
7/12	RETIRO CAJERO PANACHI 1			-600,000.00	1,368,144.55
9/12	PAGO DE PROV CORBETA S A			582,407.00	1,950,551.55
10/12	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-8,000.00	1,942,551.55
10/12	RETIRO CAJERO PANACHI 1			-600,000.00	1,342,551.55
10/12	RETIRO CAJERO PANACHI 1			-600,000.00	742,551.55
10/12	RETIRO CAJERO PANACHI 1			-600,000.00	142,551.55
10/12	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-200,000.00	-57,448.45
11/12	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	GIRON		150,000.00	92,551.55
11/12	INTERESES DE SOBREGIRO			-39.77	92,511.78
12/12	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-40.15	92,471.63
12/12	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-10,000.00	82,471.63
14/12	TRASLADO CTAS BANCOL SUC VIRT			5,000,000.00	5,082,471.63
14/12	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-17,642.55	5,064,829.08
14/12	PAGO TDA VIRTU PSE - ACH COLOM	MEGAMALL		-2,287,890.00	2,776,939.08
14/12	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-915,516.00	1,861,423.08
14/12	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-800,000.00	1,061,423.08
14/12	PAGO SUC VIRT TC AMEX PESOS			-407,232.00	654,191.08
15/12	PAGO DE PROV CORBETA S A			342,800.00	996,991.08
15/12	TRASLADO CTAS BANCOL SUC VIRT			4,000,000.00	4,996,991.08
15/12	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-10,956.00	4,986,035.08
15/12	PAGO FINANDINA S A	MEGAMALL		-739,000.00	4,247,035.08
15/12	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-2,000,000.00	2,247,035.08
17/12	TRASLADO A SU CUENTA CNB	CANAL CORRESPONSA		1,000,000.00	3,247,035.08
17/12	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-12,501.48	3,234,533.60
17/12	RETIRO CAJERO HOMECENTER BUCA			-600,000.00	2,634,533.60
17/12	RETIRO CAJERO HOMECENTER BUCA			-600,000.00	2,034,533.60
17/12	RETIRO CTE CNB	CANAL CORRESPONSA		-1,000,000.00	1,034,533.60
17/12	PAGO PUNTO DE VENTA REDEBAN			-925,370.00	109,163.60
20/12	TRASLADO CTAS BANCOL SUC VIRT			7,100,000.00	7,209,163.60
21/12	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-2,992.44	7,206,171.16
21/12	PAGO ENERGIA ELECTRIFICADORA	MEGAMALL		-748,112.00	6,458,059.16
23/12	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-14,400.00	6,443,659.16
23/12	RETIRO CAJERO PANACHI 1			-600,000.00	5,843,659.16
23/12	RETIRO CAJERO PANACHI 1			-600,000.00	5,243,659.16
23/12	RETIRO CAJERO PANACHI 1			-600,000.00	4,643,659.16
23/12	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-1,800,000.00	2,843,659.16
24/12	CONS. NAL EFEC	BUENAVISTA MONTER		4,630,000.00	7,473,659.16
24/12	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-2,400.00	7,471,259.16
24/12	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-43.26	7,471,215.90
24/12	RETIRO CAJERO PANACHI 1			-600,000.00	6,871,215.90
24/12	COMISION CONSIG NAL EFECTIVO			-9,323.00	6,861,892.90
24/12	VALOR IVA			-1,492.00	6,860,400.90
26/12	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-16,000.00	6,844,400.90
26/12	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-4,000,000.00	2,844,400.90
27/12	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-7,200.00	2,837,200.90
27/12	RETIRO CAJERO PANACHI 1			-600,000.00	2,237,200.90
27/12	RETIRO CAJERO PANACHI 1			-600,000.00	1,637,200.90

\*Expreses sus Inconformidades sobre su extracto a nuestro Revisor Fiscal PriceWaterhouseCoopers, al apartado aéreo 81164 Envigado Antioquia\*

JUAN CARLOS SILVA BERRIO  
 CR 40 48 109 AP 401  
 \$\$\$BUCARAMANGA SANTANDER

DESDE: 2014/11/30 HASTA: 2014/12/31  
**CUENTA CORRIENTE**  
 NÚMERO 9071197176  
 SUCURSAL MEGAMALL

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
27/12	RETIRO CAJERO PANACHI 1			-600,000.00	1,037,200.90
29/12	TRASLADO CTAS BANCOL SUC VIRT			7,000,000.00	8,037,200.90
29/12	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-15,736.10	8,021,464.80
29/12	COMISION TRASLADO OTROS BANCO			-14,800.00	8,006,664.80
29/12	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-1,100,000.00	6,906,664.80
29/12	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-1,200,000.00	5,706,664.80
29/12	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-1,634,025.00	4,072,639.80
30/12	CONS. NAL EFEC	SAN GIL		155,000.00	4,227,639.80
30/12	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-17,011.03	4,210,628.77
30/12	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-43.26	4,210,585.51
30/12	COMISION TRASLADO OTROS BANCO			-7,400.00	4,203,185.51
30/12	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-490,622.00	3,712,563.51
30/12	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-1,647,337.00	2,065,226.51
30/12	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-2,100,000.00	-34,773.49
30/12	COMISION CONSIG NAL EFECTIVO			-9,323.00	-44,096.49
30/12	VALOR IVA			-1,492.00	-45,588.49
31/12	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-29.60	-45,618.09
	FIN ESTADO DE CUENTA				

\*Expreso sus inconformidades sobre su extracto a nuestro Revisor Fiscal PriceWaterhouseCoopers, al apartado aéreo 81164 Envigado Antioquia\*

JUAN CARLOS SILVA BERRIO  
 CR 40 48 109 AP 201  
 \$\$\$BUCARAMANGA SANTANDER

## ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2015/06/30 HASTA: 2015/07/31  
**CUENTA CORRIENTE**  
 NÚMERO 9071197176  
 SUCURSAL MEGAMALL



Le recordamos que entre el 1 de Julio y el 30 de Septiembre de 2015, la tasa de Interés de sobregiro para su cuenta corriente es 28.87% EA.

### RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	598,857.71	SALDO PROMEDIO	\$	1,135,607
TOTAL ABONOS	\$	37,668,280.00	CUPO SOBREGIRO	\$	100,000.00
TOTAL CARGOS	\$	27,541,748.49	VALOR INTERESES COBRADOS	\$	.00
SALDO ACTUAL	\$	10,725,389.22	RETEFUENTE	\$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
2/07	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	QUEBRADA SECA		58,172.00	657,029.71
3/07	DEPOSITO CTA CORRIENTE CB	CANAL CORRESPONSA		317,462.00	974,491.71
6/07	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	BUCARAMANGA		295,332.00	1,269,823.71
6/07	DEPOSITO CTA CORRIENTE CB	CANAL CORRESPONSA		980,000.00	2,249,823.71
6/07	DEPOSITO CTA CORRIENTE CB	CANAL CORRESPONSA		3,000,000.00	5,249,823.71
6/07	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-21,360.00	5,228,463.71
6/07	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-1,360,000.00	3,868,463.71
6/07	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-3,980,000.00	-111,536.29
13/07	PAGO DE PROV CORBETA S A			400,439.00	288,902.71
13/07	TRASLADO CTAS BANCOL SUC VIRT			200,000.00	488,902.71
13/07	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-1,600.00	487,302.71
13/07	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-400,000.00	87,302.71
13/07	INTERESES DE SOBREGIRO			-542.64	86,760.07
14/07	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-44.77	86,715.30
14/07	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-10,650.00	76,065.30
16/07	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	PIEDRECUESTA		240,000.00	316,065.30
19/07	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-1,640.00	314,425.30
19/07	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-410,000.00	-95,574.70
24/07	TRASLADO CTAS BANCOL SUC VIRT			15,000,000.00	14,904,425.30
24/07	TRASLADO CREDITO PIN PAD	BUENAVISTA MONTER		4,000,000.00	18,904,425.30
24/07	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-53,320.00	18,851,105.30
24/07	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-3,330,000.00	15,521,105.30
24/07	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-10,000,000.00	5,521,105.30
24/07	INTERESES DE SOBREGIRO			-332.15	5,520,773.15
25/07	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-6,001.32	5,514,771.83
25/07	PAGO SUC VIRT TC AMEX PESOS			-1,500,000.00	4,014,771.83
26/07	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-16,000.00	3,998,771.83
26/07	COMISION TRASLADO OTROS BANCO			-7,600.00	3,991,171.83
26/07	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-4,000,000.00	-8,828.17
27/07	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-30.40	-8,858.57
28/07	CONS. NAL EFEC	SAN GIL		300,000.00	291,141.43
28/07	DEPOSITO CTA CORRIENTE CB	CANAL CORRESPONSA		390,300.00	681,441.43
28/07	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-1,920.00	679,521.43

\*Defensor del Consumidor Financiero: Juan F. Cell M.- defensor@bancolombia.com.co Cr. 43A #1A Sur 188 Of. 709 Medellín, Línea 018000 52 2622\*

JUAN CARLOS SILVA BERRIO  
CR 40 48 109 AP 201  
\$\$BUCARAMANGA SANTANDER

DESDE: 2015/06/30 HASTA: 2015/07/31  
CUENTA CORRIENTE  
NÚMERO 9071197176  
SUCURSAL MEGAMALL

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
28/07	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-44.40	679,477.03
28/07	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-480,000.00	199,477.03
28/07	COMISION CONSIG NAL EFECTIVO			-9,569.00	189,908.03
28/07	VALOR IVA			-1,531.00	188,377.03
28/07	INTERESES DE SOBREGIRO			-12.28	188,364.75
29/07	DEPOSITO CTA CORRIENTE CB	CANAL CORRESPONSA		100,000.00	288,364.75
29/07	DEPOSITO CTA CORRIENTE CB	CANAL CORRESPONSA		1,000,000.00	1,288,364.75
29/07	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-5,375.88	1,282,988.87
29/07	PAGO TDA VIRTU PSE - ACH COLOM	MEGAMALL		-1,343,960.00	-60,971.13
30/07	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	FLORIDABLANCA		200,000.00	139,028.87
30/07	CONS. NAL EFEC	LOS BONGOS		9,774,973.00	9,914,001.87
30/07	DEPOSITO CTA CORRIENTE CB	CANAL CORRESPONSA		411,602.00	10,325,603.87
30/07	DEPOSITO CTA CORRIENTE CB	CANAL CORRESPONSA		1,000,000.00	11,325,603.87
30/07	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-2,346.72	11,323,257.15
30/07	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-44.40	11,323,212.75
30/07	PAGO TDA VIRTU PSE - ACH COLOM	MEGAMALL		-586,681.00	10,736,531.75
30/07	COMISION CONSIG NAL EFECTIVO			-9,569.00	10,726,962.75
30/07	VALOR IVA			-1,531.00	10,725,431.75
30/07	INTERESES DE SOBREGIRO			-42.37	10,725,389.38
31/07	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-0.16	10,725,389.22
	FIN ESTADO DE CUENTA				

## ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2015/07/31 HASTA: 2015/08/31  
**CUENTA CORRIENTE**  
 NÚMERO 9071197176  
 SUCURSAL MEGAMALL

JUAN CARLOS SILVA BERRIO  
 CR 40 48 109 AP 201  
 \$\$BUCARAMANGA SANTANDER



Le recordamos que entre el 1 de Julio y el 30 de Septiembre de 2015, la tasa de Interés de sobregiro para su cuenta corriente es 28.87% EA.

### RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	10,725,389.22	SALDO PROMEDIO	\$	10,485,642
TOTAL ABONOS	\$	70,998,625.00	CUPO SOBREGIRO	\$	100,000.00
TOTAL CARGOS	\$	69,062,510.70	VALOR INTERESES COBRADOS	\$	.00
SALDO ACTUAL	\$	12,661,503.52	RETEFUENTE	\$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
1/08	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-38,472.05	10,686,917.17
1/08	PAGO TDA VIRTU PSE - ACH COLOM	MEGAMALL		-335,990.00	10,350,927.17
1/08	PAGO TDA VIRTU PSE - ACH COLOM	MEGAMALL		-516,869.00	9,834,058.17
1/08	PAGO TDA VIRTU PSE - ACH COLOM	MEGAMALL		-586,681.00	9,247,377.17
1/08	PAGO TDA VIRTU PSE - ACH COLOM	MEGAMALL		-870,874.00	8,376,503.17
1/08	COMISION TRASLADO OTROS BANCO			-7,600.00	8,368,903.17
1/08	RETIRO CAJERO PANACHI 1			-600,000.00	7,768,903.17
1/08	RETIRO CAJERO PANACHI 1			-600,000.00	7,168,903.17
1/08	RETIRO CAJERO PANACHI 1			-600,000.00	6,568,903.17
1/08	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-2,000,000.00	4,568,903.17
1/08	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-3,500,000.00	1,068,903.17
3/08	TRASLADO CTAS BANCOL SUC VIRT			7,000,000.00	8,068,903.17
3/08	TRASLADO CTAS BANCOL SUC VIRT			7,145,000.00	15,213,903.17
5/08	CONS. NAL EFEC	BUENAVISTA MONTER		25,000,000.00	40,213,903.17
5/08	DEPOSITO CTA CORRIENTE CB	CANAL CORRESPONSA		43,700.00	40,257,603.17
5/08	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-44.40	40,257,558.77
5/08	COMISION CONSIG NAL EFECTIVO			-9,569.00	40,247,989.77
5/08	VALOR IVA			-1,531.00	40,246,458.77
6/08	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	EL CACIQUE		295,332.00	40,541,790.77
6/08	DEPOSITO CTA CORRIENTE CB	CANAL CORRESPONSA		317,462.00	40,859,252.77
6/08	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-46,627.09	40,812,625.68
6/08	COMISION TRASLADO OTROS BANCO			-7,600.00	40,805,025.68
6/08	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-10,000,000.00	30,805,025.68
6/08	PAGO SUC VIRT TC AMEX PESOS			-1,656,773.00	29,148,252.68
7/08	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-30.40	29,148,222.28
10/08	PAGO DE PROV CORBETA S A			285,698.00	29,433,920.28
10/08	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-13,241.92	29,420,678.36
10/08	PAGO TDA VIRTU PSE - ACH COLOM	MEGAMALL		-587,811.00	28,832,867.36
10/08	PAGO TDA VIRTU PSE - ACH COLOM	MEGAMALL		-922,671.00	27,910,196.36
10/08	RETIRO CAJERO HOMECENTER BUCA			-600,000.00	27,310,196.36
10/08	RETIRO CAJERO HOMECENTER BUCA			-600,000.00	26,710,196.36
10/08	RETIRO CAJERO HOMECENTER BUCA			-600,000.00	26,110,196.36
11/08	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-60,000.00	26,050,196.36

\*Defensor del Consumidor Financiero: Juan F. Celi M.- defensor@bancolombia.com.co Cr. 43A #1A Sur 188 Of. 709 Medellín. Línea 018000 52 2622\*

JUAN CARLOS SILVA BERRIO  
 CR 40 48 109 AP 201  
 \$\$\$BUCARAMANGA SANTANDER

DESDE: 2015/07/31 HASTA: 2015/08/31  
**CUENTA CORRIENTE**  
 NÚMERO 9071197176  
 SUCURSAL MEGAMALL

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
11/08	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-15,000,000.00	11,050,196.36
12/08	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-2,400.00	11,047,796.36
12/08	RETIRO CAJERO SUC LAS PALMAS			-300,000.00	10,747,796.36
12/08	RETIRO CAJERO SUC LAS PALMAS			-300,000.00	10,447,796.36
14/08	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-4,632.92	10,443,163.44
14/08	PAGO TDA VIRTU PSE - ACH COLOM	MEGAMALL		-1,147,580.00	9,295,583.44
14/08	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-10,650.00	9,284,933.44
15/08	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-31,722.23	9,253,211.21
15/08	PAGO TDA VIRTU PSE - ACH COLOM	MEGAMALL		-430,557.56	8,822,653.65
15/08	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-7,500,000.00	1,322,653.65
18/08	DEPOSITO CTA CORRIENTE CB	CANAL CORRESPONSA		1,500,000.00	2,822,653.65
18/08	TRASLADO CTAS BANCOL SUC VIRT			500,000.00	3,322,653.65
18/08	TRASLADO CTAS BANCOL SUC VIRT			1,220,000.00	4,542,653.65
18/08	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-5,034.64	4,537,619.01
18/08	PAGO TDA VIRTU PSE - ACH COLOM	MEGAMALL		-1,258,661.00	3,278,958.01
19/08	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	PIEDECUESTA		2,500,000.00	5,778,958.01
19/08	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-7,200.00	5,771,758.01
19/08	RETIRO CAJERO OFC PROFESIONAL			-600,000.00	5,171,758.01
19/08	RETIRO CAJERO OFC PROFESIONAL			-600,000.00	4,571,758.01
19/08	RETIRO CAJERO OFC PROFESIONAL			-600,000.00	3,971,758.01
20/08	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-4,000.00	3,967,758.01
20/08	RETIRO CAJERO MEGAMALL 1			-400,000.00	3,567,758.01
20/08	RETIRO CAJERO MEGAMALL 1			-600,000.00	2,967,758.01
22/08	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-2,840.00	2,964,918.01
22/08	PAGO FINANDINA S A	MEGAMALL		-710,000.00	2,254,918.01
25/08	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	PIEDECUESTA		4,000,000.00	6,254,918.01
25/08	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-25,128.16	6,229,789.85
25/08	COMISION TRASLADO OTROS BANCO			-15,200.00	6,214,589.85
25/08	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-3,482,041.00	2,732,548.85
25/08	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-1,000,000.00	1,732,548.85
25/08	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-500,000.00	1,232,548.85
25/08	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-1,300,000.00	-67,451.15
26/08	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-60.80	-67,511.95
28/08	CONS. NAL EFEC	SIBATE		920,296.00	852,784.05
28/08	TRASLADO CTAS BANCOL SUC VIRT			13,620,613.00	14,473,397.05
28/08	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-28,946.00	14,444,451.05
28/08	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-44.40	14,444,406.65
28/08	COMISION TRASLADO OTROS BANCO			-7,600.00	14,436,806.65
28/08	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-2,236,500.00	12,200,306.65
28/08	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-5,000,000.00	7,200,306.65
28/08	COMISION CONSIG NAL EFECTIVO			-9,569.00	7,190,737.65
28/08	VALOR IVA			-1,531.00	7,189,206.65
28/08	INTERESES DE SOBREGIRO			-140.72	7,189,065.93
29/08	TRASLADO CTAS BANCOL SUC VIRT			6,360,000.00	13,549,065.93
29/08	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-4,724.41	13,544,341.52
29/08	PAGO TDA VIRTU PSE - ACH COLOM	MEGAMALL		-1,173,362.00	12,370,979.52
31/08	PAGO DE PROV CORBETA S A			290,524.00	12,661,503.52
	FIN ESTADO DE CUENTA				

JUAN CARLOS SILVA BERRIO  
CR 40 48 109 AP 201  
\$\$BUCARAMANGA SANTANDER

DESDE: 2015/08/31      HASTA: 2015/09/30  
**CUENTA CORRIENTE**  
NÚMERO      9071197176  
SUCURSAL MEGAMALL

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
28/09	COMISION CONSIG NAL CHEQUE			-9,569.00	22,820,173.07
29/09	DEPOSITO CTA CORRIENTE CB	CANAL CORRESPONSA		317,462.00	23,137,635.07
29/09	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-5,656.88	23,131,978.19
29/09	PAGO PSE PSE - ACH COLOM	MEGAMALL		-1,414,222.00	21,717,756.19
30/09	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	FLORIDABLANCA		587,300.00	22,305,056.19
30/09	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-69,856.32	22,235,199.87
30/09	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-8,000,000.00	14,235,199.87
30/09	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-1,980,750.00	12,254,449.87
30/09	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-5,000,000.00	7,254,449.87
30/09	PAGO SUC VIRT TC AMEX PESOS			-670,565.00	6,583,884.87
30/09	PAGO SUC VIRT TC AMEX PESOS			-1,812,765.00	4,771,119.87
30/09	FIN ESTADO DE CUENTA				

\*Expres sus Inconformidades sobre su extracto a nuestro Revisor Fiscal PricewaterhouseCoopers Ltda. al Apartado Aéreo 3603/78 de Bogotá DC.\*

## ESTADO DE CUENTA

JUAN CARLOS SILVA BERRIO  
 CR 40 48 109 AP 201  
 \$\$\$BUCARAMANGA SANTANDER

DESDE: 2015/08/31 HASTA: 2015/09/30  
**CUENTA CORRIENTE**  
 NÚMERO 9071197176  
 SUCURSAL MEGAMALL



Le recordamos que entre el 1 de Octubre y el 31 de Diciembre de 2015, la tasa de Interés de sobregiro para su cuenta corriente es 28.98% EA.

### RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	12,661,503.52	SALDO PROMEDIO	\$	5,659,329
TOTAL ABONOS	\$	69,344,183.00	CUPO SOBREGIRO	\$	100,000.00
TOTAL CARGOS	\$	77,234,566.65	VALOR INTERESES COBRADOS	\$	.00
SALDO ACTUAL	\$	4,771,119.87	RETEFUENTE	\$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
2/09	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	PROFESIONALES		4,000,000.00	16,661,503.52
2/09	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-38,699.62	16,622,803.90
2/09	PAGO PSE PSE - ACH COLOM	MEGAMALL		-466,644.56	16,156,159.34
2/09	PAGO PSE PSE - ACH COLOM	MEGAMALL		-521,028.56	15,635,130.78
2/09	PAGO PSE PSE - ACH COLOM	MEGAMALL		-1,173,362.00	14,461,768.78
2/09	COMISION TRASLADO OTROS BANCO			-7,600.00	14,454,168.78
2/09	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-1,011,000.00	13,443,168.78
2/09	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-5,000,000.00	8,443,168.78
2/09	PAGO SUC VIRT TC AMEX PESOS			-1,502,871.00	6,940,297.78
3/09	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	PIEDECUUESTA		195,000.00	7,135,297.78
3/09	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-30.40	7,135,267.38
4/09	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	PIEDECUUESTA		317,462.00	7,452,729.38
4/09	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-11,894.70	7,440,834.68
4/09	PAGO PSE PSE - ACH COLOM	MEGAMALL		-187,177.00	7,253,657.68
4/09	COMISION TRASLADO OTROS BANCO			-7,600.00	7,246,057.68
4/09	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-1,586,500.00	5,659,557.68
4/09	PAGO SUC VIRT TC AMEX PESOS			-1,200,000.00	4,459,557.68
5/09	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	FLORIDABLANCA		260,000.00	4,719,557.68
5/09	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-9,321.64	4,710,236.04
5/09	PAGO PSE PSE - ACH COLOM	MEGAMALL		-1,722,810.00	2,987,426.04
5/09	RETIRO CAJERO HOMECENTER BUCA			-600,000.00	2,387,426.04
7/09	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	EL CACIQUE		295,332.00	2,682,758.04
7/09	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	FLORIDABLANCA		1,674,747.00	4,357,505.04
7/09	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-17,800.00	4,339,705.04
7/09	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-1,200,000.00	3,139,705.04
7/09	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-2,750,000.00	389,705.04
7/09	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-500,000.00	-110,294.96
8/09	DEPOSITO CTA CORRIENTE CB	CANAL CORRESPONSA		3,000,000.00	2,889,705.04
8/09	TRASLADO CTAS BANCOL SUC VIRT			15,000,000.00	17,889,705.04
8/09	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-10,000.00	17,879,705.04
8/09	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-2,500,000.00	15,379,705.04
8/09	INTERESES DE SOBREGIRO			-76.66	15,379,628.38
9/09	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-13,003.07	15,366,625.31

\*Expres sus inconformidades sobre su extracto a nuestro Revisor Fiscal PricewaterhouseCoopers Ltda. al Apartado Aéreo 350375 de Bogotá DC.\*

JUAN CARLOS SILVA BERRIO  
CR 40 48 109 AP 201  
\$\$\$BUCARAMANGA SANTANDER

DESDE: 2015/08/31 HASTA: 2015/09/30

CUENTA CORRIENTE

NÚMERO 9071197176

SUCURSAL MEGAMALL

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
9/09	PAGO PSE PSE - ACH COLOM	MEGAMALL		-250,691.00	15,115,934.31
9/09	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-3,000,000.00	12,115,934.31
10/09	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-13,925.40	12,102,008.91
10/09	PAGO PSE PSE - ACH COLOM	MEGAMALL		-1,681,350.00	10,420,658.91
10/09	RETIRO CTE CNB	CANAL CORRESPONSA		-1,800,000.00	8,620,658.91
11/09	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-13,242.60	8,607,416.31
11/09	RETIRO CAJERO AUT CUESTA 3			-600,000.00	8,007,416.31
11/09	RETIRO CAJERO AUT CUESTA 3			-600,000.00	7,407,416.31
11/09	RETIRO CAJERO AUT CUESTA 3			-600,000.00	6,807,416.31
11/09	TRASL FONDOS CAJ AUTOMATICO			-1,500,000.00	5,307,416.31
11/09	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-10,650.00	5,296,766.31
14/09	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	FLORIDABLANCA		257,600.00	5,554,366.31
14/09	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-8,000.00	5,546,366.31
14/09	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-2,000,000.00	3,546,366.31
15/09	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-14,153.64	3,532,212.67
15/09	COMISION TRASLADO OTROS BANCO			-7,600.00	3,524,612.67
15/09	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-389,760.00	3,134,852.67
15/09	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-2,548,651.00	586,201.67
15/09	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-600,000.00	-13,798.33
16/09	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-30.40	-13,828.73
17/09	CONS. NAL EFEC	LOS BONGOS		15,000,000.00	14,986,171.27
17/09	DEPOSITO CTA CORRIENTE CB	CANAL CORRESPONSA		340,000.00	15,326,171.27
17/09	TRASLADO CTAS BANCOL SUC VIRT			1,280,660.00	16,606,831.27
17/09	TRASLADO CTAS BANCOL SUC VIRT			1,813,000.00	18,419,831.27
17/09	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-7,200.00	18,412,631.27
17/09	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-44.40	18,412,586.87
17/09	RETIRO CAJERO SUC CABECERA 4			-600,000.00	17,812,586.87
17/09	RETIRO CAJERO SUC CABECERA 4			-600,000.00	17,212,586.87
17/09	RETIRO CAJERO SUC CABECERA 4			-600,000.00	16,612,586.87
17/09	COMISION CONSIG NAL EFECTIVO			-9,569.00	16,603,017.87
17/09	VALOR IVA			-1,531.00	16,601,486.87
17/09	INTERESES DE SOBREGIRO			-19.20	16,601,467.67
18/09	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-66,640.07	16,534,827.60
18/09	COMISION TRASLADO OTROS BANCO			-7,600.00	16,527,227.60
18/09	RETIRO CTE CNB	CANAL CORRESPONSA		-1,800,000.00	14,727,227.60
18/09	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-1,860,000.00	12,867,227.60
18/09	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-3,000,000.00	9,867,227.60
18/09	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-5,000,000.00	4,867,227.60
18/09	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-5,000,000.00	-132,772.40
19/09	TRASLADO CTAS BANCOL SUC VIRT			297,000.00	164,227.60
19/09	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-30.40	164,197.20
19/09	INTERESES DE SOBREGIRO			-92.28	164,104.92
20/09	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-0.36	164,104.56
23/09	TRASLADO CTAS BANCOL SUC VIRT			1,500,000.00	1,664,104.56
23/09	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-2,687.92	1,661,416.64
23/09	PAGO PSE PSE - ACH COLOM	MEGAMALL		-671,980.00	989,436.64
24/09	PAGO DE PROV MOTO ZONA LTDA			3,008,620.00	3,998,056.64
24/09	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-5,400.77	3,992,655.87
24/09	PAGO PSE PSE - ACH COLOM	MEGAMALL		-1,350,194.00	2,642,461.87
26/09	DEPOSITO CTA CORRIENTE CB	CANAL CORRESPONSA		200,000.00	2,842,461.87
28/09	CONS. NAL EFEC	BUENAVISTA MONTER		200,000.00	3,042,461.87
28/09	CONS. NAL CHEQ	BUENAVISTA MONTER		19,800,000.00	22,842,461.87
28/09	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-88.80	22,842,373.07
28/09	COMISION CONSIG NAL EFECTIVO			-9,569.00	22,832,804.07
28/09	VALOR IVA			-1,531.00	22,831,273.07
28/09	VALOR IVA			-1,531.00	22,829,742.07

\*Expres sus inconformidades sobre su extracto a nuestro Revisor Fiscal PricewaterhouseCoopers Ltda. al Apartado Aéreo 360378 de Bogotá DC.\*

## ESTADO DE CUENTA

JUAN CARLOS SILVA BERRIO  
CR 40 48 109 AP 201  
\$\$BUCARAMANGA SANTANDER

DESDE: 2016/06/30 HASTA: 2016/07/31  
**CUENTA CORRIENTE**  
NÚMERO 9071197176  
SUCURSAL MEGAMALL



Le recordamos que entre el 1 de Julio y el 30 de Septiembre de 2016, la tasa de interés de sobregiro para su cuenta corriente es 32.01% EA

### RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	361,612.79	SALDO PROMEDIO	\$	1,464,686
TOTAL ABONOS	\$	43,400,374.00	CUPO SOBREGIRO	\$	100,000.00
TOTAL CARGOS	\$	38,522,676.65	VALOR INTERESES COBRADOS	\$	.00
SALDO ACTUAL	\$	5,239,310.14	RETEFUENTE	\$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
1/07	DEPOSITO CTA CORRIENTE CB	CANAL CORRESPONSA		500,000.00	861,612.79
1/07	TRASLADO CTAS BANCOL SUC VIRT			400,000.00	1,261,612.79
1/07	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-1,200.00	1,260,412.79
1/07	RETIRO CAJERO HOMECENTER BUCA			-300,000.00	960,412.79
2/07	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-800.00	959,612.79
2/07	RETIRO CAJERO SUC CABECERA 1			-200,000.00	759,612.79
3/07	DEPOSITO CTA CORRIENTE CB	CANAL CORRESPONSA		2,000,000.00	2,759,612.79
4/07	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-8,132.54	2,751,480.25
4/07	PAGO PSE QBE SEGUROS S.A.	MEGAMALL		-1,099,002.00	1,652,478.25
4/07	RETIRO CTE CNB	CANAL CORRESPONSA		-50,000.00	1,602,478.25
4/07	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-500,000.00	1,102,478.25
4/07	PAGO SUC VIRT TC AMEX PESOS			-384,134.00	718,344.25
5/07	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	PIEDECUENTA		1,120,000.00	1,838,344.25
5/07	DEPOSITO CTA CORRIENTE CB	CANAL CORRESPONSA		1,600,000.00	3,438,344.25
5/07	PAGO DE PROV CORBETA S A			318,212.00	3,756,556.25
5/07	TRASLADO CTAS BANCOL SUC VIRT			100,000.00	3,856,556.25
5/07	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-8,965.33	3,847,590.92
5/07	PAGO PSE QBE SEGUROS S.A.	MEGAMALL		-546,478.00	3,301,112.92
5/07	PAGO PSE QBE SEGUROS S.A.	MEGAMALL		-1,694,855.00	1,606,257.92
6/07	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-5,116.58	1,601,141.34
6/07	PAGO PSE QBE SEGUROS S.A.	MEGAMALL		-1,279,146.00	321,995.34
8/07	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	PIEDECUENTA		200,000.00	521,995.34
8/07	DEPOSITO CTA CORRIENTE CB	CANAL CORRESPONSA		188,000.00	709,995.34
8/07	DEPOSITO CTA CORRIENTE CB	CANAL CORRESPONSA		400,000.00	1,109,995.34
8/07	DEPOSITO CTA CORRIENTE CB	CANAL CORRESPONSA		1,500,000.00	2,609,995.34
8/07	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-10,798.29	2,599,197.05
8/07	PAGO PSE QBE SEGUROS S.A.	MEGAMALL		-639,573.00	1,959,624.05
8/07	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-2,060,000.00	-100,375.95
9/07	DEPOSITO CTA CORRIENTE CB	CANAL CORRESPONSA		317,462.00	217,086.05
9/07	DEPOSITO CTA CORRIENTE CB	CANAL CORRESPONSA		900,000.00	1,117,086.05
9/07	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-4,511.38	1,112,574.67
9/07	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-62,545.00	1,050,029.67
9/07	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-1,065,300.00	-15,270.33

DESDE: 2016/06/30 HASTA: 2016/07/31

CUENTA CORRIENTE

NÚMERO 9071197176

SUCURSAL MEGAMALL

JUAN CARLOS SILVA BERRIO

CR 40 48 109 AP 201

\$\$BUCARAMANGA SANTANDER

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
9/07	INTERESES DE SOBREGIRO			-76.36	-15,346.69
10/07	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-30	-15,346.99
13/07	CONS. NAL EFEC	SAN NICOLAS RIONE		1,011,700.00	996,353.01
13/07	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-46.70	996,306.31
13/07	COMISION CONSIG NAL EFECTIVO			-10,065.00	986,241.31
13/07	VALOR IVA			-1,610.00	984,631.31
13/07	INTERESES DE SOBREGIRO			-46.68	984,584.63
14/07	CONS. NAL EFEC	BUENAVISTA MONTER		3,362,000.00	4,346,584.63
14/07	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-17,525.78	4,329,058.85
14/07	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-46.70	4,329,012.15
14/07	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-170,000.00	4,159,012.15
14/07	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-900,000.00	3,259,012.15
14/07	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-3,300,000.00	-40,987.85
14/07	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-11,400.00	-52,387.85
14/07	COMISION CONSIG NAL EFECTIVO			-10,065.00	-62,452.85
14/07	VALOR IVA			-1,610.00	-64,062.85
15/07	DEPOSITO CTA CORRIENTE CB	CANAL CORRESPONSA		1,100,000.00	1,035,937.15
15/07	DEPOSITO CTA CORRIENTE CB	CANAL CORRESPONSA		1,500,000.00	2,535,937.15
15/07	PAGO SALDO PENDIENTE OTRA CTA			-10,600.00	2,525,337.15
15/07	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-8,162.38	2,517,174.77
15/07	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-19	2,517,174.58
15/07	PAGO PSE QBE SEGUROS S.A.	MEGAMALL		-610,187.00	1,906,987.58
15/07	PAGO PSE QBE SEGUROS S.A.	MEGAMALL		-1,430,408.00	476,579.58
15/07	INTERESES DE SOBREGIRO			-48.74	476,530.84
17/07	DEPOSITO CTA CORRIENTE CB	CANAL CORRESPONSA		123,000.00	599,530.84
18/07	DEPOSITO CTA CORRIENTE CB	CANAL CORRESPONSA		80,000.00	679,530.84
19/07	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	FLORIDABLANCA		100,000.00	779,530.84
19/07	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-3,400.00	776,130.84
19/07	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-850,000.00	-73,869.16
21/07	DEPOSITO CTA CORRIENTE CB	CANAL CORRESPONSA		600,000.00	526,130.84
21/07	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-1,466.13	524,664.71
21/07	PAGO PSE QBE SEGUROS S.A.	MEGAMALL		-366,534.00	158,130.71
21/07	INTERESES DE SOBREGIRO			-112.40	158,018.31
22/07	DEPOSITO CTA CORRIENTE CB	CANAL CORRESPONSA		900,000.00	1,058,018.31
22/07	DEPOSITO CTA CORRIENTE CB	CANAL CORRESPONSA		1,000,000.00	2,058,018.31
22/07	TRASLADO CTAS BANCOL SUC VIRT			380,000.00	2,438,018.31
22/07	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-10,120.44	2,427,897.87
22/07	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-430,000.00	1,997,897.87
22/07	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-2,100,000.00	-102,102.13
27/07	TRASLADO CREDITO PIN PAD	CABECERA DEL LLAN		23,700,000.00	23,597,897.87
27/07	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-54,642.90	23,543,254.97
27/07	PAGO PSE QBE SEGUROS S.A.	MEGAMALL		-1,660,727.00	21,882,527.97
27/07	COMISION TRASLADO OTROS BANCO			-7,900.00	21,874,627.97
27/07	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-5,000,000.00	16,874,627.97
27/07	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-7,000,000.00	9,874,627.97
27/07	INTERESES DE SOBREGIRO			-388.40	9,874,239.57
28/07	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-33.15	9,874,206.42
29/07	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-18,434.12	9,855,772.30
29/07	PAGO PSE PAGOS ELECTRONICOS CO	MEGAMALL		-1,802,599.56	8,053,172.74
29/07	COMISION TRASLADO OTROS BANCO			-7,900.00	8,045,272.74
29/07	PAGO FINANDINA S A	MEGAMALL		-750,000.00	7,295,272.74
29/07	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-955,931.00	6,339,341.74
29/07	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-1,100,000.00	5,239,341.74
30/07	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-31.60	5,239,310.14
	FIN ESTADO DE CUENTA				

## ESTADO DE CUENTA

JUAN CARLOS SILVA BERRIO  
 CR 40 48 109 AP 201  
 \$\$\$BUCARAMANGA SANTANDER

DESDE: 2016/07/31 HASTA: 2016/08/31

**CUENTA CORRIENTE**

NÚMERO 9071197176

SUCURSAL MEGAMALL



Le recordamos que entre el 1 de Julio y el 30 de Septiembre de 2016, la tasa de Interés de sobregiro para su cuenta corriente es 31.99% EA

### RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	5,239,310.14	SALDO PROMEDIO	\$	1,200,571
TOTAL ABONOS	\$	19,852,746.00	CUPO SOBREGIRO	\$	100,000.00
TOTAL CARGOS	\$	24,944,188.26	VALOR INTERESES COBRADOS	\$	.00
SALDO ACTUAL	\$	147,867.88	RETEFUENTE	\$	.00

BANCO DE COLOMBIA

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
1/08	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	PIEDECUESTA		200,000.00	5,439,310.14
1/08	DEPOSITO CTA CORRIENTE CB	CANAL CORRESPONSA		164,000.00	5,603,310.14
1/08	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-4,398.40	5,598,911.74
1/08	PAGO PSE QBE SEGUROS S.A.	MEGAMALL		-1,099,602.00	4,499,309.74
3/08	DEPOSITO CTA CORRIENTE CB	CANAL CORRESPONSA		190,200.00	4,689,509.74
3/08	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-7,717.70	4,681,792.04
3/08	PAGO PSE Departamento de Santa	MEGAMALL		-140,475.00	4,541,317.04
3/08	PAGO PSE QBE SEGUROS S.A.	MEGAMALL		-366,534.00	4,174,783.04
3/08	PAGO PSE QBE SEGUROS S.A.	MEGAMALL		-1,422,416.00	2,752,367.04
4/08	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-317.90	2,752,049.14
4/08	PAGO PSE Departamento de Santa	MEGAMALL		-79,475.00	2,672,574.14
5/08	DEPOSITO CTA CORRIENTE CB	CANAL CORRESPONSA		683,000.00	3,355,574.14
6/08	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-12,664.81	3,342,909.33
6/08	PAGO PSE QBE SEGUROS S.A.	MEGAMALL		-366,534.00	2,976,375.33
6/08	PAGO PSE QBE SEGUROS S.A.	MEGAMALL		-1,832,670.00	1,143,705.33
6/08	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-967,000.00	176,705.33
7/08	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-237.90	176,467.43
7/08	PAGO PSE Departamento de Santa	MEGAMALL		-59,475.00	116,992.43
8/08	PAGO DE PROV CORBETA S A			375,346.00	492,338.43
8/08	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-430.70	491,907.73
8/08	PAGO PSE Movilidad y Servicios	MEGAMALL		-30,600.00	461,307.73
8/08	PAGO PSE Movilidad y Servicios	MEGAMALL		-30,600.00	430,707.73
8/08	PAGO PSE Departamento de Santa	MEGAMALL		-46,475.00	384,232.73
10/08	DEPOSITO CTA CORRIENTE CB	CANAL CORRESPONSA		188,000.00	572,232.73
10/08	TRASLADO CTAS BANCOL SUC VIRT			240,000.00	812,232.73
11/08	CONS. NAL EFEC	LOS BONGOS		5,000,000.00	5,812,232.73
11/08	DEPOSITO CTA CORRIENTE CB	CANAL CORRESPONSA		320,000.00	6,132,232.73
11/08	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-45.60	6,132,187.13
11/08	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-46.70	6,132,140.43
11/08	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-11,400.00	6,120,740.43
11/08	COMISION CONSIG NAL EFECTIVO			-10,065.00	6,110,675.43
11/08	VALOR IVA			-1,610.00	6,109,065.43
12/08	TRASLADO CTAS BANCOL SUC VIRT			1,700,000.00	7,809,065.43

DESDE: 2016/07/31 HASTA: 2016/08/31

**CUENTA CORRIENTE**

NÚMERO 9071197176

SUCURSAL MEGAMALL

JUAN CARLOS SILVA BERRIO

CR 40 48 109 AP 201

\$\$\$BUCARAMANGA SANTANDER

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
12/08	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-4,000.00	7,805,065.43
12/08	RETIRO CTE CNB	CANAL CORRESPONSA		-1,000,000.00	6,805,065.43
13/08	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-24,245.16	6,780,820.27
13/08	PAGO PSE Davivienda	MEGAMALL		-484,885.00	6,295,935.27
13/08	PAGO PSE QBE SEGUROS S.A.	MEGAMALL		-1,739,575.00	4,556,360.27
13/08	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-3,000,000.00	1,556,360.27
13/08	PAGO SUC VIRT TC AMEX PESOS			-836,830.00	719,530.27
14/08	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-372.00	719,158.27
14/08	PAGO PUNTO DE VENTA REDEBAN			-93,000.00	626,158.27
16/08	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-2,390.98	623,767.29
16/08	PAGO PSE Movilidad y Servicios	MEGAMALL		-47,800.00	575,967.29
16/08	PAGO PSE Movilidad y Servicios	MEGAMALL		-183,412.00	392,555.29
16/08	PAGO PSE QBE SEGUROS S.A.	MEGAMALL		-366,534.00	26,021.29
18/08	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	FLORIDABLANCA		100,000.00	126,021.29
19/08	DEPOSITO CTA CORRIENTE CB	CANAL CORRESPONSA		200,000.00	326,021.29
19/08	DEPOSITO CTA CORRIENTE CB	CANAL CORRESPONSA		400,000.00	726,021.29
19/08	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-1,200.00	724,821.29
19/08	RETIRO CTE CNB	CANAL CORRESPONSA		-200,000.00	524,821.29
19/08	PAGO PUNTO DE VENTA REDEBAN			-100,000.00	424,821.29
21/08	DEPOSITO CTA CORRIENTE CB	CANAL CORRESPONSA		122,000.00	546,821.29
21/08	TRASLADO CTAS BANCOL SUC VIRT			250,000.00	796,821.29
21/08	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-2,763.67	794,057.62
21/08	PAGO PSE QBE SEGUROS S.A.	MEGAMALL		-690,918.00	103,139.62
22/08	CONS. NAL EFEC	LOS BONGOS		8,000,000.00	8,103,139.62
22/08	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-23,321.48	8,079,818.14
22/08	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-46.70	8,079,771.44
22/08	PAGO PSE PAGOS ELECTRONICOS CO	MEGAMALL		-313,907.56	7,765,863.88
22/08	PAGO PSE PAGOS ELECTRONICOS CO	MEGAMALL		-434,229.56	7,331,634.32
22/08	PAGO PSE PAGOS ELECTRONICOS CO	MEGAMALL		-1,060,707.56	6,270,926.76
22/08	COMISION TRASLADO OTROS BANCO			-7,900.00	6,263,026.76
22/08	PAGO FINANDINA S A	MEGAMALL		-750,000.00	5,513,026.76
22/08	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-271,527.00	5,241,499.76
22/08	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-3,000,000.00	2,241,499.76
22/08	COMISION CONSIG NAL EFECTIVO			-10,065.00	2,231,434.76
22/08	VALOR IVA			-1,610.00	2,229,824.76
23/08	TRASLADO CTAS BANCOL SUC VIRT			800,000.00	3,029,824.76
23/08	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-12,516.98	3,017,307.78
23/08	RETIRO CTE CNB	CANAL CORRESPONSA		-800,000.00	2,217,307.78
23/08	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-321,346.00	1,895,961.78
23/08	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-1,000,000.00	895,961.78
23/08	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-1,000,000.00	-104,038.22
30/08	DEPOSITO CTA CORRIENTE CB	CANAL CORRESPONSA		190,200.00	86,161.78
30/08	DEPOSITO CTA CORRIENTE CB	CANAL CORRESPONSA		300,000.00	386,161.78
30/08	TRASLADO CTAS BANCOL SUC VIRT			180,000.00	566,161.78
30/08	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-2,660.00	563,501.78
30/08	RETIRO CAJERO PIEDECUESTA 1			-100,000.00	463,501.78
30/08	RETIRO CAJERO AUT CUESTA 3			-180,000.00	283,501.78
30/08	RETIRO CAJERO PIEDECUESTA 1			-210,000.00	73,501.78
30/08	PAGO SUC VIRT TC AMEX PESOS			-175,000.00	-101,498.22
30/08	INTERESES DE SOBREGIRO			-554.05	-102,052.27
31/08	TRASLADO CTAS BANCOL SUC VIRT			250,000.00	147,947.73
31/08	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-2.21	147,945.52
31/08	INTERESES DE SOBREGIRO			-77.64	147,867.88
31/08	FIN ESTADO DE CUENTA				

## ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2016/08/31 HASTA: 2016/09/30

**CUENTA CORRIENTE**

NÚMERO 9071197176

SUCURSAL MEGAMALL

JUAN CARLOS SILVA BERRIO  
CR 40 48 109 AP 201  
S\$BUCARAMANGA SANTANDER



Le recordamos que entre el 1 de Octubre y el 31 de Diciembre de 2016, la tasa de Interés de sobregiro para su cuenta corriente es 32.97% EA.

### RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	147,867.88	SALDO PROMEDIO	\$	1,644,727
TOTAL ABONOS	\$	46,187,655.00	CUPO SOBREGIRO	\$	100,000.00
TOTAL CARGOS	\$	46,270,466.41	VALOR INTERESES COBRADOS	\$	.00
SALDO ACTUAL	\$	65,056.47	RETEFUENTE	\$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
1/09	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-960.00	146,907.88
1/09	RETIRO CAJERO AUT CUESTA 2			-240,000.00	-93,092.12
2/09	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	PIEDRECUESTA		5,299,000.00	5,205,907.88
2/09	CONS. NAL EFEC	LOS BONGOS		6,000,000.00	11,205,907.88
2/09	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-23,328.90	11,182,578.98
2/09	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-46.70	11,182,532.28
2/09	COMISION TRASLADO OTROS BANCO			-7,900.00	11,174,632.28
2/09	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-246,800.00	10,927,832.28
2/09	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-1,323,426.00	9,604,406.28
2/09	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-862,000.00	8,742,406.28
2/09	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-200,000.00	8,542,406.28
2/09	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-2,000,000.00	6,542,406.28
2/09	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-1,200,000.00	5,342,406.28
2/09	COMISION CONSIG NAL EFECTIVO			-10,065.00	5,332,341.28
2/09	VALOR IVA			-1,610.00	5,330,731.28
2/09	INTERESES DE SOBREGIRO			-70.82	5,330,660.46
3/09	TRASLADO CTAS BANCOL SUC VIRT			2,210,000.00	7,540,660.46
3/09	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-31.88	7,540,628.58
4/09	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-861.40	7,539,767.18
4/09	PAGO PUNTO DE VENTA REDEBAN			-215,350.00	7,324,417.18
5/09	PAGO DE PROV CORBETA S A			429,193.00	7,753,610.18
5/09	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-20,126.64	7,733,483.54
5/09	PAGO PSE BANCO FALABELLA S A	MEGAMALL		-805,000.00	6,928,483.54
5/09	PAGO PSE BANCO FALABELLA S A	MEGAMALL		-1,226,662.00	5,701,821.54
5/09	COMISION TRASLADO OTROS BANCO			-7,900.00	5,693,921.54
5/09	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-3,000,000.00	2,693,921.54
6/09	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-5,547.28	2,688,374.26
6/09	PAGO PSE QBE SEGUROS S.A.	MEGAMALL		-1,378,920.00	1,309,454.26
7/09	DEPOSITO CTA CORRIENTE CB	CANAL CORRESPONSA		2,000,000.00	3,309,454.26
7/09	DEPOSITO CTA CORRIENTE CB	CANAL CORRESPONSA		3,000,000.00	6,309,454.26
7/09	DEPOSITO CTA CORRIENTE CB	CANAL CORRESPONSA		3,000,000.00	9,309,454.26
7/09	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-28,540.00	9,280,914.26
7/09	COMISION TRASLADO OTROS BANCO			-7,900.00	9,273,014.26

Expresa sus inconformidades sobre su extracto a nuestro Revisor Fiscal Deloitte-Calle 16 Sur # 43 A 49-Piso 9, Medellín(Ant). Edificio Corcolombiana

JUAN CARLOS SILVA BERRIO  
 CR 40 48 109 AP 201  
 \$\$BUCARAMANGA SANTANDER

DESDE: 2016/08/31 HASTA: 2016/09/30  
**CUENTA CORRIENTE**  
 NÚMERO 9071197176  
 SUCURSAL MEGAMALL

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
7/09	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-560,000.00	8,713,014.26
7/09	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-575,000.00	8,138,014.26
7/09	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-3,000,000.00	5,138,014.26
7/09	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-3,000,000.00	2,138,014.26
8/09	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-5,952.60	2,132,061.66
8/09	COMISION TRASLADO OTROS BANCO			-7,900.00	2,124,161.66
8/09	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-109,000.00	2,015,161.66
8/09	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-500,000.00	1,515,161.66
8/09	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-871,250.00	643,911.66
9/09	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-31.60	643,880.06
10/09	TRASLADO CTAS BANCOL SUC VIRT			370,000.00	1,013,880.06
10/09	TRASLADO CTAS BANCOL SUC VIRT			500,000.00	1,513,880.06
10/09	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-5,141.69	1,508,738.37
10/09	PAGO PSE QBE SEGUROS S.A.	MEGAMALL		-1,285,424.00	223,314.37
12/09	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-800.00	222,514.37
12/09	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-200,000.00	22,514.37
13/09	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	PIEDECUESTA		8,500,000.00	8,522,514.37
13/09	DEPOSITO CTA CORRIENTE CB	CANAL CORRESPONSA		165,000.00	8,687,514.37
13/09	DEPOSITO CTA CORRIENTE CB	CANAL CORRESPONSA		200,000.00	8,887,514.37
13/09	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-24,518.40	8,862,995.97
13/09	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-6,129,600.00	2,733,395.97
14/09	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	PIEDECUESTA		200,000.00	2,933,395.97
14/09	PAGO IMP DIAN PSE - DIAN	MEGAMALL		-337,000.00	2,596,395.97
14/09	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-10,814.76	2,585,581.21
14/09	PAGO PSE QBE SEGUROS S.A.	MEGAMALL		-1,802,252.00	783,329.21
14/09	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-553,040.00	230,289.21
14/09	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-11,400.00	218,889.21
15/09	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-209.20	218,680.01
15/09	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-14,000.00	204,680.01
15/09	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-38,300.00	166,380.01
16/09	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	FLORIDABLANCA		100,000.00	266,380.01
16/09	DEPOSITO CTA CORRIENTE CB	CANAL CORRESPONSA		2,000,000.00	2,266,380.01
16/09	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-1,472.41	2,264,907.60
16/09	PAGO PSE QBE SEGUROS S.A.	MEGAMALL		-368,104.00	1,896,803.60
17/09	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-5,889.66	1,890,913.94
17/09	PAGO PSE QBE SEGUROS S.A.	MEGAMALL		-1,472,416.00	418,497.94
18/09	DEPOSITO CTA CORRIENTE CB	CANAL CORRESPONSA		122,000.00	540,497.94
19/09	CONS. NAL EFEC	LOS BONGOS		5,000,000.00	5,540,497.94
19/09	DEPOSITO CTA CORRIENTE CB	CANAL CORRESPONSA		317,462.00	5,857,959.94
19/09	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-46.70	5,857,913.24
19/09	COMISION CONSIG NAL EFECTIVO			-10,065.00	5,847,848.24
19/09	VALOR IVA			-1,610.00	5,846,238.24
20/09	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-5,515.68	5,840,722.56
20/09	PAGO PSE QBE SEGUROS S.A.	MEGAMALL		-1,378,920.00	4,461,802.56
21/09	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-5,823.62	4,455,978.94
21/09	RETIRO CAJERO METRO GIRON			-600,000.00	3,855,978.94
21/09	RETIRO CAJERO METRO GIRON			-600,000.00	3,255,978.94
21/09	PAGO PUNTO DE VENTA REDEBAN			-42,462.00	3,213,516.94
21/09	PAGO PUNTO DE VENTA REDEBAN			-100,000.00	3,113,516.94
21/09	PAGO PUNTO DE VENTA REDEBAN			-113,445.00	3,000,071.94
22/09	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-4,329.63	2,995,742.31
22/09	PAGO PSE PAGOS ELECTRONICOS CO	MEGAMALL		-382,409.56	2,613,332.75
22/09	PAGO FINANDINA S A	MEGAMALL		-700,000.00	1,913,332.75
23/09	DEPOSITO CTA CORRIENTE CB	CANAL CORRESPONSA		1,300,000.00	3,213,332.75
23/09	TRASLADO CTAS BANCOL SUC VIRT			580,000.00	3,793,332.75
23/09	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-15,478.81	3,777,853.94

Expresé sus inconformidades sobre su extracto a nuestro Revisor Fiscal Deloitte-Calle 16 Sur # 43 A 49-Piso 9, Medellín(Ant). Edificio Corficolombiana

## CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2015/08/14 HORA: 15:3:32  
6812602

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 5QWKRJD21C

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE:  
SILVA BERRIO JUAN CARLOS

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

## C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: JUNIO 10 DE 2015

## C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-193305-01 DEL 2010/09/15  
NOMBRE: SILVA BERRIO JUAN CARLOS  
CEDULA DE CIUDADANIA : 91499485  
NIT: 91499485-1

DIRECCION COMERCIAL: VEREDA POMARROSO LOTE 2 BARRIO VEREDA POMARROSO  
MUNICIPIO: LOS SANTOS - SANTANDER  
TELEFONO1: 3214558714  
EMAIL : juankasilva@hotmail.com

NOTIFICACION JUDICIAL  
DIRECCION: VEREDA POMARROSO LOTE 2 BARRIO VEREDA POMARROSO  
MUNICIPIO: LOS SANTOS - SANTANDER  
TELEFONO1: 3214558714

ACTIVOS : 10.000.000

C E R T I F I C A  
CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4541 COMERCIO DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS Y GASODOMÉSTICOS DE USO DOMÉSTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN.

SILVA BERRIO JUAN CARLOS

**C E R T I F I C A**  
MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 193306 DEL 2010/09/15  
NOMBRE: MOTORMESA  
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2015  
FECHA DE RENOVACION: 2015/06/10  
DIRECCION COMERCIAL: VEREDA POMARROSO LOTE 2 BARRIO VEREDA POMARROSO  
MUNICIPIO: LOS SANTOS - SANTANDER  
TELEFONO: 6343321

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4541 COMERCIO DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS.  
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS Y GASODOMÉSTICOS DE USO DOMÉSTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN.

**C E R T I F I C A**  
QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

**C E R T I F I C A**  
PROCEDENCIA DE LOS ANTERIORES DATOS: QUE LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE LOS FORMULARIOS DE MATRICULA DILIGENCIADOS POR EL COMERCIANTE.

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2015/08/14 15:03:32 - REFERENCIA OPERACION 6812602

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICION ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACION ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACION ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

1. Año **2013**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1104605318249



Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
	9 1 4 9 9 4 8 5	1	SILVA	BERRIO	JUAN	CARLOS	
	11. Razón social						12. Cód. Direc. Seccional
24. Actividad económica						26. Cód.	27. No Formulario anterior
4 5 4 1							4

28. Fracción año gravable 2014 (Marque "X")		29. Cambio titular inversión extranjera (Marque "X")						
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>						
Datos informativos	Total costos y gastos de nómina	30	18,479,000	Renta líquida ordinaria del ejercicio	57	33,673,000		
	Aportes al sistema de seguridad social	31	2,857,000	o Pérdida líquida del ejercicio	58	0		
	Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	32	1,224,000	Compensaciones	59	0		
	Patrimonio	Efectivo, bancos, otras inversiones	33	9,735,000	Renta líquida	60	33,673,000	
		Acciones y aportes (Sociedades anónimas, limitadas y asimiladas)	34	0	Renta presuntiva	61	5,743,000	
		Cuentas por cobrar	35	76,000,000	Renta exenta	62	0	
		Inventarios	36	48,953,000	Rentas gravables	63	0	
		Activos fijos	37	169,000,000	Renta líquida gravable	64	33,673,000	
		Otros activos	38	0	Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales	65	0
		Total patrimonio bruto	39	303,688,000		Costos por ganancias ocasionales	66	0
Pasivos		40	85,437,000	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas		67	0	
Total patrimonio líquido	41	218,251,000	Ganancias ocasionales gravables	68		0		
Ingresos	Ingresos brutos operacionales	42	275,083,000	Impuesto sobre la renta líquida gravable	69	839,000		
	Ingresos brutos no operacionales	43	0	Descuentos tributarios	70	0		
	Intereses y rendimientos financieros	44	0	Impuesto neto de renta	71	839,000		
	Total ingresos brutos	45	275,083,000	Impuesto de ganancias ocasionales	72	0		
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	46	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	73	0		
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	47	0	Total impuesto a cargo	74	839,000		
	Total ingresos netos	48	275,083,000	Liquidación privada	Anticipo renta por el año gravable 2013	75	0	
Costos	Costo de ventas y de prestación de servicios	49	188,104,000		Saldo a favor año 2012 sin solicitud de devolución o compensación	76	0	
	Otros costos	50	0		Automretenciones	77	0	
	Total costos	51	188,104,000		Otras retenciones	78	254,000	
Deducciones	Gastos operacionales de administración	52	40,560,000		Total retenciones año gravable 2013	79	254,000	
	Gastos operacionales de ventas	53	0		Anticipo renta por el año gravable 2014	80	375,000	
	Deducción inversión en activos fijos	54	0	Saldo a pagar por impuesto	81	960,000		
	Otras deducciones	55	12,746,000	Sanciones	82	0		
	Total deducciones	56	53,306,000	Total saldo a pagar	83	960,000		
				o Total saldo a favor	84	0		

85. No. Identificación signatario	86. DV	<p>997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)</p>  <p>Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario</p>	980. Pago total \$	0
981. Cód. Representación			996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo	
Firma del declarante o de quien lo representa			91000258134485	
982. Código Contador o Revisor Fiscal				
Firma Contador o Revisor Fiscal	994. Con salvedades			
983. No. Tarjeta profesional				

20142794589433

**JUAN CARLOS SILVA BERRIO**  
 NIT. 91.499.485 - 1  
**BALANCE GENERAL**  
 A 31 de diciembre de 2013

<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
<b>DISPONIBLE</b>		
<b>CAJA</b>		
Caja General	7,200,000	7,200,000
<b>BANCOS</b>		
Bancolombia - Cia Cte.	994,778	2,535,025
Banco Cooperativo Coopcentral	1,385,533	
Banco Corbanca	154,714	
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>		
Cientes	76,000,000	76,000,000
Anticipo de impuestos y contribuciones	-	
<b>INVENTARIOS</b>		
Mercancias	39,253,312	48,953,312
Somovientes	9,700,000	
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>134,688,337</b>
<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>		
<b>Terrenos Rurales</b>		<b>169,000,000</b>
LO 1 Lote Tierra Negra - Los Santos	30,000,000	60,000,000
LO 2 Lote 2 Tierra Negra - Los Santos	30,000,000	
<b>Muebles</b>		
Equipo de Oficina	25,000,000	
Muebles y Enseres	10,500,000	
Equipo de Computo y comunicaci3n	8,000,000	43,500,000
<b>Flota y Equipo de transporte</b>		
Motocicleta AKT AK125SC	4,200,000	65,500,000
Motocicleta AKT AD 12W	3,800,000	
Camioneta Toyota - Mod.1995	15,000,000	
Camioneta Mazda - Mod. 2013	42,500,000	
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>169,000,000</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>		<b>303,688,337</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
<b>OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>		
<b>Pagares</b>		<b>80,981,071</b>
Banco Corbanca	48,774,687	
Banco Finandina	25,768,834	
<b>Tarjetas de Cr3dito</b>		
Corbanca TC No. 42662	1,195,089	
Corbanca TC No. 95873	1,567,127	
Banco Falabella T.C	108,400	
Bancolombia - T. C.	3,566,934	
<b>PROVEEDORES</b>		<b>4,000,000</b>
Nacionales	4,000,000	
<b>IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS</b>		<b>456,000</b>
Impuesto a las ventas	456,000	
<b>TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>85,437,071</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>85,437,071</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
Capital social		<b>185,785,331</b>
Capital de personas naturales	185,785,331	
Resultados del ejercicio		<b>32,465,935</b>
Utilidad del ejercicio	32,465,935	
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>		<b>218,251,266</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>303,688,337</b>

JUAN CARLOS SILVA BERRIO  
Gerente General

  
 JUAN HARVEY RAMIREZ CAMACHO  
 Contador P3blico  
 c.c. 91.245.960 de Bucaramanga

**JUAN CARLOS SILVA BERRIO**  
Nit. 91.499.485 - 1  
**ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS**  
de 1 de enero a 31 de diciembre de 2013

<b>INGRESOS</b>		
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>		<b>275,083,187</b>
Comercio al por mayor y por menor		
Venta de Motocicletas y electrodomesticos	263,824,000	
Servicios	<u>11,259,187</u>	
<b>(-) COSTO DE VENTAS</b>		<b>(188,104,000)</b>
Comercio al por mayor y menor	<u>188,104,000</u>	
<b>UTILIDAD O PERDIDA BRUTA EN VENTAS</b>		<b>86,979,187</b>
<b>(-) GASTOS OPERACIONALES</b>		<b>(40,559,743)</b>
Gastos de Administracion	<u>40,559,743</u>	
<b>UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL</b>		<b>46,419,444</b>
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>		<b>0</b>
Financieros	<u>0</u>	
<b>(-)GASTOS NO OPERACIONALES</b>		<b>(13,953,509)</b>
Financieros ( 4*1000)	2,415,304	
Intereses	<u>11,538,205</u>	
<b>UTILIDAD O PERDIDA NO OPERACIONAL</b>		<b>32,465,935</b>
<b>UTILIDAD NETA ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>32,465,935</b>

**JUAN CARLOS SILVA BERRIO**  
Gerente General

  
**JUAN HARVEY RAMIREZ GAMACHO**  
Contador Público  
c.c. 91.245.968 de Bucaramanga

1. Año 2014

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

1110605799584



(415)707212469984(8020)000110605799584

Debes del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
	9 1 4 9 9 4 8 5	1	SILVA	BERRIO	JUAN	CARLOS	
	11. Razón social						12. Cód. Direcc. Sectorial
							4
	24. Actividad económica	26. Cód.		27. No Formulario anterior			
	4 5 4 1						

28. Fracción año gravable 2015 (Marque "X")		29. Cambio titular inversión extranjera (Marque "X")					
Cuentas informadas	30	Total costos y gastos de nómina	0	Renta líquida ordinaria del ejercicio	57	36,108,000	
	31	Aportes al sistema de seguridad social	0	o Pérdida líquida del ejercicio	58	0	
	32	Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	0	Compensaciones	59	0	
	Patrimonio	33	Efectivo, bancos, otras inversiones	1,537,000	Renta líquida	60	36,108,000
		34	Acciones y aportes (Sociedades anónimas, limitadas y asimiladas)	0	Reinta presuntiva	61	6,548,000
		35	Cuentas por cobrar	106,000,000	Renta exenta	62	0
		36	Inventarios	78,600,000	Rentaz gravables	63	0
		37	Activos fijos	346,080,000	Renta líquida gravable	64	36,108,000
		38	Otros activos	0	Ganancias ocasionales	65	0
		39	Total patrimonio bruto	532,217,000		Ingresos por ganancias ocasionales	66
40		Pasivos	221,403,000	Costos por ganancias ocasionales		67	0
41		Total patrimonio líquido	310,814,000	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas		68	0
Ingresos		42	Ingresos brutos operacionales	248,293,000	Ganancias ocasionales gravables	68	0
	43	Ingresos brutos no operacionales	2,600,000	Impuesto sobre la renta líquida gravable	69	1,168,000	
	44	Intereses y rendimientos financieros	0	Descuentos tributarios	70	0	
	45	Total ingresos brutos	250,893,000	Impuesto neto de renta	71	1,168,000	
	46	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	0	Impuesto de ganancias ocasionales	72	0	
	47	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	73	0	
	48	Total ingresos netos	250,893,000	Total impuesto a cargo	74	1,168,000	
Costos	49	Costo de ventas y de prestación de servicios	0	Anticipo renta por el año gravable 2014	75	375,000	
	50	Otros costos	187,485,000	Saldo a favor año 2013 sin solicitud de devolución o compensación	76	0	
	51	Total costos	187,485,000	Autorretenciones	77	0	
	Deducciones	52	Gastos operacionales de administración	22,100,000	Otras retenciones	78	403,000
53		Gastos operacionales de ventas	0	Total retenciones año gravable 2014	79	403,000	
54		Deducción inversión en activos fijos	0	Anticipo renta por el año gravable 2015	80	350,000	
55		Otras deducciones	5,200,000	Saldo a pagar por impuesto	81	740,000	
56		Total deducciones	27,300,000	Sanciones	82	0	
				Total saldo a pagar	83	740,000	
				o Total saldo a favor	84	0	

85. No. Identificación signatario 86. DV

881. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

882. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)

2015-10-09 / 09:18:12 PM

Fecha Acuse de Recibo

20153708291588

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de esta formulario

980. Pago total \$ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91000320201088

JUAN CARLOS SILVA BERRIO

Nit. 91.499.485 - 1

BALANCE GENERAL

A 31 de diciembre de 2014

<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
DISPONIBLE		1,537,137
<b>CAJA</b>		
Caja General	-	-
<b>BANCOS</b>		
Coopcentral	1,537,137	1,537,137
<b>DEUDORES</b>		
Cientes	106,000,000	106,000,000
<b>INVENTARIOS</b>		
Mercancías	78,600,000	78,600,000
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>186,137,137</b>
<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>		
Terrenos Rurales		40,000,000
LO 1 Lote Tierra Negra - Los Santos	20,000,000	
LO 2 Lote 2 Tierra Negra - Los Santos	20,000,000	
Construcciones y Edificaciones		190,000,000
Apartamento Cra 40 48 109 Apto. 201	190,000,000	
Muebles		50,580,000
Equipo de Oficina	25,000,000	
Muebles y Enseres	15,500,000	
Equipo de Computo y comunicación	10,080,000	
Flota y Equipo de transporte		65,500,000
Motocicleta AKT AK125SC	4,200,000	
Motocicleta AKT AD 12W	3,800,000	
Camioneta Toyota - Mod.1995	15,000,000	
Camioneta Mazda - Mod. 2013	42,500,000	
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>346,080,000</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>		<b>532,217,137</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
<b>OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>		
<b>Pagares</b>		212,932,809
Coopcentral	31,260,000	
Bancolombia sobregiro	22,809	
Banco Corpbanca - Credito hipotecario	128,325,000	
Banco Corpbanca	34,600,000	
Banco Finandina	18,725,000	
<b>Tarjetas de Crédito</b>		6,787,000
Éxito T.C	1,460,000	
Falabella T.C	978,000	
Corpbanca TC Visa	1,487,000	
Corpbanca TC Master	2,100,000	
Bancolombia - T. C.	784,000	
<b>PROVEEDORES</b>		
Nacionales		
<b>IMPUESTOS POR PAGAR</b>		1,683,000
IVA por pagar		1,683,000
<b>TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>221,402,809</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>221,402,809</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
<b>CAPITAL SOCIAL</b>		
Capital de personas naturales	274,706,328	274,706,328
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		
Utilidad del ejercicio	36,108,000	36,108,000
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>		<b>310,814,328</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>532,217,137</b>

JUAN CARLOS SILVA BERRIO  
C.C. 91.499.485

*Socorro Acevedo Monsalve*  
SOCORRO ACEVEDO MONSALVE  
Contador Publico  
T.P. 67748-T

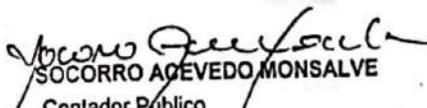
**JUAN CARLOS SILVA BERRIO**

Nit. 91.499.485 - 1

**ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS  
de 1 de enero a 31 de diciembre de 2014**

<b>INGRESOS</b>		
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>		<b>248,293,000</b>
Comercio al por mayor y por menor		
Venta de Motocicletas y electrodomesticos	<u>248,293,000</u>	
<b>(-) COSTO DE VENTAS</b>		<b>(187,485,000)</b>
Comercio al por mayor y menor	<u>187,485,000</u>	
<b>UTILIDAD O PERDIDA BRUTA EN VENTAS</b>		<b>60,808,000</b>
<b>(-) GASTOS OPERACIONALES</b>		<b>0 (22,100,000)</b>
Gastos de administracion	<u>22,100,000</u>	
<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>		<b>38,708,000</b>
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>		<b>2,600,000</b>
Venta de Activos Fijos	<u>2,600,000</u>	
<b>(-)GASTOS NO OPERACIONALES</b>		<b>(5,200,000)</b>
Financieros	<u>5,200,000</u>	
<b>UTILIDAD O PERDIDA NO OPERACIONAL</b>		<b>36,108,000</b>
<b>UTILIDAD NETA ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>36,108,000</b>
(-) Impuesto de Renta		<u>1,168,000</u>
<b>UTILIDAD NETA</b>		<b>34,940,000</b>

JUAN CARLOS SILVA BERRIO  
C.C. 91.499.485

  
SOCORRO ACEVEDO MONSALVE  
Contador Público  
T.P. 67748-T

**JUAN CARLOS SILVA BERRIO**

Nit. 91.499.485 - 1

**BALANCE GENERAL**

A 31 de Diciembre de 2015

<u>ACTIVO</u>			
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>1,841,458</b>
<u>DISPONIBLE</u>			
<b>CAJA</b>			<b>1,800,000</b>
Caja General	1,800,000		
<b>BANCOS</b>			<b>(168,542)</b>
Bancolombia Cta cte	494,321		
Banco Corbanca	(2,200,000)		
Coopcentral	1,537,137		
<b>CUENTAS DE AHORROS</b>			<b>10,000</b>
Bancolombia Cta Ahorros	10,000		
<u>DEUDORES</u>			<b>102,951,450</b>
Cientes Nacionales	102,951,450		
<u>INVENTARIOS</u>			<b>68,200,000</b>
Mercancias	68,200,000		
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>170,792,908</b>
<u>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</u>			<b>443,080,000</b>
<b>Terrenos Rurales</b>			<b>160,000,000</b>
Lote la Fragua	120,000,000		
LO 1 Lote Tierra Negra - Los Santos	20,000,000		
LO 2 Lote 2 Tierra Negra - Los Santos	20,000,000		
<b>Contrucciones y Edificaciones</b>			<b>190,000,000</b>
Apartamento Cra 40 48 109 Apto. 201	190,000,000		
<b>Muebles y Enseres</b>			<b>50,580,000</b>
Equipo de Oficina	40,500,000		
Equipo de Computo y comunicaci3n	10,080,000		
<b>Flota y Equipo de transporte</b>			<b>42,500,000</b>
Camioneta Mazda - Mod. 2013	42,500,000		
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>443,080,000</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>			<b>613,872,908</b>
<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>			
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			<b>245,689,390</b>
<u>OBLIGACIONES FINANCIERAS</u>			
<b>Pagares</b>			<b>208,427,674</b>
Coopcentral	28,783,943		
Banco Corbanca - Credito hipotecario	128,564,000		
Banco Corbanca	38,283,682		
Banco Finandina	14,796,049		
<b>Tarjetas de Cr3dito</b>			<b>37,261,716</b>
3xito T.C	5,632,585		
Falabella T.C	2,190,208		
Colpatris	2,767,860		
Corbanca TC Visa	2,212,501		
Corbanca TC Master	-		
Bancolombia - T. C.	3,851,961		
Davivienda	2,034,523		
<u>PROVEEDORES</u>			<b>18,572,080</b>
Nacionales	18,572,080		
<u>IMPUESTOS POR PAGAR</u>			<b>1,123,000</b>
IVA por pagar	1,123,000		
<b>TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE</b>			<b>265,384,470</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>			<b>265,384,470</b>
<u>PATRIMONIO</u>			
<b>CAPITAL SOCIAL</b>			<b>276,638,438</b>
Capital de personas naturales	276,638,438		
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>			<b>71,850,000</b>
Utilidad del ejercicio	71,850,000		
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>			<b>348,488,438</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>			<b>613,872,908</b>

JUAN CARLOS SILVA BERRIO  
C.C. 91.499.485

*Socorro Acevedo Monsalve*  
SOCORRO ACEVEDO MONSALVE  
Contador Publico  
T.P. 67748-T

**JUAN CARLOS SILVA BERRIO**  
 NIT 91.499.485 - 1  
**ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS**  
 de 1 de enero a 31 de Diciembre de 2015

<b>INGRESOS</b>		
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>		<b>163,579,000</b>
Comercio al por mayor y por menor		
Venta de Motocicletas y Electrodomesticos	157,082,095	
Comisiones por servicio	6,496,905	
	<hr/>	
<b>(-) COSTO DE VENTAS</b>		<b>(101,068,000)</b>
Comercio al por mayor y menor	101,068,000	
	<hr/>	
<b>UTILIDAD O PERDIDA BRUTA EN VENTAS</b>		<b>62,511,000</b>
<b>(-) GASTOS OPERACIONALES</b>		<b>(25,800,000)</b>
Gastos de administracion	25,800,000	
	<hr/>	
<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>		<b>36,711,000</b>
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>		<b>0</b>
Intereses	0	
	<hr/>	
<b>(-)GASTOS NO OPERACIONALES</b>		<b>(2,070,964)</b>
Financieros	2,070,964	
	<hr/>	
<b>UTILIDAD O PERDIDA NO OPERACIONAL</b>		<b>34,640,036</b>
<b>UTILIDAD NETA ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>34,640,036</b>
(-) Impuesto de Renta		922,000
		<hr/>
<b>UTILIDAD NETA</b>		<b>33,718,036</b>

JUAN CARLOS SILVA BERRIO  
 C.C. 91.499.485

*Socorro Acevedo Monsalve*  
**SOCORRO ACEVEDO MONSALVE**  
 Contador Publico  
 T.P. 67748-T



Declaración de Renta y Complementarios o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas, Personas Naturales y Asimiladas Obligadas a llevar Contabilidad

PRIVADA

110

1. Año 2015

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1111604908506



(415)7707212489984(8020)000111604908506

Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12. Cód. Direcc. Seccional
	9 1 4 9 9 4 8 5	1	SILVA	BERRIO	JUAN	CARLOS	
11. Razón social							12. Cód. Direcc. Seccional
24. Actividad económica 4 5 4 1							
27. No Formulario anterior							12. Cód. Direcc. Seccional
26. Cód. Si es una corrección Indique:							

28. Fracción año gravable 2016 (Marque "X")		29. Cambio titular inversión extranjera (Marque "X")						
Datos informacion	Total costos y gastos de nómina	30	0	Renta	Renta líquida ordinaria del ejercicio	57	35,676,000	
	Aportes al sistema de seguridad social	31	0		o Pérdida líquida del ejercicio	58	0	
	Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	32	0		Compensaciones	59	0	
	Efectivo, bancos, otras inversiones	33	1,641,000		Renta líquida	60	35,676,000	
	Acciones y aportes (Sociedades anónimas, limitadas y asimiladas)	34	0		Renta presuntiva	61	9,324,000	
	Cuentas por cobrar	35	102,951,000		Renta exenta	62	0	
	Inventarios	36	66,200,000		Rentas gravables	63	0	
	Activos fijos	37	443,080,000		Renta líquida gravable	64	35,676,000	
	Otros activos	38	0		Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales	65	0
	Total patrimonio bruto	39	613,872,000			Costos por ganancias ocasionales	66	0
Pasivos	40	265,384,000	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	67		0		
Total patrimonio líquido	41	348,488,000	Ganancias ocasionales gravables	68		0		
Ingresos	Ingresos brutos operacionales	42	163,579,000	Liquidación privada	Impuesto sobre la renta líquida gravable	69	922,000	
	Ingresos brutos no operacionales	43	0		Descuentos tributarios	70	0	
	Intereses y rendimientos financieros	44	0		Impuesto neto de renta	71	922,000	
	Total ingresos brutos	45	163,579,000		Impuesto de ganancias ocasionales	72	0	
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	46	0		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	73	0	
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	47	0		Total impuesto a cargo	74	922,000	
	Total ingresos netos	48	163,579,000		Anticipo renta por el año gravable 2015	75	350,000	
Costos	Costo de ventas y de prestación de servicios	49	0	Saldo a favor año 2014 sin solicitud de devolución o compensación	76	0		
	Otros costos	50	101,068,000	Autoretenciones	77	0		
	Total costos	51	101,068,000	Otras retenciones	78	225,000		
Deducciones	Gastos operacionales de administración	52	25,800,000	Total retenciones año gravable 2015	79	225,000		
	Gastos operacionales de ventas	53	0	Anticipo renta por el año gravable 2016	80	467,000		
	Deducción inversión en activos fijos	54	0	Saldo a pagar por impuesto	81	814,000		
	Otras deducciones	55	1,035,000	Sanciones	82	0		
	Total deducciones	56	26,835,000	Total saldo a pagar	83	814,000		
					o Total saldo a favor	84	0	

85. No. Identificación signatario	86. DV	980. Pago total \$
881. Cód. Representación	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora	0

Firma del declarante o de quien lo representa		996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo
982. Código Contador o Revisor Fiscal		91000372545535
Firma Contador o Revisor Fiscal	994. Con salvedades	
983. No. Tarjeta profesional		

20162339675601

**JUAN CARLOS SILVA BERRIO**

NIL 91.499.485 - 1

**BALANCE GENERAL**

A 31 de Diciembre de 2015

<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
<b>DISPONIBLE</b>		
CAJA		1,841,458
Caja General	1,800,000	
BANCOS		(188,542)
Bancolombia Cta de	494,321	
Banco Corbanca	(2,200,000)	
Coopcentral	1,537,137	
CUENTAS DE AHORROS		10,000
Bancolombia Cta Ahorros	10,000	
DEUDORES		102,951,450
Cientes Nacionales	102,951,450	
INVENTARIOS		66,200,000
Mercancias	66,200,000	
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>170,792,908</b>
<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>		
Terrenos Rurales		160,000,000
Lote la Fragua	120,000,000	
LO 1 Lote Tierra Negra - Los Santos	20,000,000	
LO 2 Lote 2 Tierra Negra - Los Santos	20,000,000	
Construcciones y Edificaciones		190,000,000
Apartamento Cra 40 48 109 Apto. 201	190,000,000	
Muebles y Enseres		50,580,000
Equipo de Oficina	40,500,000	
Equipo de Computo y comunicaci3n	10,080,000	
Flota y Equipo de transporte		42,500,000
Camioneta Mazda - Mod. 2013	42,500,000	
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>443,080,000</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>		<b>613,872,908</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
<b>OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>		
Pagares		208,427,674
Coopcentral	28,783,943	
Banco Corbanca - Credito hipotecario	126,564,000	
Banco Corbanca	38,283,682	
Banco Finandina	14,796,049	
Tarjetas de Cr3dito		37,261,716
3xito T.C	5,632,585	
Falabella T.C	2,190,206	
Colpatia	2,767,860	
Corbanca TC Visa	2,212,501	
Corbanca TC Master		
Bancolombia - T. C.	3,851,961	
DaviVienda	2,034,523	
PROVEEDORES		18,572,080
Nacionales	18,572,080	
IMPUESTOS POR PAGAR		1,123,000
IVA por pagar	1,123,000	
<b>TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>285,384,470</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>285,384,470</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
CAPITAL SOCIAL		276,638,438
Capital de personas naturales	276,638,438	
RESULTADOS DEL EJERCICIO		71,850,000
Utilidad del ejercicio	71,850,000	
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>		<b>348,488,438</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>613,872,908</b>

JUAN CARLOS SILVA BERRIO  
C.C. 91.499.485

*Socorro Acevedo Monsalve*  
SOCORRO ACEVEDO MONSALVE  
Contador Publico  
T.P. 67748-T

**JUAN CARLOS SILVA BERRIO**

Nit. 91.499.485 - 1

**ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS**  
de 1 de enero a 31 de Diciembre de 2015

<b>INGRESOS</b>		
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>		<b>163,579,000</b>
Comercio al por mayor y por menor		
Venta de Motocicletas y Electrodomesticos	157,082,095	
Comisiones por servicio	<u>6,496,905</u>	
<b>(-) COSTO DE VENTAS</b>		<b>(101,068,000)</b>
Comercio al por mayor y menor	<u>101,068,000</u>	
<b>UTILIDAD O PERDIDA BRUTA EN VENTAS</b>		<b>62,511,000</b>
<b>(-) GASTOS OPERACIONALES</b>		<b>(25,800,000)</b>
Gastos de administracion	<u>25,800,000</u>	
<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>		<b>36,711,000</b>
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>		<b>0</b>
Intereses	<u>0</u>	
<b>(-) GASTOS NO OPERACIONALES</b>		<b>(2,070,964)</b>
Financieros	<u>2,070,964</u>	
<b>UTILIDAD O PERDIDA NO OPERACIONAL</b>		<b>34,640,036</b>
<b>UTILIDAD NETA ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>34,640,036</b>
(-) Impuesto de Renta		<u>922,000</u>
<b>UTILIDAD NETA</b>		<b>33,718,036</b>

**JUAN CARLOS SILVA BERRIO**  
C.C. 91.499.485

*Socorro Acevedo Monsalve*  
**SOCORRO ACEVEDO MONSALVE**  
Contador Publico  
T.P. 67748-T

1. Año **2016**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1112606304855



(415)7707212489984(8020)00011260630485 5

Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12. Cód. Direc. Seccional
	9 1 4 9 9 4 8 5	1	SILVA	BERRIO	JUAN	CARLOS	
	11. Razón social						
24. Actividad económica		4 5 4 1	Si es una corrección Indique: 26. Cód.		27. No Formulario anterior		

28. Fracción año gravable (Marque "X")						
Datos informativos	Total costos y gastos de nómina	30	0	Renta líquida (continuación)	60	37,466,000
	Aportes al sistema de seguridad social	31	0		61	10,455,000
Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	32	0	62		0	
Patrimonio	Efectivo, bancos, otras inversiones	33	2,304,000	63	0	
	Acciones y aportes (Sociedades anónimas, limitadas y asimiladas)	34	0	64	37,466,000	
	Cuentas por cobrar	35	25,468,000	Ganancias ocasionales	65	0
	Inventarios	36	40,540,000		66	0
	Activos fijos	37	710,000,000		67	0
	Otros activos	38	0		68	0
	Total patrimonio bruto	39	778,312,000	69	957,000	
	Pasivos	40	367,900,000	70	0	
Total patrimonio líquido	41	410,412,000	71	957,000		
Ingresos	Ingresos brutos operacionales	42	156,136,000	72	0	
	Ingresos brutos no operacionales	43	0	73	0	
	Intereses y rendimientos financieros	44	0	74	957,000	
	Total ingresos brutos	45	156,136,000	75	467,000	
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	46	0	76	0	
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	47	0	77	0		
Total ingresos netos	48	156,136,000	78	228,000		
Costos	Costo de ventas y de prestación de servicios	49	0	79	228,000	
	Otros costos	50	118,670,000	80	489,000	
	Total costos	51	118,670,000	81	0	
Deducciones	Gastos operacionales de administración	52	0	Liquidación privada	82	0
	Gastos operacionales de ventas	53	0		83	0
	Deducción inversión en activos fijos	54	0		84	0
	Otras deducciones	55	0	Fracción año 2017	85	751,000
	Total deducciones	56	0		86	0
Renta	Renta líquida ordinaria del ejercicio	57	37,466,000	87	751,000	
	o Pérdida líquida del ejercicio	58	0	88	0	
	Compensaciones	59	0			

89. No. Identificación signatario	90. DV	980. Pago total \$	0
981. Cód. Representación <input type="checkbox"/>	987. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora	996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo	
Firma del declarante o de quien lo representa	 <p>2017-08-19 / 12:04:31 AM 2 0 Fecha Acuse de Recibo 4:3 1</p>	91000442600810	
982. Código Contador o Revisor Fiscal <input type="checkbox"/>		994. Con selvedades <input type="checkbox"/>	
Firma Contador o Revisor Fiscal	983. No. Tarjeta profesional		

20172489312797



**Declaración de Renta y Complementario Personas Naturales y Asimiladas de Residentes y Sucesiones Iíquidas de Causantes Residentes**

PRIVADA

**210**

1. Año **2017**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario **2113609134396**



(415)770721248998(8020)0002113609134396

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12. Cod. Dirección seccional
9 1 4 9 9 4 8 5		1	SILVA	BERRIO	JUAN	CARLOS	4
24. Actividad económica	4 5 4 1	25. Cód. Si es una corrección indique:	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable 2018 (Marque "X")	28. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque "X")		
<b>Patrimonio</b>	29	850,100,000	<b>Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros</b>	67	0		
Deudas	30	336,273,000	Ingresos no constitutivos de renta	68	0		
<b>Total patrimonio líquido</b>	31	513,827,000	<b>Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores</b>	69	0		
<b>Rentas de trabajo</b>	32	3,439,000	1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	70	0		
Ingresos no constitutivos de renta	33	0	2a. Subcédula año 2017 y siguientes Parágrafo 2 art. 49 del E.T.	71	0		
<b>Renta líquida</b>	34	3,439,000	Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	72	0		
Rentas exentas de trabajo y deducciones imputables	35	0	Rentas exentas de la casilla 72	73	0		
Rentas exentas de trabajo y deducciones imputables (limitadas)	36	0	<b>Rentas líquidas gravables de dividendos y participaciones</b>	74	0		
<b>Renta líquida cedular de trabajo</b>	37	3,439,000	<b>Total rentas líquidas cedulares</b>	75	23,623,000		
<b>Renta de pensiones</b>	38	0	Renta presuntiva	76	0		
Ingresos no constitutivos de renta	39	0	Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	77	0		
<b>Renta líquida</b>	40	0	Costos por ganancias ocasionales	78	0		
Rentas exentas de pensiones	41	0	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	79	0		
<b>Renta líquida cedular de pensiones</b>	42	0	<b>Ganancias ocasionales gravables</b>	80	0		
<b>Rentas de capital</b>	43	0	<b>Renta líquida cedular de ganancias ocasionales</b>	81	0		
Ingresos brutos rentas de capital	44	0	De trabajo y de pensiones	82	107,000		
Ingresos no constitutivos de renta	45	0	De capital y no laborales	83	0		
Costos y gastos procedentes	46	0	Por dividendos y participaciones año 2016 - casilla 69	84	0		
<b>Renta líquida</b>	47	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. Subcédula	85	0		
Rentas líquidas pasivas de capital - ECE	48	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. Subcédula, y otros	86	107,000		
Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de capital	49	0	<b>Total impuesto sobre las rentas líquidas cedulares</b>	87	0		
Rentas exentas de capital y deducciones imputables (limitadas)	50	0	<b>Impuesto sobre la renta presuntiva</b>	88	107,000		
<b>Renta líquida ordinaria del ejercicio</b>	51	0	<b>Total impuesto sobre la renta líquida</b>	89	0		
Pérdida líquida del ejercicio	52	0	Impuestos pagados en el exterior	90	0		
Compensación por pérdidas de ejercicios anteriores	53	0	Donaciones	91	0		
<b>Renta líquida cedular de capital</b>	54	82,641,000	Otros	92	0		
<b>Rentas no laborales</b>	55	0	<b>Total descuentos tributarios</b>	93	107,000		
Ingresos brutos rentas no laborales	56	0	<b>Impuesto neto de renta</b>	94	0		
Devoluciones, rebajas y descuentos	57	62,457,000	Impuesto de ganancias ocasionales	95	0		
Ingresos no constitutivos de renta	58	20,184,000	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	96	107,000		
Costos y gastos procedentes	59	0	<b>Total impuesto a cargo</b>	97	0		
<b>Renta líquida</b>	60	20,184,000	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	98	0		
Rentas pasivas no laborales - ECE	61	0	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	99	35,000		
Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas no laborales	62	0	Retenciones año gravable a declarar	100	0		
Rentas exentas no laborales y deducciones imputables (limitadas)	63	0	Anticipo renta para el año gravable siguiente	101	72,000		
<b>Renta líquida ordinaria del ejercicio</b>	64	0	<b>Saldo a pagar por impuesto</b>	102	0		
Pérdida líquida del ejercicio	65	0	Sanciones	103	72,000		
Compensaciones	66	20,184,000	<b>Total saldo a pagar</b>	104	0		
Rentas líquidas gravables no laborales			<b>Total saldo a favor</b>				
<b>Renta líquida cedular no laboral</b>							

105. No. Identificación signatario: 106. Fecha: 2018-08-22 / 12:05:44 AM

991. Cód. Representación:  Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio ex recaudadora:

992. Cód. Contador:  Firma contador

994. Con salvedades:

993. No. Tarjeta profesional: 20182662135334

995. Pago total \$: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo: 91000530467601



Contadores Asesores  
**JUAN HARVEY RAMIREZ CAMACHO**  
Contador Público  
Nit. 91.245.968-7 - Régimen Simplificado

Factura de Venta **23034**

Cra. 9 No. 27 - 21 Lagos 1 - Floridablanca - Telf. 6386237 - 3162900860

Razón Social:	JUAN CARLOS SILVA BERRIO	Fecha:	19/01/2019
N.I.T.	91.499.485	Vcmto:	Contado
Cliente:		Dirección:	
Telefonos:		Ciudad:	Mesa de los Santos

Concepto	Valor Total
<b>DECLARACION DE RENTA AÑO GRAVABLE 2018 - JUAN CARLOS SILVA B</b>	300.000
<i>Para pago por consignacion favor consignar a Cta. Ahorro No.726324838-81 Bancolombia a nombre de Socorro Acevedo Monsalve C.C. 28.023.951</i>	
La suma de: <b>TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ....</b>	Total <b>300.000</b>

Firma Cliente: \_\_\_\_\_

Nota: Esta FACTURA DE VENTA se asimila en sus efectos legales a una letra de cambio. [ Art. 774 Código de Comercio ]

1. Año **2018**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario **2114609232331**



(415)7707212489984(8020)0002114609232331

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **9 1 4 9 9 4 8 5 | 1** 6. DV **1** 7. Primer apellido **SILVA** 8. Segundo apellido **BERRIO** 9. Primer nombre **JUAN** 10. Otros nombres **CARLOS** 12. Cod. Dirección seccional **4**

25. Actividad económica **4 7 5 4** Si es una corrección indique: 26. Cód. 27. No. Formulario anterior 28. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque "X")

Patrimonio	Rentas de trabajo	Renta de pensiones	Rentas de capital	Rentas no laborales	Renta por dividendos y participaciones	Renta Gananciales Ocasional	Renta Impositiva sobre las rentas líquidas ordinarias	Descuentos	Liquidación privada
Patrimonio bruto	Ingresos brutos por rentas de trabajo (art 103 E.T.)	Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	Ingresos brutos rentas de capital	Ingresos brutos rentas no laborales	Dividendos y participaciones 2016 y siguientes, capitalizaciones art 39-3 E.T. y distribución de beneficios de las ECE art. 853 E.T.	Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	De trabajo y de pensiones	Impuestos pagados en el exterior	Impuesto neto de renta
Deudas	Ingresos no constitutivos de renta, costos y gastos procedentes trabajadores independientes	Ingresos no constitutivos de renta	Ingresos no constitutivos de renta	Devoluciones, rebajas y descuentos	Ingresos no constitutivos de renta	Costos por ganancias ocasionales	De capital y no laborales	Donaciones	Impuesto de ganancias ocasionales
Total patrimonio líquido	Renta líquida	Renta líquida	Costos y gastos procedentes	Costos y gastos procedentes	Costos y gastos procedentes	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	Por dividendos y participaciones año 2016 - casilla 69	Otros	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales
	Rentas exentas de trabajo y deducciones imputables	Rentas exentas de pensiones	Renta líquida	Renta líquida	Renta líquida	Ganancias ocasionales gravables	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. Subcédula	Total descuentos tributarios	Total impuesto a cargo
	Rentas exentas de trabajo y deducciones imputables (limitadas)	Renta líquida cedular de pensiones	Rentas líquidas pasivas de capital - ECE	Rentas líquidas pasivas no laborales - ECE	Rentas líquidas pasivas no laborales - ECE	Total impuesto sobre las rentas líquidas cedulares	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. Subcédula, y otros	Total impuesto sobre la renta presuntiva	Anticipo renta liquidado año gravable anterior
	Renta líquida cedular de trabajo		Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de capital	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas no laborales	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas no laborales	Impuesto sobre la renta presuntiva	Total impuesto sobre las rentas líquidas cedulares	Total impuesto sobre la renta líquida	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación
			Rentas exentas de capital y deducciones imputables (limitadas)	Rentas exentas no laborales y deducciones imputables (limitadas)	Rentas exentas no laborales y deducciones imputables (limitadas)		Impuesto sobre la renta líquida	Retenciones año gravable a declarar	Retenciones año gravable a declarar
			Renta líquida ordinaria del ejercicio	Renta líquida ordinaria del ejercicio	Renta líquida ordinaria del ejercicio			Anticipo renta para el año gravable siguiente	Anticipo renta para el año gravable siguiente
			Pérdida líquida del ejercicio	Pérdida líquida del ejercicio	Pérdida líquida del ejercicio			Saldo a pagar por impuesto	Saldo a pagar por impuesto
			Compensación por pérdidas	Compensación por pérdidas	Compensación por pérdidas			Sanciones	Sanciones
			Renta líquida cedular de capital	Renta líquida cedular de capital	Renta líquida cedular de capital			Total saldo a pagar	Total saldo a pagar
								Total saldo a favor	Total saldo a favor

105. No. Identificación signatario **107. No. Identificación** **108. Parentesco**

881. Cód. Representación  Firma del declarante o de quien lo representa **997. Espacio ex** recaudadora **980. Pago total \$**

882. Cód. Contador  Firma contador **994. Con salvedades**  **2 0 1 9** **2019-08-16 / 11:59:40 PM** **0**

883. No. Tarjeta profesional **996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo** **91000634380300**

**20192170566087**





A#022454855

NUMERO ESCRITURA: MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO

No. 1244

FECHA: JULIO 08 DE 2.015

CONTRATO O ACTO: COD. 124 - COMPRAVENTA DE LOTE.

VENDEDORA: LUZ HELENA BERRIO DE SILVA.

COMPRADOR: JUAN CARLOS SILVA BERRIO.

DIRECCION INMUEBLE: LOTE NUMERO CUATRO (04), UBICADO EN LA VEREDA LA MESA, DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

PREDIO NÚMERO: 00-01-0001-0412-000.

MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO: 314-66470.

VALOR: \$15.000.000.00.

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, A los ocho (08) días del mes de Julio del año dos mil quince (2.015), ante mí, **MANUEL SALVADOR VEGA NIÑO**, Notario Octavo del Círculo de Bucaramanga, compareció: **LUZ HELENA BERRIO DE SILVA**, mujer, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.800.310 expedida en Bucaramanga, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, y dijo: **PRIMERO:** Que transfiere a título de compraventa a favor de **JUAN CARLOS SILVA BERRIO**, el derecho de dominio o propiedad y posesión que tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble: **LOTE NÚMERO CUATRO (4):** Ubicado en la vereda la Mesa del Municipio de Los Santos, con un área de dos hectáreas cinco mil seiscientos treinta metros con doce centímetro cuadrados (2 Has. 5.630,12 mts<sup>2</sup>), y queda delimitado así: **NOR-OESTE**, del punto 28 al punto 30 en longitud aproximada de 75.71 metros, con tierras que son o fueron de Juan Carlos Ordoñez; **ESTE**, del punto 30 al punto 38 en longitud aproximada de 131.38 metros con tierras que son o fueron de Teresa Silva; **NOR-ESTE**, del punto 38 al punto 45 en una longitud aproximada de 107.87 metros con el lote número doce (12); **NOR-OESTE**, del punto 45 al punto 1 en una longitud aproximada de 64.11 metros con predio de la señora Teresa Silva; **NOR-ESTE**, del punto 1 al punto 2 en longitud aproximada de 7.26 metros con carretera que va al teleférico; **SUR-ESTE**, del punto 2 al punto 47A en longitud aproximada de 89.25

DR. MANUEL SALVADOR VEGA NIÑO  
CÍRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA  
NOTARIO OCTAVO

1808052002000048

05-12-2014

Escanea S.C. No. 999-9394

metros con predios de Carlos Chacón; **SUR-ESTE**, del punto 47A al punto 48 en una longitud aproximada de 5.55 metros con el lote número dos (2); **SUR-ESTE**, del punto 62A al punto 47 en longitud aproximada de 37.60 metros con el lote número diez (10); **SUR-ESTE**, del punto 62 al punto 62A en longitud aproximada de 19.06 metros con el lote número cinco (5); **SUR-ESTE**, del punto 62A al punto 62 en longitud aproximada de 89.50 metros con el lote número nueve (9); **SUR-ESTE**, del punto 70 al punto 68 A en longitud aproximada de 68.13 metros con el lote número ocho (8); **SUR-ESTE**, del punto 63B al punto 70 en línea quebrada en longitud aproximada de 89.85 metros con el lote número ocho (8); **ESTE**, del punto 63B al punto 66 en longitud aproximada de 63.35 metros con el lote número siete (7); **SUR-ESTE**, del punto 32 al punto 27 en longitud aproximada de 53.84 metros con el lote número trece (13); **SUR**, del punto 29 al punto 31 en línea quebrada y longitud aproximada de 45.03 metros con el lote número trece (13); **NOR-ESTE**, del punto 29 al punto 28 en longitud aproximada de 61.74 metros con el lote número 13; **SUR-ESTE**, del punto 28 al punto 12 en longitud aproximada de 94.38 metros con tierras que son o fueron de José Rosendo Lizarazo; **SUR-OESTE**, del punto 12 al punto 14 en longitud aproximada de 102.94 metros con tierras de Itacol; **NOR-OESTE**, del punto 4 al punto 28 en longitud aproximada de 303.55 metros con cañada de por medio a tierra de Juan Carlos Ordoñez (el lindero va por toda la mitad de la cañada). Hace parte en el Catastro del predio de mayor extensión número 00-01-0001-0412-000; y posee el folio de matrícula inmobiliaria número 314-66470 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta.

**PARAGRAFO:** No obstante la anterior mención que se acaba de hacer de la extensión superficial y la longitud de sus linderos, la compraventa se hace como cuerpo cierto, de tal suerte que cualquier eventual diferencia que pueda resultar entre la cábida real y la aquí declarada no dará lugar a reclamo por alguna de las partes.

**SEGUNDO:** Que el inmueble anteriormente descrito, fue adquirido por la vendedora, inicialmente adquirió un lote de mayor extensión identificado como lote cuatro (4), por compra a CARLOS EDUARDO SILVA PRADA, mediante escritura pública número MIL DOSCIENTOS TREINTA (1.230) de fecha veinticinco (25) de Junio de dos mil catorce (2014), otorgada en la Notaría Octava del Círculo de Bucaramanga; posteriormente efectuó división material, mediante escritura pública



número dos mil doscientos seis (2206) de fecha seis (06) de Noviembre de dos mil catorce (2014), otorgada en la Notaría Octava del Círculo de Bucaramanga; y de la cual resultó el lote cuatro (04) identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 314-65426, del cual efectuó división material, mediante escritura pública número setecientos sesenta y cinco (765) de fecha veintisiete (27) de Abril de dos mil quince (2015), otorgada en la Notaría Octava del Círculo de Bucaramanga, de la cual resultó el lote número cuatro (04) objeto de compraventa e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número **314-66470**, escrituras debidamente registradas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta. - **TERCERO:** Que el precio de venta del inmueble objeto del presente contrato es la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.00) MONEDA CORRIENTE**, que la vendedora declara haber recibido del comprador en dinero en efectivo a entera satisfacción. - **CUARTO:** Que el inmueble objeto del presente contrato se halla libre de embargos, demandas, censos, hipotecas, anticresis, arrendamiento por escritura pública, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias y en general de toda limitación del dominio. - **QUINTO:** Que desde hoy hace entrega real y material del inmueble vendido, con todas sus anexidades, usos, costumbres y servidumbres legalmente constituidas y que de acuerdo con la ley se obliga al saneamiento de esta compraventa y a responder por cualquier gravamen o acción real que resulte contra el derecho de dominio que enajena. - **PRESENTE:** El comprador **JUAN CARLOS SILVA BERRIO**, varón, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.499.485 expedida en Bucaramanga, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, y dijo: a) Que acepta la presente escritura y la compraventa que por medio de ella se le hace y las demás estipulaciones en ella contenidas por estar en todo de acuerdo a lo convenido; b) Que ha recibido el inmueble materia de este contrato a entera satisfacción; c) Que el precio lo paga en la forma estipulada en este instrumento. - **CONSTANCIA NOTARIAL PARA LA VENDEDORA:** El suscrito notario indago a la vendedora sobre lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley 258 del 17 de Enero de 1996 modificada mediante la Ley 854 del 25 de Noviembre de 2003 y bajo la gravedad de juramento manifestó: Que su estado civil es el citado al principio de esta escritura, y que el inmueble objeto del

DR. MANUEL SALVADOR VEGA NIÑO  
CÍRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA  
NOTARIO OCTAVO

05/12/2014 10:04:23 AM #721

Calceda S.A. 100000000

presente contrato no se encuentra Afectado a Régimen de Vivienda Familiar.

**CONSTANCIA NOTARIAL PARA EL COMPRADOR:** El suscrito notario indago al comprador sobre lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley 258 del 17 de Enero de 1996 modificada mediante la Ley 854 del 25 de Noviembre de 2003 y bajo la gravedad de juramento manifestó: Que su estado civil es casado con sociedad conyugal vigente, y no es procedente la Afectación a Vivienda Familiar por estar adquiriendo un lote de terreno sin construcción. - Me presentaron para su protocolización el siguiente comprobante legal: MUNICIPIO DE LOS SANTOS - TESORERIA MUNICIPAL NIT: 890204537-9. FECHA DE EXPEDICION: 09/02/2015. NUMERO: 0000003402. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO. LA TESORERIA MUNICIPAL DE LOS SANTOS - HACE CONSTAR: Que la Ficha Catastral número 00-01-0001-0412-000. Con Dirección No. LO 2 VDA LA MESA. Avalúo de \$124.037.000. Propietario: 8284876. Nombre: SILVA PRADA CARLOS EDUARDO. Área Terreno: 6 Ha. 908 Mts2. Área Construida: 337 Mts2. Se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Municipal por Concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO HASTA EL 31/12/2015. Válido para: TODOS LOS TRÁMITES. OBSERVACIÓN: En la actualidad NO se está cobrando Impuesto por VALORIZACIÓN. - De conformidad con el Decreto Reglamentario número 2509 de 1.985, Artículo 10º. e Instrucción Administrativa número 01-26 de Junio 08 de 2.001, se protocoliza con la presente escritura CERTIFICADO DE RETENCION EN LA FUENTE NUMERO: 6183 VALOR RETENIDO: \$150.000.00 CONSTANCIA: Se advierte a los otorgantes de esta escritura su obligación de leer la totalidad del texto para verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados. La firma de esta implica su aprobación. Los comparecientes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, estados civiles, el número de sus documentos de identidad, igualmente el número del folio de matrícula inmobiliaria. Declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y, que en consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no la veracidad de las declaraciones de los interesados. LEIDA ESTA ESCRITURA A LOS OTORGANTES A QUIENES SE LES HIZO LA ADVERTENCIA QUE DEBEN PRESENTAR ESTA ESCRITURA PARA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



# República de Colombia

5



Aa022454853

REGISTRO EN LA OFICINA CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL TERMINO PERENTORIO DE DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, CUYO INCUMPLIMIENTO CAUSARA INTERESES MORATORIOS POR MES O FRACCION DE MES DE RETARDO, LA APROBARON Y FIRMAN POR ANTE MI, EL NOTARIO QUE DOY FE. (ART. 231 LEY 223 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1.995).

DERECHOS NOTARIALES: \$ 61.279.00

HOJAS NOTARIALES: \$ 9.300.00

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO: \$ 7.250.00

FONDO ESPECIAL SUPERINTENDENCIA: \$ 7.250.00 Según Resolución número 0641 de fecha veintitrés (23) de Enero de dos mil quince (2.015) de la Superintendencia de Notariado y Registro.

IVA 16%: \$ 16.253.00 Según Ley 633 del 29 de Diciembre de 2.000 y Artículo 468 del Estatuto Tributario.

Esta escritura se extendió en las hojas de papel notarial números:

Aa022454855 - Aa022454854 - Aa022454853

LOS OTORGANTES:

LUZ HELENA BERRIO DE SILVA

C.C. No. 37000310

JUAN CARLOS SILVA BERRIO

C.C. No. 014000485

NOTARIA OCTAVA DE BUCARAMANGA

OTORGAMIENTO



08/07/2015 00:23:11 PM



CC37800310

BERRIO DE SILVA  
LUZ HELENA



HUELLA DACTILAR INDICE DERECHO



HUELLA DACTILAR INDICE DERECHO

NOTARIA OCTAVA DE BUCARAMANGA

OTORGAMIENTO



08/07/2015 00:23:39 PM



CC91499485

SILVA BERRIO  
JUAN CARLOS

DR. MANUEL SALVADOR VEGA NIÑO  
CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA  
NOTARIO OCTAVO

08/12/2014 18:30:32 COMAR 247K

CS CamScanner

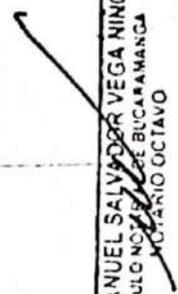
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

**NOTARIA OCTAVA DE BUCARAMANGA**

Dr. MANUEL SALVADOR VEGA NIÑO

Nº. 91.203.505-0

CARRERA 35A N°48-47 Email: notaria8@telebucaramanga.net.co Tel. 6474741 - 6474742


 Dr. MANUEL SALVADOR VEGA NIÑO  
 CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA  
 NOTARIO OCTAVO
**CERTIFICADO DE RETENCION EN LA FUENTE**

Certificado Nro. 6183

Fecha de Expedición: 08/07/2015

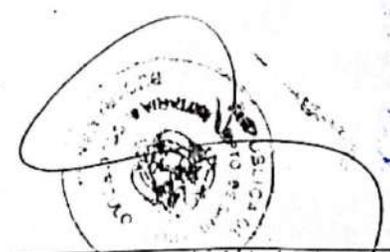
Escritura Nro. **1244**

Año Gravable 2015

Gravación	Nombre	Cuantía Correspondiente	Descuento	Valor Retenido
3310	BERRIO DE SILVA LUZ HELENA	15,000,000	0	150,000

Firma del Usuario

Telefono:


 Empleado Autorizado

**CURR SIMPLE**  
**SE EXPIDE A SOLICITUD Y POR**  
**INSISTENCIA DEL INTERESADO**

 Impreso por Computador  
 Desarrollado por SamSoft - Nit. 91.288.483-1

Fecha de Venta No. 20832  
Escritura No. 1244  
Indicada por No. 0  
Fecha 09/02/2015

MUNICIPIO DE SANTANDER  
DE LOS SANTOS  
537-9

000197

FECHA DE EXPEDICION: 09/02/2015  
NUMERO:0000003402

**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL**  
**LA TESORERIA MUNICIPAL DE LOS SANTOS**  
HACE CONSTAR

catastral #: 00 01 0001 0412 000  
lo. LO 2 VDA LA MESA  
124,037,000 ✓  
8284876  
SILVA PRADA CARLOS-EDUARDO  
6 Ha. 908 Mts2 ( Area Construida: 337 Mts2

DI. MANUEL SALVADOR VEGA NIÑO  
CIRCULAR DE BUENAMANGA  
NOTARIO OCTAVO

PAZ Y SALVO con el Tesoro Municipal por Concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO HASTA EL 31/12/2015  
DESDE LOS TRÁMITES

En la Actualidad NO se está cobrando impuesto por VALORIZACION

TESORERO(A) MUNICIPAL



**COPIA SIMPLE**  
SE EXPIDE A SOLICITUD Y POR  
INSISTENCIA DEL INTERESADO

NOTARIA OCTAVA DE BUCARAMANGA

24 13 +



000198

MANUEL SALVADOR VEGA NIÑO

TEL 303 505-0

CARRERA 35A N°48-47 Email: notaria8@telebucaramanga.net.co Tel. 6474741 - 6474742

Regimen Común

C.C. 37800310

BERRIO DE SILVA LUZ HELENA

C.C. 41 NO. 38-105

Factura de Venta Nro. 26332

Escritura Nro. 1244

Radicación Nro. 23976

Fecha: 08/07/2015

91499485 SILVA BERRIO JUAN CARLOS

Cuantias:

15,000,000

Objetos:

91499485 BERRIO DE SILVA LUZ HELENA

COMPRAVENTA DE LOTE

Res. 0641 de 23/Ene/2015

Derechos Notariales:

Derechos Notariales

61,279

Copias de la Escritura [3]

9,300

Copias de Escritura [3] (10 Hojas)

31,000

Subtotal :

101,579

Cuentas de Orden:

Superintendencia de Notariado

7,250

Fondo Nacional de Notariado

7,250

Retención en la Fuente

150,000

16,253

Subtotal :

180,753

Forma de Pago: Efectivo

Total a Pagar:

282,332

SON: DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE

Observaciones:

CANCELADO

Firma del Usuario

Tel. 6928106



Empleado Autorizado

Información Adicional:

Bol. Fiscal: 217,200

Registro: 75,000

Impreso por Computador

Desarrollado por SamSoft - Nit. 91.288.483-1

COPIA SIMPLE SE EXPIDE A SOLICITUD Y POR INSISTENCIA DEL INTERESADO



# República de Colombia



Aa024239473



Dr. MARIA ESPERANZA ZAMBRANO PINTO  
CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA  
NOTARIA OCTAVA (E)

NUMERO ESCRITURA: DOS MIL CINCUENTA Y TRES \_\_\_\_\_

No. 2.053 \_\_\_\_\_

FECHA: OCTUBRE 26 DE 2.015 \_\_\_\_\_

CONTRATO O ACTO: COD 154. DIVISION MATERIAL \_\_\_\_\_

OTORGANTE: JUAN CARLOS SILVA BERRIO. \_\_\_\_\_

DIRECCION INMUEBLE: LOTE NUMERO CUATRO (04), UBICADO EN LA VEREDA LA MESA, DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS, DEPARTAMENTO DE SANTANDER. \_\_\_\_\_

PREDIO NÚMERO: 00-01-0001-0412-000. \_\_\_\_\_

MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO: 314 66470. \_\_\_\_\_

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los veintiséis (26) días del mes de Octubre del año dos mil quince (2.015), ante mí, **MARIA ESPERANZA ZAMBRANO PINTO**, Notario Octavo Encargado del Circulo de Bucaramanga, compareció: **JUAN CARLOS SILVA BERRIO**, varón, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.499.485 expedida en Bucaramanga, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente y dijo: **PRIMERO:** Que es propietario del siguiente inmueble: **LOTE NUMERO CUATRO (4):** Ubicado en la vereda la Mesa del Municipio de Los Santos, con un área de dos hectáreas cinco mil seiscientos treinta metros con doce centímetro cuadrados (2 Has 5.630,12 mts<sup>2</sup>), y queda delimitado así: **NOR-OESTE**, del punto 28 al punto 30 en longitud aproximada de 75.71 metros, con tierras que son o fueron de Juan Carlos Ordoñez; **ESTE**, del punto 30 al punto 38 en longitud aproximada de 131.38 metros con tierras que son o fueron de Teresa Silva; **NOR-ESTE**, del punto 38 al punto 45 en una longitud aproximada de 107.87 metros con el lote número doce (12); **NOR-OESTE**, del punto 45 al punto 1 en una longitud aproximada de 64.11 metros con predio de la señora Teresa Silva; **NOR-ESTE**, del punto 1 al punto 2 en longitud aproximada de 7.26 metros con carretera que va al teleférico; **SUR-ESTE**, del punto 2 al punto 47A en longitud aproximada de 89.25 metros con predios de Carlos Chacón; **SUR-ESTE**, del punto 47A al punto 48 en una longitud aproximada de 5.55 metros con el lote número dos (2); **SUR-ESTE**, del punto 62A al punto 47 en longitud aproximada de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

09-01-2015 10313080856742

Cadenas S.A. 04 999 9314

37.60 metros con el lote número diez (10); **SUR-ESTE**, del punto 62 al punto 62A en longitud aproximada de 19.06 metros con el lote número cinco (5); **SUR-ESTE**, del punto 62A al punto 62 en longitud aproximada de 89.50 metros con el lote número nueve (9); **SUR-ESTE**, del punto 70 al punto 68 A en longitud aproximada de 68.13 metros con el lote número ocho (8); **SUR-ESTE**, del punto 63B al punto 70 en línea quebrada en longitud aproximada de 89.85 metros con el lote número ocho (8); **ESTE**, del punto 63B al punto 66 en longitud aproximada de 63.35 metros con el lote número siete (7); **SUR-ESTE**, del punto 32 al punto 27 en longitud aproximada de 53.84 metros con el lote número trece (13); **SUR**, del punto 29 al punto 31 en línea quebrada y longitud aproximada de 45.03 metros con el lote número trece (13); **NOR-ESTE**, del punto 29 al punto 28 en longitud aproximada de 61.74 metros con el lote número 13; **SUR-ESTE**, del punto 28 al punto 12 en longitud aproximada de 94.38 metros con tierras que son o fueron de José Rosendo Lizarazo; **SUR-OESTE**, del punto 12 al punto 14 en longitud aproximada de 102.94 metros con tierras de Itacol; **NOR-OESTE**, del punto 4 al punto 28 en longitud aproximada de 303.55 metros con cañada de por medio a tierra de Juan Carlos Ordoñez (el lindero va por toda la mitad de la cañada). Hace parte en el Catastro del predio de mayor extensión número 00-01-0001-0412-000; y posee el folio de matrícula inmobiliaria número 314-66470 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta. **SEGUNDO:** Que el inmueble anteriormente descrito lo adquirió el exponente por compra que hizo a LUZ HELENA BERRIO DE SILVA, mediante escritura pública número mil doscientos cuarenta y cuatro (1.244) de fecha ocho (08) de Julio de dos mil quince (2015) otorgada en la Notaria Octava de Bucaramanga, escritura debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta.- **TERCERO:** Que de conformidad con LA LICENCIA URBANISTICA DE CLASE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN – MODALIDAD SUBDIVISION RURAL– concedida mediante Resolución (68418-15-09-2015-LS060) (15 de Septiembre del 2015), expedida por la Secretaria de Planeación Municipal de Los Santos, debidamente ejecutoriada el veintinueve (29) de Septiembre de dos mil quince (2015), procede por medio de este mismo instrumento a efectuar la SUBDIVISIÓN del predio distinguido en el catastro con el número 000100010412000, UBICADO EN LA VEREDA LA MESA DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS, DEPARTAMENTO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



A3024239472

DE SANTANDER, en tres (03) nuevos predios LOTE 4, LOTE 11, Y LOTE 14, con las medidas, linderos y especificaciones que se determinan más adelante, de conformidad con la facultad que le confiere la ley 1382 y concordantes del Código Civil, los cuales quedarán en la siguiente forma: 1) **LOTE 4:** con un área de Una hectárea cinco mil novecientos veintidós metros con doce centímetros cuadrados (1.Ha 5.922.12 mts<sup>2</sup>), ubicado EN LA VEREDA LA MESA DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS, DEPARTAMENTO DE SANTANDER y queda delimitado así: **Punto de Partida:** Se tomó como punto de partida el número 28, de coordenadas planas X= 11156699.87 m.E y Y=1248422.05 mN. Ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre JUAN CARLOS ORDÓÑEZ y Cañada al medio; COLINDA ASÍ: **NORTE:** Del punto 28, se sigue en dirección general este en una distancia de 75.71 metros, JUAN CARLOS ORDÓÑEZ hasta encontrar el punto 30 de coordenadas planas X= 1115767.07 mE, y Y=1248456.86 mN, hasta encontrar la colindancia con TEREZA SILVA B. **ESTE:** Del punto número 30, se sigue en dirección general SUR, en una distancia de 84.44 metros, colindando con TEREZA SILVA B hasta encontrar el punto número 31, de coordenadas planas X=1115765.32 m.E y Y=1248372.87 m.N. Se sigue en dirección oeste hasta encontrar el punto 37 en una distancia de 274.71 mts hasta el lote 11 se continua con el punto 37 hasta encontrar el punto 2 con una distancia de 196.91 mts colindando con TEREZA SILVA. **SUR:** Del punto número 2 se sigue en dirección general Oeste, en una distancia de 656.31 metros, colindando con los lotes 1-2-9-8-7-13-14, hasta encontrar el punto número 14 de coordenadas planas X=1115555.50 m.E y Y=1248177.78 m.N., hasta encontrar la colindancia con ITALCOL. **OESTE:** Del punto 14, se sigue en dirección general NORTE en una distancia de 292.50 metros, colindando con ITALCOL, hasta encontrar el punto 28 de coordenadas planas X=1115699.87 m.E y Y=1248422.05 mN. y encierra.

2.) **LOTE 11:** con un área de cuatro mil cuatrocientos veintidós metros cuadrados (4.422mts<sup>2</sup>), ubicado EN LA VEREDA LA MESA DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS, DEPARTAMENTO DE SANTANDER y queda delimitado así: **Punto de Partida:** Se tomó como punto de partida el numero 104A, de coordenadas planas X=1115690.18 m.E y Y=1248340.93 m.N. Ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el lote 4. COLINDA ASÍ: **NORTE:** Del punto 104A, se sigue en

Dra. MARIA ESPERANZA ZAMBRANO PINTO  
CIRCULO NOTARIAL DE BUENAVISTA  
NOTARIA OCTAVA (E)

09/01/2015 10:12:05 AM 103128859674E03

Escena S.A. m. 89085396

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

dirección general este en una distancia de 78.83 metros, colindando con el lote 4 y pasando por el punto 104 hasta encontrar el punto 103 de coordenadas planas  $X=1115760.23$  m.E y  $Y=1248373.22$  m.N. Siguiendo el borde Sur hasta encontrar la colindancia con el LOTE 4. **ESTE:** Del punto número 103, se sigue en dirección general SUR, en una distancia de 70.36 metros colindando con el LOTE 4 y pasando por los puntos 43-110 hasta encontrar el punto número 109, de coordenadas planas  $X=1115754.22$  m.E y  $Y=1248319.53$  m.N. Se sigue en dirección Oeste hasta encontrar la colindancia con la VIA. **SUR;** Del punto 109 se sigue en dirección general Oeste, en una distancia de 100.26 metros, colindando con la VIA y pasando por el punto 108, hasta encontrar el punto número 107 de coordenadas planas  $X=1115660.10$  m.E y  $Y=1248290.36$  m.N. donde se encuentra lote 4. **OESTE:** Del punto 107, se sigue en dirección general NORTE en una distancia de 62.19 metros, colindando con el lote 4 y pasando por los puntos 106-105 hasta encontrar el punto 104A de coordenadas planas  $X=1115690.18$  m.E y  $Y=1248340.93$  m.N y encierra. 3) **LOTE 14:** con un área de cinco mil doscientos ochenta y seis metros cuadrados (5.286mts<sup>2</sup>), ubicado EN LA VEREDA LA MESA DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS, DEPARTAMENTO DE SANTANDER y queda delimitado así: **Punto de Partida:** Se tomó como punto de partida el número 12A, de coordenadas planas  $X=1115759.93$  m.E y  $Y=1248329.41$  m.N Ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el lote 4. **COLINDA ASÍ:** **NORTE:** Del punto 12A, se sigue en dirección general este en una distancia de 160.86 metros, colindando con el lote 4 y pasando por los puntos 12B-12C-12D-12E-12F-12G-12H-12I hasta encontrar el punto 29 de coordenadas planas  $X=1115683.96$  m.E, y  $Y=1248279.93$  m.N, siguiendo el borde sur hasta encontrar la colindancia con el LOTE 13; **ESTE:** Del punto número 29, se sigue en dirección general SUR, en una distancia de 61.99 metros colindando con el LOTE 13 hasta encontrar el punto número 28, de coordenadas planas  $X=1115746.23$  m.E y  $Y=1248290.37$  m.N se sigue en dirección Oeste hasta encontrar la colindancia con JOSÉ ROSENDO LIZARAZO. **SUR:** Del punto número 28, se sigue en dirección general Oeste, en una distancia de 94.38 metros, colindando con JOSÉ ROSENDO LIZARAZO, hasta encontrar el punto número 12A de coordenadas planas  $X=1115842.40$  m.E y  $Y=1248391.88$  m.N. hasta encontrar la colindancia



Aa024239471

con ITALCOL. OESTE: Del punto 12, se sigue en dirección general NORTE en una distancia de 41.80 metros, colindando con ITALCOL, hasta encontrar el punto 12A de coordenadas planas X= 1115759.93 m.E. y Y= 1248329.41 m.N y encierra.

**CUARTO:** Los lotes 4,11, y 14 los destinará para un fin distinto al de la explotación agrícola acogiéndose a la excepción consagrada en el Art. 45 ley 160 de 1.994 numeral b), sobre fraccionamiento de la propiedad rural. En este estado el Notario advierte a los otorgantes que si dedican los lotes a la explotación agrícola el acto o contrato está viciado de nulidad absoluta. Art.44 ley 160/94 Inciso 2o.- **QUINTO:** Que hecha la anterior SUBDIVISION, solicita al Señor Registrador de Instrumentos Públicos y Privados del Círculo de Piedecuesta, efectuar el registro correspondiente, abriéndole nuevos folios de matrícula inmobiliaria a los predios objeto de la subdivisión.- **PARAGRAFO:** Se protocoliza con esta escritura la siguiente documentación: 1. Tres (3) Planos topográficos.- 2. Resolución (68418-15-09-2015-LS060) (15 DE SEPTIEMBRE DEL 2015), por medio de la cual se concede LICENCIA URBANISTICA DE CLASE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN MODALIDAD SUBDIVISION RURAL, expedida por la por la Alcaldía Municipal de Los Santos - Secretaría de Planeación y Obras Públicas de Los Santos - 3. Certificación de Ejecutoria expedida por la Alcaldía Municipal de Los Santos-Secretaria de Planeación de Planeación y Obras Públicas.-- **Me presentaron para su protocolización los siguientes comprobantes legales:** MUNICIPIO DE LOS SANTOS – TESORERIA MUNICIPAL NIT: 890204537-9. FECHA DE EXPEDICION: 09/02/2015. NUMERO: 0000003402. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO. LA TESORERIA MUNICIPAL DE LOS SANTOS – HACE CONSTAR: Que la Ficha Catastral número 00-01-0001-0412-000. Con Dirección No. LO.2 VDA LA MESA. Avalúo de \$124.037.000. Propietario: 8284876. Nombre: SILVA PRADA CARLOS EDUARDO. Área Terreno: 6 Ha. 908 Mts2. Área Construida: 337 Mts2. Se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Municipal por Concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO HASTA EL 31/12/2015. Válido para: TODOS LOS TRÁMITES. OBSERVACIÓN: En la actualidad NO se está cobrando Impuesto por VALORIZACIÓN. Firma ilegible.- **CONSTANCIA:** Se advierte a los otorgantes de esta escritura su obligación de leer la totalidad del texto para verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados. La firma de esta implica su aprobación. Los

Dr. MARCELO FRANZA ZAMBRANO PINTO  
CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA  
NOTARIA OSUNA (E)

99-01-2015 103119947-03301

CS CamScanner

comparecientes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, estados civiles, el número de sus documentos de identidad, igualmente el número del folio de matrícula inmobiliaria. Declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y, que en consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. LEIDA ESTA ESCRITURA A LOS OTORGANTES A QUIENES SE LES HIZO LA ADVERTENCIA QUE DEBEN PRESENTAR ESTA ESCRITURA PARA REGISTRO EN LA OFICINA CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL TERMINO PERENTORIO DE DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, CUYO INCUMPLIMIENTO CAUSARA INTERESES MORATORIOS POR MES O FRACCION DE MES DE RETARDO, LA APROBARON Y FIRMAN POR ANTE MI, EL NOTARIO QUE DOY FE. (ART. 231 LEY 223 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1.995).

DERECHOS NOTARIALES: \$ 49.000.00

HOJAS NOTARIALES: \$ 12.400.00

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO: \$ 4.850.00

FONDO ESPECIAL SUPERINTENDENCIA: 4.850.00

Según Resolución 0641 de 23 de Enero de 2.015 de la Superintendencia de Notariado y Registro

IVA 16%: \$ 22.704.00 Según Ley 633 del 29 de Diciembre de 2.000 y Artículo 468 del Estatuto Tributario.

Esta escritura se extendió en las hojas de papel notarial números:

Aa024239473 - Aa024239472 - Aa024239471 - Aa024239470

EL OTORGANTE:

JUAN C. SILVA

JUAN CARLOS SILVA BERRIO

C.C. 91499485



HUELLA DACTILAR INDICE DERECHO



Aa024239470

NOTARIA OCTAVA DE BUCARAMANGA

OTORGAMIENTO



28/10/2015 09:22:25 PM



CC91499485

SILVA BERRIO  
JUAN CARLOS

EL NOTARIO,

*[Handwritten signature]*  
Dra. MARIA ESPERANZA ZAMBRANO PINTO  
CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA  
NOTARIA OCTAVA (E)

Radicación:	Extensión:	Revisión:	Otorgamiento:	Liquidación:	Coste:	Copias
F: 24-9-15	F: 28/09/2015	F: 29-09-15	26-10-15	26-10-15	F: 28-10-15	F: 29/10/15
H: 11:23 am	H: 09:55 a.m.	H: 10:16	H: 3:20	H: 3:20	H: 2:10 pm	H: 08:25

SOLO PARA INTERESADO SIMPLE Y POTESTAD INTERESADO EXPIDE A LA ASISTENCIA DEL

Dra. MARIA ESPERANZA ZAMBRANO PINTO  
CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA  
NOTARIA OCTAVA (E)

1091576543999999

09-10-17-2015

CS codifica s.a. me. 800.980340

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2018/08/22 HORA: 16:54:43  
8523792

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Y3FX117A1D

-----  
LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.  
-----

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE:  
SILVA BERRIO JUAN CARLOS

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

-----  
EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO, SERÁ ELEGIDA LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA POR AFILIADOS.  
LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DE 2018. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ DIRIGIRSE A LA OFICINA PRINCIPAL, AL CORREO ELECTRÓNICO ELECCIONES2018@CAMARADIRECTA.COM, O PODRÁ OBTENER INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARADIRECTA.COM  
-----

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: ABRIL 05 DE 2018  
GRUPO NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-193305-01 DEL 2010/09/15  
NOMBRE: SILVA BERRIO JUAN CARLOS  
CEDULA DE CIUDADANIA : 91499485  
NIT: 91499485-1

DIRECCION COMERCIAL: VEREDA EL VERDE FINCA EL POMARROSO  
MUNICIPIO: LOS SANTOS - SANTANDER  
TELEFONO1: 3134039652  
TELEFONO2: 3212082656  
TELEFONO3: 3118384092  
EMAIL : juankasilva@hotmail.com

NOTIFICACION JUDICIAL  
DIRECCION: VEREDA EL VERDE FINCA EL POMARROSO  
MUNICIPIO: LOS SANTOS - SANTANDER  
TELEFONO1: 3134039652

SILVA BERRIO JUAN CARLOS

TELEFONO2: 3212082656  
TELEFONO3: 3118384092  
EMAIL : juankasilva@hotmail.com

ACTIVOS : 12.000.000

C E R T I F I C A  
CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4541 COMERCIO DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4390 OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

OTRA ACTIVIDAD 1 : 4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS Y GASODOMÉSTICOS DE USO DOMÉSTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN.

OTRA ACTIVIDAD 2 : 4663 COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN.

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 193306 DEL 2010/09/15  
NOMBRE: MOTORMESA  
FECHA DE RENOVACION: ABRIL 05 DE 2018  
DIRECCION COMERCIAL: VEREDA POMARROSO LOTE 2 BARRIO VEREDA POMARROSO  
MUNICIPIO: LOS SANTOS - SANTANDER  
TELEFONO: 6343321  
E-MAIL: juankasilva@hotmail.com  
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4541 COMERCIO DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS.  
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4390 OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL  
OTRA ACTIVIDAD 1 : 4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS Y GASODOMÉSTICOS DE USO DOMÉSTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN.  
OTRA ACTIVIDAD 2 : 4663 COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN.

C E R T I F I C A

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

C E R T I F I C A

PROCEDENCIA DE LOS ANTERIORES DATOS: QUE LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE LOS FORMULARIOS DE MATRICULA DILIGENCIADOS POR EL COMERCIANTE.

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2018/08/22 16:54:43 - REFERENCIA OPERACION 8523792

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

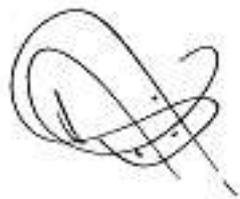
PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Señor (a):

JUAN CARLOS SILVA BERRIO

Ciudad

Apreciado cliente:

Es muy satisfactorio para Banco CorpBanca Colombia S.A. – Helm, confirmarle que su solicitud de crédito hipotecario de la línea CREDITO HIPOTECARIO ha sido aprobada de acuerdo con las condiciones de la Ley de Vivienda y las Políticas de Crédito del Banco.

A continuación, detallamos las condiciones fijadas en el otorgamiento del crédito hipotecario en referencia:

- **Monto Aprobado:** \$385,000,000
- **Plazo:** 240
- **Sistema de Amortización:** Fija en pesos
- **Tasa:** Será la tasa vigente en el Banco para la línea de producto hipotecaio para la fecha del desembolso.
- **Garantía:** Hipoteca en primer grado sobre el inmueble, garajes, depósitos que correspondan a favor del Banco Corpbanca - Helm. La Garantía será aceptada por el Banco, previo avalúo de los inmuebles y con concepto favorable del estudio de títulos.

**Seguros**

**Incendio y Terremoto:** Protege el inmueble y cubre la parte destructible por su valor comercial y durante toda la vigencia del crédito; así como desastres naturales o actos malintencionados de terceros.

**Vida Deudor:** Amparo de muerte e incapacidad total y permanente que cubre el saldo de la deuda. El valor de la prima de las pólizas de seguro estará a cargo del(os) titular (es) del crédito hipotecario.

**Vigencia de la aprobación:** 180 días calendario contados a partir de la fecha de aprobación. No obstante el plazo aquí señalado, el Banco CorpBanca – Helm, podrá solicitar en cualquier momento que se actualice nuevamente la documentación para ratificación de la aprobación otorgada y enunciada en esta comunicación.

**Formalización**

Es muy importante por la seguridad de los procesos y etapas que se llevan a cabo en la formalización de la garantía hipotecaria que los tramites sean cómodos para usted y cumplan con sus expectativas y las del Banco, por lo que a continuación relacionamos las etapas que se llevarán a cabo con un equipo de especialistas destinados para esta gestión.

- Avalúo
- Estudio de Títulos
- Notariado y Registro

**Desembolso:**

Debe contar con los documentos necesarios en el proceso, para cubrir cada etapa de formalización de su crédito hipotecario; la información será comunicada a su correo electrónico por nuestra Unidad de Vivienda CorpBanca – Helm. Contamos con el servicio de Cibergestión Express el cual es completamente gratis, y le apoyara en el proceso de gestión documental para formalizar su crédito. No olvide preguntar por este beneficio.

El **avalúo y estudio de títulos**, tienen como objetivo garantizar la seguridad de su compra y la aceptación de la garantía a favor del Banco, requisito sin el cual el Banco no podrá proceder al desembolso por encontrar diferencias en la garantía.

El desembolso estará sujeto al concepto favorable del estudio de títulos y avalúo y en general al cumplimiento de los requisitos determinados por el Banco y vigentes dentro de sus políticas para la fecha del desembolso y a la disponibilidad de la Tesorería del Banco, a las condiciones económicas y financieras de los solicitantes del crédito.

Contamos con un equipo orientado a la calidad y servicio el cual le asesorará y brindará el acompañamiento necesario para llevar a feliz término la formalización de su crédito hipotecario.

Para adelantar los trámites respectivos, lo invitamos a comunicarse a los teléfonos: Fijo : 519 - 05 -86 Ext. 521

Desde ya agradecemos la confianza que ha depositado en nosotros y reiteramos a usted toda nuestra disposición para brindarle el mejor servicio y acompañamiento en este proceso.

Cordialmente,

Sandra Patricia Roa Sarmiento  
Gerente Productos Vivienda  
Banco Corpbanca - Helm  
Vicepresidencia Comercial

**BANCO CORPBANCA**

Dirección: Cra. 7 N° 99-53. Teléfono: 644 8000

LIQUIDACION GASTOS CREDITO HIPOTECARIO Y/O LEASING HABITACIONAL															
<b>Recaudo Helm Bank No. 5050 - Recaudo Unidad de Vivienda</b>															
NOMBRE CLIENTE	JUAN CARLOS SILVA BERRIO														
CEDULA	91499485														
Tipo de Cliente	Mercado Natural														
Valor Inmueble	\$ 550.000.000														
Valor Crédito	\$ 385.000.000														
	LTV 70%														
Valor Avalúo	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%;">Avalúo Vivienda Urbana (MN)</td> <td style="width: 30%; text-align: right;">\$ 440.000</td> </tr> <tr> <td>Valor Estudio de Títulos</td> <td style="text-align: right;">\$ 232.759</td> </tr> <tr> <td>Valor Estudio de Crédito</td> <td style="text-align: right;">\$ 223.879</td> </tr> <tr> <td><b>Total Sin Iva</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$ 896.638</b></td> </tr> <tr> <td>Valor Iva</td> <td style="text-align: right;">\$ 143.462</td> </tr> <tr> <td>Descuento Funcionario 20%</td> <td style="text-align: right;">\$ -</td> </tr> <tr> <td><b>Total a Pagar Cliente</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$ 1.040.100</b></td> </tr> </table>	Avalúo Vivienda Urbana (MN)	\$ 440.000	Valor Estudio de Títulos	\$ 232.759	Valor Estudio de Crédito	\$ 223.879	<b>Total Sin Iva</b>	<b>\$ 896.638</b>	Valor Iva	\$ 143.462	Descuento Funcionario 20%	\$ -	<b>Total a Pagar Cliente</b>	<b>\$ 1.040.100</b>
Avalúo Vivienda Urbana (MN)	\$ 440.000														
Valor Estudio de Títulos	\$ 232.759														
Valor Estudio de Crédito	\$ 223.879														
<b>Total Sin Iva</b>	<b>\$ 896.638</b>														
Valor Iva	\$ 143.462														
Descuento Funcionario 20%	\$ -														
<b>Total a Pagar Cliente</b>	<b>\$ 1.040.100</b>														



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PIEDECUESTA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231013748183965309

Nro Matrícula: 314-66470

FOLIO CERRADO

Pagina 1 TURNO: 2023-314-1-45021

Impreso el 13 de Octubre de 2023 a las 10:58:45 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 314 - PIEDECUESTA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: LOS SANTOS VEREDA: LOS SANTOS

FECHA APERTURA: 12-05-2015 RADICACIÓN: 2015-314-6-3311 CON: ESCRITURA DE: 27-04-2015

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: CERRADO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CUATRO (4) CON AREA DE 2 HTS 5.630.12 MTS 2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 765, 2015/04/27, NOTARIA OCTAVA BUCARAMANGA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. DELIMITADO ASI: NOR-OESTE, DEL PUNTO 28 AL PUNTO 30 EN LONGITUD APROXIMADA DE 75.71 METROS, CON TIERRAS QUE SON O FUERON DE JUAN CARLOS ORDOÑEZ; ESTE, DEL PUNTO 30 AL PUNTO 38 EN LONGITUD APROXIMADA DE 131.38 METROS CON TIERRAS QUE SON O FUERON DE TERESA SILVA; NOR-ESTE, DEL PUNTO 38 AL PUNTO 45 EN UNA LONGITUD APROXIMADA DE 107.87 METROS CON EL LOTE NÚMERO DOCE (12); NOR-OESTE, DEL PUNTO 45 AL PUNTO 1 EN UNA LONGITUD APROXIMADA DE 64.11 METROS CON PREDIO DE LA SEÑORA TERESA SILVA; NOR-ESTE, DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 EN LONGITUD APROXIMADA DE 7.26 METROS CON CARRETERA QUE VA AL TELEFÉRICO; SUR-ESTE, DEL PUNTO 2 AL PUNTO 47A EN LONGITUD APROXIMADA DE 89.25 METROS CON PREDIOS DE CARLOS CHACÓN; SUR-ESTE, DEL PUNTO 47A AL PUNTO 48 EN UNA LONGITUD APROXIMADA DE 5.55 METROS CON EL LOTE NÚMERO DOS (2); SUR-ESTE, DEL PUNTO 62A AL PUNTO 47 EN LONGITUD APROXIMADA DE 37.60 METROS CON EL LOTE NÚMERO DIEZ (10); SUR-ESTE, DEL PUNTO 62 AL PUNTO 62A EN LONGITUD APROXIMADA DE 19.06 METROS CON EL LOTE NÚMERO CINCO (5); SUR-ESTE, DEL PUNTO 62A AL PUNTO 62 EN LONGITUD APROXIMADA DE 89.50 METROS CON EL LOTE NÚMERO NUEVE (9); SUR-ESTE, DEL PUNTO 70 AL PUNTO 68 A EN LONGITUD APROXIMADA DE 68.13 METROS CON EL LOTE NÚMERO OCHO (8); SUR-ESTE, DEL PUNTO 63B AL PUNTO 70 EN LÍNEA QUEBRADA EN LONGITUD APROXIMADA DE 89.85 METROS CON EL LOTE NÚMERO OCHO (8); ESTE, DEL PUNTO 63B AL PUNTO 66 EN LONGITUD APROXIMADA DE 63.35 METROS CON EL LOTE NÚMERO SIETE (7); SUR-ESTE, DEL PUNTO 32 AL PUNTO 27 EN LONGITUD APROXIMADA DE 53.84 METROS CON EL LOTE NÚMERO TRECE (13); SUR, DEL PUNTO 29 AL PUNTO 31 EN LÍNEA QUEBRADA Y LONGITUD APROXIMADA DE 45.03 METROS CON EL LOTE NÚMERO TRECE (13); NOR-ESTE, DEL PUNTO 29 AL PUNTO 28 EN LONGITUD APROXIMADA DE 61.74 METROS CON EL LOTE NÚMERO 13; SUR-ESTE, DEL PUNTO 28 AL PUNTO 12 EN LONGITUD APROXIMADA DE 94.38 METROS CON TIERRAS QUE SON O FUERON DE JOSÉ ROSENDO LIZARAZO; SUR-OESTE, DEL PUNTO 12 AL PUNTO 14 EN LONGITUD APROXIMADA DE 102.94 METROS CON TIERRAS DE ITALCOL; NOR-OESTE, DEL PUNTO 4 AL PUNTO 28 EN LONGITUD APROXIMADA DE 303.55 METROS CON CAÑADA DE POR MEDIO A TIERRA DE JUAN CARLOS ORDOÑEZ (EL LINDERO VA POR TODA LA MITAD DE LA CAÑADA).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION. ESCRITURA 2206 DEL 6/11/2014 NOTARIA OCTAVA 8 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 14/11/2014 POR DIVISION MATERIAL A: LUZ HELENA BERRIO DE SILVA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 314-65426 . ESCRITURA 1230 DEL 25/6/2014 NOTARIA OCTAVA 8 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 1/7/2014 POR COMPRAVENTA DE: CARLOS EDUARDO SILVA PRADA , A: LUZ HELENA BERRIO DE SILVA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 314-64977 .- 2. - ESCRITURA 945 DEL 22/5/2014 NOTARIA OCTAVA 8 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 27/5/2014 POR ACLARACION A: CARLOS EDUARDO SILVA PRADA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 314-64977 .- 1. - ESCRITURA 600 DEL 4/4/2014 NOTARIA OCTAVA 8 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 27/5/2014 POR DIVISION MATERIAL A: CARLOS EDUARDO SILVA PRADA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 314-64977 .-1. - ESCRITURA 1897 DEL 21/8/2013 NOTARIA OCTAVA 8 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 23/8/2013 POR DIVISION MATERIAL A: CARLOS EDUARDO SILVA PRADA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 314-63061 .-1. - ESCRITURA 463 DEL 24/2/2012 NOTARIA OCTAVA 8 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 2/4/2012 POR DIVISION MATERIAL A: CARLOS EDUARDO SILVA PRADA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 314-58871 .- ESCRITURA 3491 DEL 17/12/2008 NOTARIA OCTAVA 8 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 30/12/2008 POR

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PIEDECUESTA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 231013748183965309**

**Nro Matrícula: 314-66470**

**FOLIO CERRADO**

Pagina 2 TURNO: 2023-314-1-45021

Impreso el 13 de Octubre de 2023 a las 10:58:45 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

COMPRAVENTA DE: JUAN CARLOS SILVA BERRIO , DE: TOMAS SEBASTIAN SILVA BERRIO , A: CARLOS EDUARDO SILVA PRADA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 314-12984 . ESCRITURA 1462 DEL 11/7/2002 NOTARIA 8 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 16/7/2002 POR COMPRAVENTA DE: FRANCISCO LEOPOLDO GARNICA BENAVIDES , DE: ANA ISABEL SERRANO DE GARNICA A: TOMAS SEBASTIAN SILVA BERRIO A: JUAN CARLOS SILVA BERRIO , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 314-12984 . ESCRITURA 4397 DEL 23/12/1993 NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 4/1/1994 POR COMPRAVENTA (50%) DE: MARTHA SERRANO DE CORNEJO , A: FRANCISCO LEOPOLDO GARNICA BENAVIDES , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 314-12984 . ESCRITURA 3597 DEL 22/12/1992 NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 7/1/1993 POR COMPRAVENTA DE: AGRICOLA LA CABAÑA LTDA , DE: MARIELA SERRANO DE ROJAS , A: MARTHA SERRANO DE CORNEJO , A: ANA ISABEL SERRANO DE GARNICA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 314-12984 . ESCRITURA 5163 DEL 15/12/1987 NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 24/12/1987 POR COMPRAVENTA DE: REINALDO LIZARAZO GUEVARA , A: AGRICOLA LA CABAÑA LIMITADA , A: MARIELA SERRANO DE ROJAS , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 314-12984 .--

La guarda de la fe pública

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

LT CUATRO 4

**DETERMINACION DEL INMUEBLE:**

DESTINACION ECONOMICA:

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)**

314 - 65426

**ANOTACION: Nro 001** Fecha: 30-04-2015 Radicación: 2015-314-6-3311

Doc: ESCRITURA 765 DEL 27-04-2015 NOTARIA OCTAVA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0918 DIVISION MATERIAL RESOLUCION 68418-07-04-2015-LS023 SECRETARÍA DE PLANEACION.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)**

**A: BERRIO DE SILVA LUZ HELENA**

**CC# 37800310 X**

**ANOTACION: Nro 002** Fecha: 27-07-2015 Radicación: 2015-314-6-5724

Doc: ESCRITURA 1244 DEL 08-07-2015 NOTARIA OCTAVA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$15,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

**DE: BERRIO DE SILVA LUZ HELENA**

**CC# 37800310**



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PIEDECUESTA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 231013748183965309**

**Nro Matrícula: 314-66470**

**FOLIO CERRADO**

Pagina 3 TURNO: 2023-314-1-45021

Impreso el 13 de Octubre de 2023 a las 10:58:45 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: SILVA BERRIO JUAN CARLOS

CC# 91499485 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 29-10-2015 Radicación: 2015-314-6-8602

Obj: ESCRITURA 2053 DEL 26-10-2015 NOTARIA OCTAVA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0918 DIVISION MATERIAL TRES LOTES, RESOLUCIÓN 68418-15-09-2015-LS060, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: SILVA BERRIO JUAN CARLOS

CC# 91499485

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*3\*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

3 -> 67789

3 -> 67788

3 -> 67790

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

===== **FIN DE ESTE DOCUMENTO** =====

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-314-1-45021

FECHA: 13-10-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

**FOLIO CERRADO**

El Registrador: OSMIN ALEXANDER SAAVEDRA LAGOS



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PIEDECUESTA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231005872183544856

Nro Matricula: 314-22729

Pagina 1 TURNO: 2023-314-1-43795

Impreso el 5 de Octubre de 2023 a las 11:32:35 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 314 - PIEDECUESTA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: LOS SANTOS VEREDA: LOS SANTOS

FECHA APERTURA: 22-04-1994 RADICACION: 3726 CON: CERTIFICADO DE: 22-04-1994

CODIGO CATASTRAL: 68418000200070014000 COD CATASTRAL ANT: 68418000200070014000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

ESTAN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA 2022,08-11-66. NOTARIA 1 BUCARAMANGA. EXTENSION: CINCO HECTAREAS ( 5 HAS. ). ANOTACION 6)  
AREA ACTUALIZADA: 6 HECTAREAS 7.690 MTS 2 . AREA CONSTRUIDA: 77 MTS 2 .

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:

CUADRADOS

COEFICIENTE : %

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) TIERRA NEGRA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 20-12-1966 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 2022 DEL 08-11-1966 NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 106 PARTICION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BLANCO BLANCO RICARDO

CC# 2155548

DE: BLANCO BLANCO SALOMON

CC# 2024065

DE: BLANCO DE BLANCO GRACIELA

DE: BLANCO DE MANTILLA ANA ROSA

DE: MANTILLA BLANCO MANUEL

CC# 2115203

A: BLANCO BLANCO SALOMON

CC# 2024065 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 23-12-1973 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 663 DEL 10-12-1973 NOTARIA UNICA DE PIEDECUESTA

VALOR ACTO: \$10,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PIEDECUESTA**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 231005872183544856

Nro Matricula: 314-22729

Pagina 2 TURNO: 2023-314-1-43795

Impreso el 5 de Octubre de 2023 a las 11:32:35 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BLANCO BLANCO SALOMON

CC# 2024065

A: POVEDA ALMEYDA LUIS ALBERTO

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 13-07-2005 Radicación: 3789

Doc: ESCRITURA 1449 DEL 13-07-2005 NOTARIA UNICA DE PIEDECUESTA

VALOR ACTO: \$7,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0109 SUCESION

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: ALMEIDA DE POVEDA MARIA DOLORES

A: POVEDA ALMEIDA ARNULFO

A: POVEDA ALMEIDA CARMEN ZORAIDA

A: POVEDA ALMEIDA EDGAR

A: POVEDA ALMEIDA ELVIA

A: POVEDA ALMEIDA GERARDO

A: POVEDA ALMEIDA JACOBA

A: POVEDA ALMEIDA JULIA

A: POVEDA ALMEIDA LEONARDO

A: POVEDA ALMEIDA LUIS ALBERTO

A: POVEDA ALMEIDA MARIA EUGENIA

A: POVEDA ALMEIDA MARIA MAGDALENA

A: POVEDA ALMEIDA ROSALBA

A: POVEDA DE REY MARIA INES



CC# 28224597

CC# 28224133

CC# 5677777

CC# 28224078

CC# 28224824

CC# 38224054

CC# 28297102

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 01-09-2005 Radicación: 4861

Doc: ESCRITURA 1553 DEL 27-07-2005 NOTARIA UNICA DE PIEDECUESTA

VALOR ACTO: \$7,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: POVEDA ALMEIDA ARNULFO

DE: POVEDA ALMEIDA CARMEN ZORAIDA

DE: POVEDA ALMEIDA EDGAR

DE: POVEDA ALMEIDA ELVIA

DE: POVEDA ALMEIDA GERARDO

DE: POVEDA ALMEIDA JACOBA

DE: POVEDA ALMEIDA JULIA

DE: POVEDA ALMEIDA LEONARDO

DE: POVEDA ALMEIDA LUIS ALBERTO

CC# 28224597

CC# 28224133

CC# 5677777

CC# 28224078



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PIEDECUESTA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 231005872183544856**

**Nro Matrícula: 314-22729**

Página 3 TURNO: 2023-314-1-43795

Impreso el 5 de Octubre de 2023 a las 11:32:35 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: POVEDA ALMEIDA MARIA EUGENIA	CC# 28224824
DE: POVEDA ALMEIDA MARIA MAGDALENA	
DE: POVEDA ALMEIDA ROSALBA	CC# 38224054
DE: POVEDA DE REY MARIA INES	CC# 28297102
A: SILVA PRADA CARLOS EDUARDO	CC# 8284876 X

**ANOTACION: Nro 005** Fecha: 01-09-2005 Radicación: 4861

Doc: ESCRITURA 1553 DEL 27-07-2005 NOTARIA UNICA DE PIEDECUESTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0304 AFECTACION A VIVIENDA MILITAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: SILVA PRADA CARLOS EDUARDO	CC# 8284876 X
-------------------------------	---------------

**ANOTACION: Nro 006** Fecha: 18-09-2009 Radicación: 2009-314-6-7285

Doc: ESCRITURA 2428 DEL 15-09-2009 NOTARIA UNICA DE PIEDECUESTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0902 ACTUALIZACION AREA 6 HECTAREAS 7.690 MTS 2. AREA CONSTRUIDA: 77 MTS 2, CERTIFICADO 003591 DE 2009, IGAC.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: SILVA PRADA CARLOS EDUARDO	CC# 8284876 X
-------------------------------	---------------

**ANOTACION: Nro 007** Fecha: 07-02-2013 Radicación: 2013-314-6-892

Doc: ESCRITURA 192 DEL 01-02-2013 NOTARIA OCTAVA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BERRIO DE SILVA LUZ HELENA	CC# 37800310
A: SILVA PRADA CARLOS EDUARDO	CC# 8284876 X

**ANOTACION: Nro 008** Fecha: 07-02-2013 Radicación: 2013-314-6-892

Doc: ESCRITURA 192 DEL 01-02-2013 NOTARIA OCTAVA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$2,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 14.77323%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SILVA PRADA CARLOS EDUARDO	CC# 8284876 X 85.22677
A: FLOREZ RAMIREZ NESTOR MAXIMO	CC# 13816188 X
A: SILVA BERRIO JUAN CARLOS	CC# 91499485 X

**ANOTACION: Nro 009** Fecha: 08-10-2013 Radicación: 2013-314-6-8876

Certificado generado con el Pin No: 231005872183544856

Nro Matrícula: 314-227

Página 4 TURNO: 2023-314-1-43795

Impreso el 5 de Octubre de 2023 a las 11:32:35 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 2099 DEL 17-09-2013 NOTARIA OCTAVA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$2,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 14.77323%.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SILVA PRADA CARLOS EDUARDO	CC# 8284876	X	70.45354%
A: FLOREZ RAMIREZ NESTOR MAXIMO	CC# 13816188	X	
A: SILVA BERRIO JUAN CARLOS	CC# 91499485	X	

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 08-02-2017 Radicación: 2017-314-6-906

Doc: ESCRITURA 166 DEL 01-02-2017 NOTARIA OCTAVA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$5,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SILVA BERRIO JUAN CARLOS	CC# 91499485		
A: FLOREZ RAMIREZ NESTOR MAXIMO	CC# 13816188	X	14.77323%

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 17-08-2018 Radicación: 2018-314-6-7404

Doc: ESCRITURA 1267 DEL 31-07-2018 NOTARIA OCTAVA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$4,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA VENDEDOR SE RESERVA EL 42.44054%.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SILVA PRADA CARLOS EDUARDO	CC# 8284876		
A: CASTRO PABON SANDRA ILEANA	CC# 63484860	X	14.0065%
A: SILVA BERRIO JUAN CARLOS	CC# 91499485	X	14.0065%

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 24-08-2018 Radicación: 2018-314-6-7639

Doc: ESCRITURA 1268 DEL 31-07-2018 NOTARIA OCTAVA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$5,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA COMPRADOR QUEDA PROPIETARIO DEL 71.987%

ANOTACIÓN REFERENCIADA NÚMERO 4.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SILVA PRADA CARLOS EDUARDO	CC# 8284876		
A: FLOREZ RAMIREZ NESTOR MAXIMO	CC# 13816188	X	42.44054%

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 12-12-2018 Radicación: 2018-314-6-12186

Doc: ESCRITURA 2171 DEL 06-12-2018 NOTARIA OCTAVA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$2,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA ANOTACIÓN REFERENCIADA N° 11

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SILVA BERRIO JUAN CARLOS	CC# 91499485		
A: CASTRO PABON SANDRA ILEANA	CC# 63484860	X	14.0065% DEL 10



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PIEDECUESTA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 231005872183544856 Nro Matrícula: 314-22729**  
Pagina 5 TURNO: 2023-314-1-43795

Impreso el 5 de Octubre de 2023 a las 11:32:35 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**ANOTACION: Nro 014** Fecha: 11-02-2019 Radicación: 2019-314-6-1234

Doc: ESCRITURA 173 DEL 07-02-2019 NOTARIA OCTAVA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$5,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA ANOTACIÓN REFERENCIADA N° 11 Y 13

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CASTRO PABON SANDRA ILEANA CC# 63484860  
A: CASTRO RUEDA LEONARDO CC# 13812443 X 28.013% DEL 100%

**ANOTACION: Nro 015** Fecha: 12-06-2019 Radicación: 2019-314-6-5215

Doc: ESCRITURA 957 DEL 05-06-2019 NOTARIA OCTAVA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$5,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA ANOTACIÓN REFERENCIADA N° 14

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CASTRO RUEDA LEONARDO CC# 13812443 X 4.8%  
A: PABON DE CASTRO MARIA VICTORIA CC# 37820509 X 3.7%  
A: SERRANO TORRES JESUS DAVID CC# 1098663663 X 1.85%  
A: SERRANO TORRES JUAN RAMON CC# 91510722 X 1.85%  
A: SILVA BERRIO JUAN CARLOS CC# 91499485 X 15.813%

**ANOTACION: Nro 016** Fecha: 10-01-2020 Radicación: 2020-314-6-186

Doc: ESCRITURA 2509 DEL 11-12-2019 NOTARIA NOVENA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$200,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0129 DACION EN PAGO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: SILVA BERRIO JUAN CARLOS CC# 91499485  
A: SILVA BERRIO TOMAS SEBASTIAN CC# 71737506 X 15.813% DEL 100%

**ANOTACION: Nro 017** Fecha: 10-01-2020 Radicación: 2020-314-6-187

Doc: ESCRITURA 0023 DEL 08-01-2020 NOTARIA NOVENA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA 2509 DEL 11/12/2019 NOTARIA NOVENA DE BUCARAMANGA. RESPECTO AL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

A: SILVA BERRIO JUAN CARLOS CC# 91499485  
A: SILVA BERRIO TOMAS SEBASTIAN CC# 71737506 X 15.813% DEL 28.013%

**ANOTACION: Nro 018** Fecha: 30-11-2020 Radicación: 2020-314-6-6934

Doc: OFICIO 2773 DEL 03-11-2020 JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA RADICADO 2020-00326-00. ANOTACIÓN REFERENCIADA

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PIEDECUESTA**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**
**Certificado generado con el Pin No: 231005872183544856**
**Nro Matrícula: 314-22729**

Pagina 6 TURNO: 2023-314-1-43795

Impreso el 5 de Octubre de 2023 a las 11:32:35 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

N° 15.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: PARRA ORDUZ SALOMON

CC# 91341106

A: PABON DE CASTRO MARIA VICTORIA

CC# 37820509 X

**ANOTACION: Nro 019 Fecha: 03-02-2021 Radicación: 2021-314-6-897**

Doc: ESCRITURA 1081 DEL 06-08-2020 NOTARIA NOVENA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$14,398,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0118 APORTE A SOCIEDAD ANOTACION REFERENCIADA NUMERO 16.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: SILVA BERRIO TOMAS SEBASTIAN

CC# 71737506

A: SILVA BERRIO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES SB S.C.A.

NIT# 9014073524 X 15.813% DEL 1

**ANOTACION: Nro 020 Fecha: 03-02-2021 Radicación: 2021-314-6-898**

Doc: ESCRITURA 1926 DEL 26-11-2020 NOTARIA NOVENA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA 1081,06/08/2020, NOTARIA 9 BUCARAMANGA, PORCENTAJE APORTADO.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

A: SILVA BERRIO TOMAS SEBASTIAN

CC# 71737506

A: SILVA BERRIO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES SB S.C.A.

NIT# 9014073524 X 15.813% DEL 1

**ANOTACION: Nro 021 Fecha: 01-10-2021 Radicación: 2021-314-6-9866**

Doc: ESCRITURA 1916 DEL 14-07-2021 NOTARIA DECIMA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA ANOTACION REFERENCIADA N° 15.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: SERRANO TORRES JESUS DAVID

CC# 1098663663

A: SERRANO NAVAS RAMON

CC# 91201521 X 1.85%

**ANOTACION: Nro 022 Fecha: 01-10-2021 Radicación: 2021-314-6-9867**

Doc: ESCRITURA 2752 DEL 29-09-2021 NOTARIA DECIMA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA 1916 DEL 14/07/2021 DE LA NOTARIA DÉCIMA DE BUCARAMANGA, EN CUANTO PORCENTAJE TRANSFERIDO ES EL 1.85% DEL 28.013% DEL 100%

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

A: SERRANO NAVAS RAMON

CC# 91201521 X

A: SERRANO TORRES JESUS DAVID

CC# 1098663663

**ANOTACION: Nro 023 Fecha: 26-11-2021 Radicación: 2021-314-6-11897**

Doc: ESCRITURA 2605 DEL 11-11-2021 NOTARIA NOVENA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$21,300,000



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PIEDECUESTA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 231005872183544856 Nro Matricula: 314-22729**  
Pagina 7 TURNO: 2023-314-1-43795

Impreso el 5 de Octubre de 2023 a las 11:32:35 AM  
**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 3.69% DEL 15.813% DEL 28.013%. ANOTACIÓN REFERENCIADA NÚMERO 19.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: SILVA BERRIO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES SB S.C.A. NIT# 9014073524  
... MOJICA RESTREPO JUAN DIEGO CC# 1098692977 X  
A: MOJICA RESTREPO MARIO FRANCISCO CC# 13746103 X

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 14-02-2022 Radicación: 2022-314-6-1361  
Doc: OFICIO 151 DEL 13-01-2021 JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA



Se cancela anotación No: 18

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: PARRA ORDUZ SALOMON CC# 91341106  
A: PABON DE CASTRO MARIA VICTORIA CC# 37820509

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 08-04-2022 Radicación: 2022-314-6-3652

Doc: ESCRITURA 1669 DEL 30-03-2022 NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$20,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA ANOTACIÓN REFERENCIADA N. 15.TRANSFIERE 2.585% DEL 3.7% DEL 28.013%

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: PABON DE CASTRO MARIA VICTORIA CC# 37820509  
A: COLMENARES ORDOÑEZ WILLIAM CC# 91274337 X 1.108% DEL 3.7% DEL 28.013%  
A: RUIZ RANGEL VLADIMIR CC# 91280417 X 1.477% DEL 3.7% DEL 28.013%

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*25\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PIEDECUESTA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 231005872183544856**

**Nro Matrícula: 314-22729**

Pagina 8 TURNO: 2023-314-1-43795

Impreso el 5 de Octubre de 2023 a las 11:32:35 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

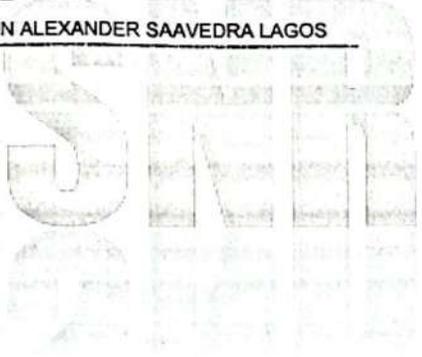
USUARIO: Realtch

TURNO: 2023-314-1-43795

FECHA: 05-10-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: OSMIN ALEXANDER SAAVEDRA LAGOS



**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PIEDECUESTA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190416692919726174

Nro Matrícula: 314-65425

Página 1

Impreso el 16 de Abril de 2019 a las 09:57:47 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 314 - PIEDECUESTA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: LOS SANTOS VEREDA: LOS SANTOS

FECHA APERTURA: 20-11-2014 RADICACIÓN: 2014-314-6-9511 CON: ESCRITURA DE: 08-11-2014

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

*Casa La Nube*

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

ARTICULO 3 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012, LOTE NUMERO NUEVE (9). CON UN ÁREA DE DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (2.500 MTS 2), UBICADO EN LA VEREDA LA MESA DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS Y QUEDA DELIMITADO ASÍ: NOR-OESTE, DEL PUNTO 58 AL PUNTO 62 EN LONGITUD DE SETENTA Y DOS METROS DIEZ Y NUEVE CENTÍMETROS (72.19 MTS) APROXIMADAMENTE CON LOTE CUATRO (4) CARRETERA DE POR MEDIO; POR EL NOR-ESTE, DEL PUNTO 62 AL PUNTO 61 EN LONGITUD DE SETENTA Y CINCO METROS CON CINCUENTA Y SIETE CENTÍMETROS (75.57 MTS) APROXIMADAMENTE CON ENTRADA AL LOTE NUMERO CUATRO (4); POR EL SUR-ESTE, DEL PUNTO 61 AL PUNTO 60 EN LONGITUD DE VEINTISÉIS METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (26.50 MTS) CON TIERRA DE LUZ HELENA BERRIO DE SILVA LOTE CUATRO (4); POR EL SUR-ESTE, DEL PUNTO 60 AL PUNTO 59 EN LONGITUD DE CATORCE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (14.50 MTS) APROXIMADAMENTE CON EL LOTE NUMERO SEIS (6); SUR-OESTE, DEL PUNTO 58 AL 60 EN CINCUENTA METROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTÍMETROS (50.58 MTS) CON LOTE SEIS (6).

**COMPLEMENTACION:**

3. - ESCRITURA 1230 DEL 25/6/2014 NOTARIA OCTAVA 8 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 1/7/2014 POR COMPRAVENTA DE CARLOS EDUARDO SILVA PRADA, A: LUZ HELENA BERRIO DE SILVA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 314-64977. - 2. - ESCRITURA 945 DEL 22/5/2014 NOTARIA OCTAVA 8 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 27/5/2014 POR ACLARACION A: CARLOS EDUARDO SILVA PRADA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 314-64977. - 1. - ESCRITURA 600 DEL 4/4/2014 NOTARIA OCTAVA 8 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 27/5/2014 POR DIVISION MATERIAL A: CARLOS EDUARDO SILVA PRADA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 314-64977. - 1. - ESCRITURA 1897 DEL 21/8/2013 NOTARIA OCTAVA 8 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 23/8/2013 POR DIVISION MATERIAL A: CARLOS EDUARDO SILVA PRADA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 314-63061. - 1. - ESCRITURA 463 DEL 24/2/2012 NOTARIA OCTAVA 8 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 2/4/2012 POR DIVISION MATERIAL A: CARLOS EDUARDO SILVA PRADA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 314-58871. - ESCRITURA 3491 DEL 17/12/2008 NOTARIA OCTAVA 8 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 30/12/2008 POR COMPRAVENTA DE: JUAN CARLOS SILVA BERRIO, DE: TOMAS SEBASTIAN SILVA BERRIO, A: CARLOS EDUARDO SILVA PRADA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 314-12984. ESCRITURA 1462 DEL 11/7/2002 NOTARIA 8 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 16/7/2002 POR COMPRAVENTA DE: FRANCISCO LEOPOLDO GARNICA BENAVIDES, DE: ANA ISABEL SERRANO DE GARNICA A: TOMAS SEBASTIAN SILVA BERRIO A: JUAN CARLOS SILVA BERRIO, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 314-12984. ESCRITURA 4397 DEL 23/12/1993 NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 4/1/1994 POR COMPRAVENTA (50%) DE: MARTHA SERRANO DE CORNEJO, A: FRANCISCO LEOPOLDO GARNICA BENAVIDES, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 314-12984. ESCRITURA 3597 DEL 22/12/1992 NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 7/11/1993 POR COMPRAVENTA DE: AGRICOLA LA CABAÑA LTDA, DE: MARIELA SERRANO DE ROJAS, A: MARTHA SERRANO DE CORNEJO, A: ANA ISABEL SERRANO DE GARNICA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 314-12984. ESCRITURA 5163 DEL 15/12/1987 NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 24/12/1987 POR COMPRAVENTA DE REINALDO LIZARAZO GUEVARA, A: AGRICOLA LA CABAÑA LIMITADA, A: MARIELA SERRANO DE ROJAS, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 314-12984. -

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: RURAL  
1) LOTE NUMERO NUEVE (9)

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)**



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PIEDECUESTA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190416692919726174

Nro Matrícula: 314-65425

Página 2

Impreso el 16 de Abril de 2019 a las 09:57:47 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

314 - 64977

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 14-11-2014 Radicación: 2014-314-6-9511

Doc: ESCRITURA 2206 DEL 06-11-2014 NOTARIA OCTAVA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0918 DIVISION MATERIAL RESOLUCIÓN 68418-06-10-2014-LS069, 06/10/2014

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BERRIO DE SILVA LUZ HELENA CC# 37800310 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 03-06-2016 Radicación: 2016-314-6-4726

Doc: ESCRITURA 1000 DEL 27-05-2016 NOTARIA OCTAVA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$50,000,000

ESPECIFICACION: OTRO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO RESOLUCIÓN 68418-17-12-2015-LC072.17-12-2015.SECRETARÍA DE PLANEACIÓN.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BERRIO DE SILVA LUZ HELENA CC# 37800310 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 27-12-2016 Radicación: 2016-314-6-10974

Doc: ESCRITURA 5203 DEL 23-12-2016 NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$550,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERRIO DE SILVA LUZ HELENA CC# 37800310

A: SILVA BERRIO JUAN CARLOS CC# 91499485 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 27-12-2016 Radicación: 2016-314-6-10974

Doc: ESCRITURA 5203 DEL 23-12-2016 NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA LEY 546 DE 1999.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

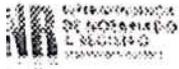
DE: SILVA BERRIO JUAN CARLOS CC# 91499485 X

A: BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A. BANCO CORPBANCA, HELM BANK O HELM NIT# 8909039370

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*4\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

...  
...  
...  
...  
...



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PIEDECUESTA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190416692919726174 Nro Matrícula: 314-65425  
Página 3

Impreso el 16 de Abril de 2019 a las 09:57:47 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

-----  
**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

SUARIO: Realtech

URNO: 2019-314-1-18919

FECHA: 16-04-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Registrador: CLAUDIA DUARTE ARENAS

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO**

La guarda de la fe pública

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PIEDECUESTA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 231005463783545612**

**Nro Matrícula: 314-67789**

Página 1 TURNO: 2023-314-1-43797

Impreso el 5 de Octubre de 2023 a las 11:39:40 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 314 - PIEDECUESTA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: LOS SANTOS VEREDA: LOS SANTOS

FECHA APERTURA: 11-11-2015 RADICACIÓN: 2015-314-6-8602 CON: ESCRITURA DE: 26-10-2015

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

11 CON AREA DE 4.422 MTS 2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2053, 2015/10/26, NOTARIA OCTAVA BUCARAMANGA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1°. DE LA LEY 1579 DE 2012, DELIMITADO ASÍ: PUNTO DE PARTIDA, SE TOMÓ COMO PUNTO DE PARTIDA EL NÚMERO 104A, DE COORDENADAS PLANAS X=1115690.18 M. E Y Y= 1248340.93 M. N. UBICADO EN EL SITIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS ENTRE EL LOTE 4, COLINDA ASÍ: NORTE: DEL PUNTO 104A, SE SIGUE EN DIRECCIÓN GENERAL ESTE EN UNA DISTANCIA DE 78.83 METROS, COLINDANDO CON EL LOTE 4 Y PASANDO POR EL PUNTO 104 HASTA ENCONTRAR EL PUNTO 103 DE COORDENADAS PLANAS X=1115760.23 M.E Y Y=1248373.22 MN. SIGUIENDO EL BORDE SUR HASTA ENCONTRAR LA COLINDANCIA CON EL LOTE 4. ESTE: DEL PUNTO NÚMERO 103, SE SIGUE EN DIRECCIÓN GENERAL SUR, EN UNA DISTANCIA DE 70.36 METROS COLINDANDO CON EL LOTE 4 Y PASANDO POR LOS PUNTOS 43-110 HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 109, DE COORDENADAS PLANAS X=1115754.22 M.E Y Y=1248319.53 M.N. SE SIGUE EN DIRECCIÓN OESTE HASTA ENCONTRAR LA COLINDANCIA CON LA VIA, SUR: DEL PUNTO 109 SE SIGUE EN DIRECCIÓN GENERAL OESTE, EN UNA DISTANCIA DE 100.26 METROS, COLINDANDO CON LA VIA Y PASANDO POR EL PUNTO 108, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 107 DE COORDENADAS PLANAS X=1115660.10 M.E Y Y=1248290.36 M.N. DONDE SE ENCUENTRA LOTE 4. OESTE: DEL PUNTO 107, SE SIGUE EN DIRECCIÓN GENERAL NORTE EN UNA DISTANCIA DE 62.19 METROS, COLINDANDO CON EL LOTE 4 Y PASANDO POR LOS PUNTOS 106-105 HASTA ENCONTRAR EL PUNTO 104A DE COORDENADAS PLANAS X= 1115690.18 M.E Y Y= 1248340.93 M.N Y ENCIERRA.

**AREA Y COEFICIENTE**

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

**COMPLEMENTACION:**

COMPLEMENTACION. ESCRITURA 1244 DEL 8/7/2015 NOTARIA OCTAVA 8 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 27/7/2015 POR COMPRAVENTA DE: LUZ HELENA BERRIO DE SILVA, A: JUAN CARLOS SILVA BERRIO, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 314-66470 ESCRITURA 765 DEL 27/4/2015 NOTARIA OCTAVA 8 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 30/4/2015 POR DIVISION MATERIAL A: LUZ HELENA BERRIO DE SILVA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 314-66470. ESCRITURA 2206 DEL 6/11/2014 NOTARIA OCTAVA 8 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 14/11/2014 POR DIVISION MATERIAL A: LUZ HELENA BERRIO DE SILVA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 314-65426. ESCRITURA 1230 DEL 25/6/2014 NOTARIA OCTAVA 8 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 1/7/2014 POR COMPRAVENTA DE: CARLOS EDUARDO SILVA PRADA, A: LUZ HELENA BERRIO DE SILVA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 314-64977. - 2. - ESCRITURA 945 DEL 22/5/2014 NOTARIA OCTAVA 8 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 27/5/2014 POR ACLARACION A: CARLOS EDUARDO SILVA PRADA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 314-64977. - 1. - ESCRITURA 600 DEL 4/4/2014 NOTARIA OCTAVA 8 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 27/5/2014 POR DIVISION MATERIAL A: CARLOS EDUARDO SILVA PRADA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 314-64977. - 1. - ESCRITURA 1897 DEL 21/8/2013 NOTARIA OCTAVA 8 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 23/8/2013 POR DIVISION MATERIAL A: CARLOS EDUARDO SILVA PRADA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 314-63061. - 1. - ESCRITURA 463 DEL 24/2/2012 NOTARIA OCTAVA 8 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 2/4/2012 POR DIVISION MATERIAL A: CARLOS EDUARDO SILVA PRADA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 314-58871. - ESCRITURA 3491 DEL 17/12/2008 NOTARIA OCTAVA 8 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 30/12/2008 POR COMPRAVENTA DE: JUAN CARLOS SILVA BERRIO, DE: TOMAS SEBASTIAN SILVA BERRIO, A: CARLOS EDUARDO SILVA PRADA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 314-12984. ESCRITURA 1462 DEL 11/7/2002 NOTARIA 8 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 16/7/2002 POR COMPRAVENTA DE: FRANCISCO LEOPOLDO GARNICA BENAVIDES, DE: ANA ISABEL SERRANO DE GARNICA A: TOMAS SEBASTIAN SILVA BERRIO A: JUAN CARLOS SILVA BERRIO, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 314-12984. ESCRITURA 4397 DEL 23/12/1993 NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 4/1/1994 POR COMPRAVENTA (50%) DE: MARTHA SERRANO DE CORNEJO, A: FRANCISCO LEOPOLDO GARNICA BENAVIDES, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 314-12984. ESCRITURA 3597 DEL 22/12/1992 NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 7/1/1993 POR COMPRAVENTA DE:



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PIEDECUESTA**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 231005463783545612**

**Nro Matrícula: 314-67789**

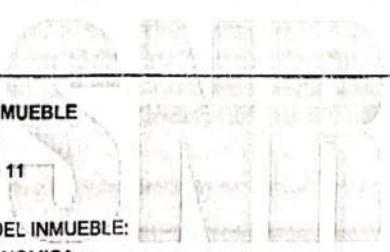
Página 2 TURNO: 2023-314-1-43797

Impreso el 5 de Octubre de 2023 a las 11:39:40 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

AGRICOLA LA CABAÑA LTDA , DE: MARIELA SERRANO DE ROJAS , A: MARTHA SERRANO DE CORNEJO , A: ANA ISABEL SERRANO DE GARNICA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 314-12984 . ESCRITURA 5163 DEL 15/12/1987 NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 24/12/1987 POR COMRAVENTA DE: REINALDO LIZARAZO GUEVARA , A: AGRICOLA LA CABAÑA LIMITADA , A: MARIELA SERRANO DE ROJAS , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 314-12984 .-



**SUPERINTENDENCIA  
 DE NOTARIADO  
 & REGISTRO**  
 La guarda de la fe pública

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: RURAL  
 1) LT DE TERRENO 11

DETERMINACION DEL INMUEBLE:  
 DESTINACION ECONOMICA:

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros)**  
 314 - 66470

**ANOTACION: Nro 001** Fecha: 29-10-2015 Radicación: 2015-314-6-8602

Doc: ESCRITURA 2053 DEL 26-10-2015 NOTARIA OCTAVA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$0  
 ESPECIFICACION: OTRO: 0918 DIVISION MATERIAL RESOLUCIÓN 68418-15-09-2015-LS060, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

**A: SILVA BERRIO JUAN CARLOS** CC# 91499485 X

**ANOTACION: Nro 002** Fecha: 13-11-2020 Radicación: 2020-314-6-6394

Doc: OFICIO S/N DEL 12-11-2020 JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$0  
 ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0435 EMBARGO EN PROCESO DE DIVORCIO RADICADO 2020-00300-00.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CASTRO PABON SANDRA ILEANA  
**A: SILVA BERRIO JUAN CARLOS** CC# 91499485 X

**ANOTACION: Nro 003** Fecha: 09-12-2022 Radicación: 2022-314-6-12803

Doc: OFICIO 1817 DEL 24-11-2022 JUZGADO 014 CIVIL M PAL DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$0  
 ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0406 DEMANDA EN ACCION DE SIMULACION RADICADO 2022-00588-00

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BERRIO DE SILVA LUZ HELENA CC# 37800310  
**A: SILVA BERRIO JUAN CARLOS** CC# 91499485 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PIEDECUESTA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 231005463783545612**

**Nro Matrícula: 314-67789**

Pagina 3 TURNO: 2023-314-1-43797

Impreso el 5 de Octubre de 2023 a las 11:39:40 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*3\***

**SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

REAUARIO: Realtech

TURNO: 2023-314-1-43797

FECHA: 05-10-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: OSMIN ALEXANDER SAAVEDRA LAGOS

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública

**CONTRATO CORRETAJE INMOBILIARIO DE LISTA MÚLTIPLE EXCLUSIVO No. \_\_\_\_\_**

Entre las partes: Juan Carlos Silva Bepelo  
identificado(s) con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida (s) en \_\_\_\_\_  
domiciliado(s) en \_\_\_\_\_

quien(es) obra(n) en nombre propio y que para efectos de este documento se llamará(n)  
**EL PROPIETARIO**, por una parte; y por la otra Martha Lucia Rueda Ariza  
quien obra en nombre y representación legal de FINCAR S.A.S.  
identificada con NIT. No. 890.201731-4, y afiliada al Sistema de Lista Múltiple MLS.

quien en adelante se denominará **LA INMOBILIARIA**; se ha suscrito el **CONTRATO DE CORRETAJE INMOBILIARIO DE LISTA MÚLTIPLE**, el cual se rige en lo general por las normas de los Códigos Civil y de Comercio y en lo especial por las cláusulas que a continuación se enumeran y las cuales han sido elaboradas de forma mancomunada entre las partes:

- 1. EL PROPIETARIO** entrega a **LA INMOBILIARIA** durante el término de **6 (SEIS) meses** con el objeto de promover su venta y/o permuta y obtener las mejores ofertas posibles dentro del mercado, el inmueble situado en la dirección: La fragua Vereda El Camal. Jote No. 15., Matricula(s) Inmobiliaria(s) \_\_\_\_\_ y cuyas demás características y especificaciones se encuentran en el formulario del **MLS**, el cual fue diligenciado directamente por **EL PROPIETARIO** o siguiendo sus estrictas instrucciones, siendo su responsabilidad la veracidad de la información allí consagrada; dicho formulario forma parte integral del presente contrato. **EL PROPIETARIO** acepta y comprende que si con ocasión de la actividad desplegada por **LA INMOBILIARIA** o cualquiera de las inmobiliarias afiliadas al **MLS**, se negociare otro u otros inmuebles de propiedad de él primero y que no se encontraren consignados mediante el presente contrato, éste se obliga al pago de las comisiones en iguales proporciones y condiciones a las pactadas. El término de duración aquí señalado, se prorrogará automática e indefinidamente, por términos iguales al inicialmente pactado, a menos que exista comunicación escrita de alguna de las partes, con anterioridad al vencimiento.
- 2. EL PROPIETARIO** faculta especial y ampliamente a **LA INMOBILIARIA**, para: **a)** Anunciar y exhibir en la forma en que lo considere conveniente, el inmueble del que trata el presente contrato; **b)** Fijar avisos en el inmueble, o en la portería si se trata de un bien sometido al régimen de propiedad horizontal, salvo que **EL PROPIETARIO** o los reglamentos del inmueble lo prohíban; **c)** Exhibir el inmueble a los posibles compradores, haciéndoles conocer las condiciones de la negociación; **d)** Ejecutar todas las demás actividades que considere necesarias para realizar y cumplir con su labor de intermediación. **LA INMOBILIARIA** podrá aceptar condiciones diferentes a las establecidas para la celebración de los contratos de promesa de compraventa y/o permuta, previa autorización escrita de **EL PROPIETARIO**.
- 3. EL PROPIETARIO** se obliga a pagar a **LA INMOBILIARIA**, o a la inmobiliaria afiliada al **MLS** mediante la cual se encontrare un adquirente para el inmueble, el 3% (Tres) si es urbano, o el 5% (Cinco) si es rural; dicho porcentaje sobre el precio total de la negociación del inmueble, a título de comisión, sin perjuicio de las cargas tributarias a que haya lugar; lo anterior, una vez firmada la promesa de compraventa y/o permuta, o en caso tal que no la hubiere, al momento de la firma de la escritura pública. **EL PROPIETARIO** acepta que aunque el pago por parte del adquirente del inmueble se efectúe de forma fraccionada, éste pagará el total de la comisión pactada, una vez se concrete el negocio por parte de **LA INMOBILIARIA**, o por cualquiera de las inmobiliarias afiliadas al **MLS**. Si **LA INMOBILIARIA** ha sido autorizada por cualquier medio, para recibir el dinero derivado de la compraventa y/o permuta del inmueble, **EL PROPIETARIO** autoriza expresamente la deducción del valor correspondiente a la comisión pactada.

4. **LA INMOBILIARIA** se obliga a: **a)** Poner al servicio de **EL PROPIETARIO** los medios de los cuales dispone para ejecutar el objeto del contrato; **b)** Comunicar a **EL PROPIETARIO** las circunstancias conocidas por él, que en alguna forma puedan influir en la celebración del negocio.
5. **EL PROPIETARIO** se obliga a: **a)** Pagar la comisión estipulada en el presente contrato; **b)** Abstenerse de realizar cualquier gestión encaminada a la celebración de contratos de promesa de compraventa, y/o permuta sin intermediación de **LA INMOBILIARIA** durante la vigencia del presente contrato; **c)** Suministrar a **LA INMOBILIARIA** toda la información que le solicite, de una manera clara y veraz; **d)** Adjuntar a la firma del presente contrato: copia(s) de la(s) cédula(s) de ciudadanía de **EL PROPIETARIO(S)**, certificado de libertad y tradición no mayor a (15) días, avalúo catastral, último recibo de impuesto predial y copia de la escritura que acredite propiedad.
6. En caso tal que **EL PROPIETARIO** se constituya en mora en el pago de la comisión pactada frente a **LA INMOBILIARIA** o las inmobiliarias afiliadas al **MLS**, la suma adeudada causará intereses moratorios a la tasa máxima autorizada y certificada. Esta obligación corre únicamente por cuenta de **EL PROPIETARIO**, inclusive en los casos en que se pacte con el adquirente del inmueble que la comisión se pagará de forma solidaria.
7. En los casos en que firmada la promesa de venta y/o permuta, ésta no se materialice por causas atribuibles a **EL PROPIETARIO**, éste deberá pagar el valor total de la comisión a **LA INMOBILIARIA**. De igual manera, si una vez firmada la promesa de compraventa y/o permuta, o documento equivalente, el adquirente del inmueble incumple los compromisos y obligaciones adquiridas, será **EL PROPIETARIO** quien deba iniciar y cubrir los gastos que generen los procesos judiciales a que haya lugar.
8. Causales de terminación del presente contrato: **a)** Por el incumplimiento total por parte de **LA INMOBILIARIA** en la ejecución del objeto del presente contrato; **b)** Renuncia de **LA INMOBILIARIA**, la cual será presentada por escrito a **EL PROPIETARIO**. **c)** Renuncia de **EL PROPIETARIO** advirtiendo que si tal acto busca evadir el pago de la comisión; **LA INMOBILIARIA** tendrá derecho a ella, si el adquirente del inmueble fue presentado gracias a su gestión; **d)** Por destrucción o pérdida total del inmueble; **e)** Por fuerza mayor o caso fortuito.
9. El contrato celebrado por este documento tiene el carácter de **EXCLUSIVO**, por lo cual **LA INMOBILIARIA** es la única entidad autorizada para ofrecer en venta el inmueble consignado. Cuando **EL PROPIETARIO** sea quien presente a **LA INMOBILIARIA** un promitente comprador durante la ejecución del presente contrato; pagará el 50% del valor correspondiente a la comisión pactada.
10. En caso de producirse la falta absoluta del propietario del bien inmueble objeto del presente contrato, y se hubiese realizado el contrato de promesa de compraventa y/o permuta, **LA INMOBILIARIA** queda facultada para retener el dinero percibido del negocio y que tenga en su haber, hasta tanto la Autoridad Competente disponga el destino de los mismos, o se allegue el Certificado de Libertad y Tradición a través del cual se demuestre la(s) persona(s) a quien(es) le(s) fue adjudicada la propiedad del bien.
11. **EXCEPCIÓN DE RESPONSABILIDAD. LA INMOBILIARIA** se mantendrá indemne y por ello no será responsable de: **a)** El pago de los servicios públicos domiciliarios, **b)** Reparaciones al inmueble derivadas de caso fortuito, fuerza mayor, o conductas penales (Hurto, incendio, daño en bien ajeno, entre otros), **c)** Perturbaciones por parte de terceros, **d)** Ocupaciones ilegales o de hecho. En los casos descritos en los literales **a, b, c y d**, responderá de forma exclusiva **EL PROPIETARIO**, y no podrá imputarse responsabilidad siquiera sumaria a **LA INMOBILIARIA**.
12. **EL PROPIETARIO** manifiesta que obra de buena fe, no existiendo en su contra proceso de extinción de dominio por enriquecimiento ilícito derivado de cualquier tipo penal, y además que el inmueble a que se refiere este contrato está libre de pleitos o embargos vigentes; así mismo, **EL PROPIETARIO** se obliga a suministrar a **LA INMOBILIARIA** en forma fidedigna todos los datos sobre la titulación del inmueble, así como cualquier otro que permita ofertarlo sin incurrir en información que no corresponda con la realidad, tales como: capacidad eléctrica instalada, servicios instalados, restricciones de uso, defectos conocidos sobre cañerías, desagües, etc.

Por lo tanto, es obligación de **EL PROPIETARIO** aportar a **LA INMOBILIARIA** al momento de realizar la promesa de compraventa: fotocopia de la parte normativa del reglamento de propiedad horizontal, manual de convivencia y cualquier otra reglamentación que opere en los inmuebles sometidos a este régimen. **EL PROPIETARIO**, es el único y exclusivo responsable judicial, administrativa y patrimonialmente, sobre hechos relacionados con vicios redhibitorios, información inexacta que dé lugar a publicidad engañosa, errores de escrituración, así como sobre cualquier otro que pudiere derivar en cualquier clase de litigio; y por ello **EL PROPIETARIO**, mantendrá indemne a **LA INMOBILIARIA** de cualquier perjuicio, tanto durante la ejecución, como después de finalizado el presente contrato, en razón a lo cual las partes otorgan al presente numeral los efectos de cosa juzgada material.

13. El precio del inmueble se fija en la suma de \_\_\_\_\_

( \$ \_\_\_\_\_ ) pesos M/cte., el cual podrá ser modificado por **EL PROPIETARIO**, con base en las ofertas presentadas por **LA INMOBILIARIA**.

14. Entre **LA INMOBILIARIA** y **EL PROPIETARIO** no existirá relación laboral, toda vez que **LA INMOBILIARIA** actúa como contratista independiente.

15. **VINCULACIÓN AL MLS. EL PROPIETARIO** comprende los alcances y efectos de la vinculación al Sistema de Lista Múltiple, donde su inmueble será ofrecido dentro de la plataforma, por todas las inmobiliarias afiliadas a dicho sistema. **EL PROPIETARIO** cancelará la suma de **SESENTA MIL PESOS M/CTE. (60.000)** pesos M/cte, por derechos de inclusión a dicha plataforma y la promoción del inmueble a través de los medios y planes publicitarios con que cuente **LA INMOBILIARIA**.

16. **ESPACIOS EN BLANCO. EL PROPIETARIO** otorga de forma expresa poder especial, amplio y suficiente a **LA INMOBILIARIA** para llenar en este documento los espacios en blanco, mediante sellos o el correspondiente diligenciamiento manual; sin que, en momento alguno, puedan alegar que desconocían el texto integral del presente contrato.

17. **EL PROPIETARIO** autoriza de forma expresa a **LA INMOBILIARIA**, las inmobiliarias afiliadas al **MLS**, y a la Lonja de Propiedad Raíz de Santander para que sus funcionarios, o terceros vinculados con el desarrollo de su objeto social, tengan acceso a la información o datos personales entregados, según lo dispuesto y requerido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto No. 1377 de 2013, razón por la cual dicha información podrá ser objeto de disposición, uso, circulación, actualización, procesamiento, almacenamiento, recolección, exclusión, intercambio, y compilación para el tratamiento de la información o datos personales.

18. **MÉRITO EJECUTIVO Y RENUNCIA A REQUERIMIENTOS.** El presente contrato junto con los documentos que forman parte integral del mismo, y a los que haya lugar de conformidad con la ley, por contener obligaciones claras, expresas y exigibles, presta mérito ejecutivo para exigir el pago de las sumas estipuladas por concepto de comisiones, honorarios, intereses moratorios, gestiones de cobro, así como cualquier otra suma a cargo de **EL PROPIETARIO**. Cualquier suma derivada del presente contrato, será exigible por la vía ejecutiva sin necesidad de los requerimientos previos ni constitución en mora de que tratan los Arts. 1594 y 1595 del Código Civil, derechos estos a los que renuncia expresamente **EL PROPIETARIO** así como cualquier otro que sea establecido en alguna norma de carácter procesal o sustancial. Otorgándole las partes, al contenido del presente contrato, los efectos de cosa juzgada material.

En señal de conformidad, los contratantes suscriben este documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, firma a los \_\_\_\_\_ ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en la ciudad de \_\_\_\_\_.

**LA INMOBILIARIA - MLS** \_\_\_\_\_

**EL PROPIETARIO** \_\_\_\_\_

**NIT. No.:** \_\_\_\_\_

**C.C. No.** \_\_\_\_\_

Re: SUPER PRECIO CASA EN LA MESA DELOS SANTOS LA NUBE

libia garcia <libiagar@gmail.com>

Sáb 28/04/2018 8:53 AM

Para:SANDRA I. CASTRO P. <sandraileanac@hotmail.com>

Buenos días sra Sandra ,

Recibida su información con gusto.

Libia García García  
FINCAR LTDA

El 27 de abril de 2018, 16:36, SANDRA I. CASTRO P. <[sandraileanac@hotmail.com](mailto:sandraileanac@hotmail.com)> escribió:

señora libia

como se lo informe en nuestra llamada

tengo AFAN para vender la casa LA NUBE VEREDA EL CARRIZAL CASA 9

quiero me colabore de forma especial publicándola en DESTACADOS \$412.000.000

aceptamos permuta ... pero en efectivo necesito \$330.000.000 y por el saldo si carro, camioneta , o apartamento o casita.

y el lote n. 15 UBICADO EN LA PARCELACION LA FRAGUA de 1031 mts favor bajarlo a \$65.000.000

gracias.

Cordialmente,

Sandra Ileana Castro Pabon.

**MOTORMESA**

Distribuidor Los santos Santander

ws. 313 4039652 - 321 2082656

cartera 3118384092 Ma. victoria pabon

Constructora 3214558714 Juan carlos. Silva

Re: CASA N. 9 LA NUBE Y LOTE N. 15 - MESA DE LOS SANTOS FINCA LA FRAGUA --  
JUAN CARLOS SILVA - SOPORTE DE CONSIGNACION 120.000

libia garcia <libiagar@gmail.com>

Sáb 4/03/2017 8:44 AM

Para:SANDRA I. CASTRO P. <sandraileanac@hotmail.com>

Buenos días sra Sandra , RECIBIDO

Gracias

Libia Garcia Garcia

FINCAR LTDA

Telef 3173776865

El 2 de marzo de 2017, 19:22, SANDRA I. CASTRO P. <[sandraileanac@hotmail.com](mailto:sandraileanac@hotmail.com)> escribió:

Buenas tardes Libia.

Gracias por su gestión, aceptamos comisión del 4%.

según lo hablado telefónicamente envío informacion así:

**Casa la nube**

**Precio \$530.000.000**

Lote 9 de 2500 mts cuadrados con vista al cañon del chicamocha  
con hermoso jardin , arboles frutales, y setos linderos.

ubicado en la mesa de los santos, vereda el carrizal , finca la fragua.

casa de 200 metros construidos

De la escritura inicial a la febrero 2017, se han hecho algunas reformas a la casa las cuales no estan en la escritura, por lo anterior hago una descripción de la misma

1 alcoba principal con baño, vestier y terraza

1 alcoba con baño y closet

16

1 alcoba con closet

1 alcoba de servicio con baño y closet

1 baño completo de visitas.

**en total son 4 alcobas 4 baños**

cocina integral en madera

closet en madera.

puertas, ventanales y ventanas en madera.

instalaciones de:

lavadora, secadora, calentador, Internet, directv.

adicionales

patio de ropas, armario de herramientas. bbq, jacuzzi, sala externa techada , bodega cilindros, huerta.

Lote con cercado, parqueadero con piedra triturado capacidad 10 carros.

tanque de almacenamiento de agua subterráneo con capacidad para 22.000 litros

pozo séptico.

casa con licencias de loteo y construcción aprobadas, impuestos al día.

administración \$80.000



NÚMERO ESCRITURA: MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE \_\_\_\_\_

No. \_\_\_\_\_ 1457 \_\_\_\_\_

FECHA: AGOSTO 31 DE 2.018 \_\_\_\_\_

CONTRATO O ACTO: COD. 01250000 – COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLES

VENDEDOR: JUAN CARLOS SILVA BERRIO \_\_\_\_\_

COMPRADORA: LUZ HELENA BERRIO DE SILVA \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN INMUEBLES: **LOTE DE TERRENO NÚMERO (15) UBICADO EN LA**

VEREDA LA MESA, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS,

DEPARTAMENTO DE SANTANDER. \_\_\_\_\_

PREDIO NÚMERO: 000100010412000 EN MAYOR EXTENSION \_\_\_\_\_

MATRÍCULAS INMOBILIARIAS NÚMERO: 314-70810 \_\_\_\_\_

VALOR: \$5.000.000.00 \_\_\_\_\_

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los treinta y un (31) días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho (2018), ante mí, **MANUEL SALVADOR VEGA NIÑO**, Notario Octavo del Círculo de Bucaramanga.

Compareció: **CARLOS EDUARDO SILVA PRADA**, varón, mayor de edad, de nacionalidad colombiana domiciliado en Bucaramanga, identificada con cédula de ciudadanía número 8.284.876 expedida en Medellín, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, quien en el presente acto obra en nombre y representación de **JUAN CARLOS SILVA BERRIO**, varón mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliado en la ciudad de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.499.485 expedida en Bucaramanga, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, según poder especial a. el conferido que se adjunta para su protocolización, en el cual igualmente manifiesta de conformidad con lo preceptuado por la Ley 258 del 17 de enero de 1996, reformada por la Ley 854 del 25 de Noviembre de 2003, que el inmueble objeto de venta no se encuentra Afectado a Vivienda Familiar y dijo: - PRIMERO: Que **JUAN CARLOS SILVA BERRIO**, transfiere a título de compraventa a favor de **LUZ HELENA BERRIO DE SILVA**, el derecho de dominio, o propiedad y posesión que tiene y ejerce sobre el siguiente inmueble **LOTE 15. UBICADO EN LA VEREDA LA MESA, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS, DEPARTAMENTO DE SANTANDER** Con un área de mil treinta metros cuadrados (1.030,00 mts2),

03 SEP 05 2018 Exped. 30 p. 19

DR. MANUEL SALVADOR VEGA NIÑO  
CÍRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA  
NOTARIO OCTAVO

10694atHAIJZU91

13/03/2018

Escritura S.A. No. 10694atHAIJZU91

COPIA SOLICITUD INTERESADO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ubicado EN LA VEREDA LA MESA DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, comprendido dentro de los siguientes LINDEROS TÉCNICOS: **PUNTO DE PARTIDA:** Se tomó como punto de partida el número 31, de coordenadas planas  $X=1115739.56$  m.E y  $Y=1248441.54$  mN. Ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el lote 4 y Juan Carlos Ordoñez. **COLINDA ASÍ: NORTE,** del punto 131, se sigue en dirección general este en una distancia de 31.36 metros, colindando con Juan Carlos Ordoñez hasta encontrar el punto 31 de coordenadas planas  $X=1115767.08$  mE y  $Y=1248456.86$  mN, siguiendo hasta encontrar la colindancia con TEREZA SILVA B.; **ESTE,** del punto número 30, se sigue en dirección general SUR, en una distancia de 47.05 metros colindando con TEREZA SILVA B hasta encontrar el punto número 33, de coordenadas plantas  $X=1115767.81$  m.E. y  $Y=1248410.23$  m.N. Se sigue en dirección oeste hasta encontrar la colindancia con EL LOTE 4; **SUR,** del punto número 33 se sigue en dirección general Oeste, en una distancia de 21.49 metros, colindando con el LOTE 4, hasta encontrar el punto número 32 de coordenadas plantas  $X=1115746.33$  m.E. y  $Y=1248409.41$  m.N., hasta encontrar la colindancia con el LOTE 4; **OESTE,** del punto 32, se sigue en dirección general NORTE en una distancia de 33.03 metros, colindando con el LOTE 4, hasta encontrar el punto 31 de coordenadas plantas  $X=1115739.56$  m.E. y  $Y=1248441.54$  mN. Y encierra. Hace parte en el catastro del predio de mayor extensión número 000100010412000 cuyo desenglobe se encuentra en trámite, según documento que se protocoliza y posee el folio de matrícula inmobiliaria número 314-70810 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta **PARAGRAFO PRIMERO:** No obstante la anterior mención que se acaba de hacer de la extensión superficial y la longitud de sus linderos, la compraventa se hace como cuerpo cierto, de tal suerte que cualquier eventual diferencia que pueda resultar entre la cabida real y la aquí declarada no dará lugar a reclamo por alguna de las partes. - **SEGUNDO:** Que el inmueble descrito fue adquirido por el **VENDEDOR JUAN CARLOS SILVA BERRIO**, así: inicialmente en mayor extensión mediante compraventa efectuada a LUZ HELENA BERRIO DE SILVA, mediante escritura pública número mil doscientos cuarenta y cuatro (1244) de fecha ocho (08) de Julio de dos mil quince (2015) otorgada en la Notaría Octava de Bucaramanga; posteriormente **JUAN CARLOS**



**SILVA BERRIO** efectuó DIVISION MATERIAL mediante escritura pública número dos mil cincuenta y tres (2053) de fecha veintiséis (26) de Octubre de dos mil quince (2015) otorgada en la Notaría Octava de Bucaramanga, Nuevamente efectuó DIVISION MATERIAL mediante escritura pública número novecientos ochenta y cinco (985) de fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil dieciséis (2016) otorgada en la Notaría Octava de Bucaramanga; aclarada mediante escritura pública número dos mil cuarenta y seis (2046) de fecha dieciocho (18) de octubre de dos mil dieciséis (2016) otorgada en la notaría octava de Bucaramanga, correspondiéndole AL LOTE 15 objeto de esta compraventa el folio de matrícula inmobiliaria número 314-70810 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta; **TERCERO:** Que el precio de la venta del inmueble objeto del presente contrato es la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.00) MONEDA CORRIENTE**, que el **VENDEDOR** declara haber recibido de manos de la **COMPRADORA** en dinero efectivo a entera satisfacción. **CUARTO:** Que el inmueble objeto de este contrato se halla libre de embargos, demandas, censos, hipotecas, anticresis, arrendamiento por escritura pública, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias y en general de toda limitación del dominio. **QUINTO:** Que desde hoy hace entrega real y material de el inmueble vendido, con todas sus anexidades, usos, costumbres y servidumbres legalmente constituidas y que de acuerdo con la ley se obliga al saneamiento de esta compraventa y a responder por cualquier gravamen o acción real que resulte contra el derecho de dominio que enajena. - **PRESENTE: LUZ HELENA BERRIO DE SILVA**, mujer, mayor de edad, vecina de Bucaramanga, de nacionalidad colombiana, identificada con cédula de ciudadanía número 37.800.310 expedida en Bucaramanga, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, quien en el presente acto obra en su propio nombre y dijo: a) que acepta la presente escritura y la compraventa se le hace y las demás estipulaciones en ella contenidas por estar en todo de acuerdo a lo convenido; b) que ha recibido los inmuebles material de este contrato a entera satisfacción; c) que el precio lo paga en la forma estipulada en este instrumento. **CONSTANCIA NOTARIAL PARA EL VENDEDOR:** El suscrito notario indagó al **VENDEDOR** sobre lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley 258 del 17 de Enero de 1996 modificada mediante la Ley 854 del 25 de Noviembre de 2003 y bajo la gravedad del juramento manifestó: Que su estado civil



Aa051844444

DR. MANUEL SALVADOR VEGA NIÑO  
CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA  
NOTARIO OCTAVO

10694aRMA5192791  
13/03/2018

CS CamScanner

es el citado al principio de esta escritura, y que el inmueble objeto de este contrato no está afectado a vivienda familiar. - **CONSTANCIA NOTARIAL PARA LA COMPRADORA:** El suscrito notario indagó a LA COMPRADORA, sobre lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley 258 del 17 de Enero de 1996 modificada mediante la Ley 854 del 25 de Noviembre de 2003 y bajo la gravedad de juramento manifestó: Que el estado civil es casada con sociedad conyugal vigente, y por estar adquiriendo un lote de terreno sin construcción, no es procedente la Afectación de vivienda familiar. - Me presentaron para su protocolización el siguiente **comprobante legal: MUNICIPIO DE LOS SANTOS – TESORERIA MUNICIPAL.** NIT: 890204537-9 NÚMERO: 0000008103 - FECHA DE EXPEDICION: 11/05/2018 **CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO – LA TESORERIA MUNICIPAL DE LOS SANTOS HACE CONSTAR:** Que la ficha catastral # 00.01.0001.0412.000 Con Dirección No. LO 2 VDA LA MESA - Avalúo de \$ 22.555.000 - Propietario: 8284876 Nombre: SILVA PRADA CARLOS-EDUARDO - Área Terreno: 1 Ha. 2.255 Mts2 - Área Construida: 39 Mts2. Se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Municipal por Concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO HASTA EL 31/12/2018 - Válido para TODOS LOS TRAMITES. OBSERVACION: En la Actualidad NO se está cobrando impuesto por VALORIZACION. - (Fdo.) TESORERO(A) MUNICIPAL (Hay sello). - De conformidad con el Decreto Reglamentario número 2509 de 1.985, Artículo 10º e Instrucción Administrativa número 01-26 de Junio 08 de 2.001, se protocoliza con la presente escritura, **CERTIFICADO DE RETENCION EN LA FUENTE NÚMERO: 8707 - VALOR RETENIDO: \$50.000.00.** **CONSTANCIA:** Se advierte a los otorgantes de ésta escritura su obligación de leer la totalidad del texto para verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados. La firma de ésta implica su aprobación. Los comparecientes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, estados civiles, el número de sus documentos de identidad, igualmente el número de los folios de matrícula inmobiliaria. Declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y, que en consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no la veracidad de las declaraciones de los interesados. LEIDA ESTA ESCRITURA A

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

**PODER ESPECIAL**

**JUAN CARLOS SILVA BERRIO**, varón, mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.499.485 expedida en Bucaramanga, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, por medio de este escrito manifiesto que confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a **CARLOS EDUARDO SILVA PRADA**, varón, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliado en Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.284.876 expedida en Medellín, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, para que en mi nombre y representación firme la escritura pública por medio de la cual **VENDO** el siguiente bien inmueble: **LOTE 15** UBICADO EN LA VEREDA LA MESA DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, cuyas medidas, linderos y demás especificaciones constan en el título escriturario, inmueble inscrito al Folio de Matrícula Inmobiliaria número **314-70810** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta y hace parte del número predial 000100010412000 cuyo desenglobe se encuentra en tramite.

Para efectos de la Ley 258 de 1.996, reformada por la ley 854 del 25 de Noviembre de 2.003, manifiesto que mi estado civil es casado con sociedad conyugal vigente y que el inmueble no se encuentra afectado a vivienda familiar.

Mi apoderado queda expresamente facultado para firmar la correspondiente escritura de compraventa, promesa de compraventa, suscribir escrituras de aclaración, corrección, ratificación o resolución de contrato si fuere necesario, fijar precio y condiciones de pago, recibir dineros, entregar el inmueble, firmar otrosí, acta de comparecencia si fuere necesario, tramitar y legalizar todas las diligencias que se requieran relacionadas con estos actos jurídicos, representarme en todo lo que sea necesario y en fin llevar a término el buen cumplimiento de mi mandato para lo cual le otorgo las más amplias facultades.

Para constancia firmamos:

*CS*

DR. MANUEL SALVADOR VEGA NIÑO  
SECRETARIO DEL  
CÍRCULO DE BUCARAMANGA



**COPIA SIMPLE**  
SE EXHIBE A POLICIA Y POR  
INSISTENCIA DEL INTERESADO

PODERDANTE,

JUAN C. SILVA

JUAN CARLOS SILVA BERRIO

C.C. No. 91499485

Se advierte a los usuarios que este poder será digitalizado y almacenado en el repositorio de poderes, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del decreto 019 de 2012 y demás normas que lo modifiquen o adicionen, para los fines allí establecidos. En consecuencia el presente ejemplar será el único que podrá allegarse a la Notaría de destino.

ACEPTO

*[Handwritten signature of Carlos Eduardo Silva Prada]*

CARLOS EDUARDO SILVA PRADA

C.C. No. 8'284 876

Presentado Personalmente al  
el Suscrito Notario por:

Carlos Eduardo Silva Prada  
Bucaramanga,



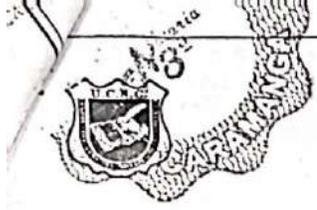
13 AGO 2018

*[Handwritten signature of Manuel Salvador La Hija]*  
8'284 876

*[Handwritten signature of Manuel Salvador La Hija]*  
DR. MANUEL SALVADOR LA HIJA  
CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA  
NOTARIO CELESTINO



LMS



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



100728

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, el trece (13) de agosto de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Ocho (8) del Círculo de Bucaramanga, compareció: JUAN CARLOS SILVA BERRIO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0091499485, presentó el documento dirigido a PODER ESPECIAL y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

JUAN C. SILVA

----- Firma autógrafa -----



8fgskqtsow5w  
13/08/2018 - 12:13:13:880



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

*Manuel Vega Niño*



MANUEL SALVADOR VEGA NIÑO  
Notario ocho (8) del Círculo de Bucaramanga

El presente documento puede ser consultado en la página web [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: 8fgskqtsow5w

COPIA SIMPLE  
SE EXPIDE A SOLICITUD Y POR  
INSISTENCIA DEL INTERESADO



# Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander  
Secretaría de Hacienda

Libertad

Recibo N°  
2501800206650

ARIA  
MANUEL SAG  
91.203.505-0  
CARRERA 354 N°48-4  
SANTANA - Régimen Común  
Cliente: 91499485  
SILVA BERRIO JUAN CAR  
CARRERA 40 48 10  
Clorn

Contribuyente

**Trámite** CERTIFICADOS DE PAZ Y SALVO

PRO HOSPITAL	\$5.200
PRO ELECTRIFICACIÓN	\$1.300

**Contribuyente** Tipo de Doc. C.C. Número 8284876  
Nombre CARLOS EDUARDO SILVA PRADA  
Dirección Municipio LOS SANTOS Teléfono  
Departamento SANTANDER



Total Estampillas	\$6.500
Ordenanza 012	\$650
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$7.150</b>

Fecha de Expedición 2018/05/11 Fecha Límite de Pago 2018/05/17  
Con destino a: Alcaldía de Los Santos



BYR

000384

Cliente: 91499485  
SILVA BERRIO JUAN CARLOS  
CARRERA 40 48 100 APTO 201 EDIF BARLOVENTO

Factura de Venta Nro. 36077

Escritura Nro. 1457

Radicación Nro. 32726

Fecha: 31/08/2018

Otorgantes:

91499485 SILVA BERRIO JUAN CARLOS

37800310 BERRIO DE SILVA LUZ HELENA

Actos:

COMPRAVENTA BIEN INMUEBLES

Cuantías:  
5,000,000

Resoluc. 0858 de 31/Ene/2018

Derechos Notariales:

Derechos Notariales	34,105
Hojas de la Escritura [3]	10,800
Copias de Escritura [3] (13 Hojas)	46,800
Anexos - Protocolizaciones [1]	3,600
Autenticaciones [1]	1,800

Subtotal : 97,105

Cuentas de Orden:

Superintendencia de Notariado	8,800
Fondo Nacional de Notariado	8,800
Retencion en la Fuente	50,000
Iva	18,450

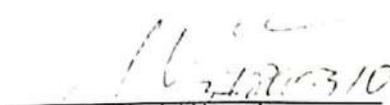
Subtotal : 86,050

CANCELADO

Forma de Pago: Efectivo

Total a Pagar: 183,155

Son: CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE  
Observaciones:

  
Firma del Usuario  
Tel.

  
Empleado Autorizado

Informacion Adicional:

Bol. Fiscal: 88,550  
Registro: 36,000

Impreso por Computador  
Desarrollado por SamSoft - Nit. 91.288.483-1

COPIA SIMPLE  
SE EXPIDE A SOLICITUD Y POR  
INSISTENCIA DEL INTERESADO

DR. MANUEL SALVADOR VEGA NIÑO  
NOTARIO DEL  
CIRCUITO DE BUCARAMANGA

# NOTARIA OCTAVA DE BUCARAMANGA

Dr. MANUEL SALVADOR VEGA NIÑO

Nit. 91.203.505-0

CARRERA 35A N°48-47 Email: notaria8@telebucaramanga.net.co Tel. 6474741 - 6474702

## CERTIFICADO DE RETENCION EN LA FUENTE

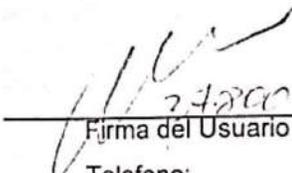
Certificado Nro. 8707

Fecha de Expedición: 31/08/2018

Escritura Nro. **1457**

Año Gravable 2018

Identificación.	Nombre	Cuantia Correspondiente	Descuento	Valor Retenido
91499485	SILVA BERRIO JUAN CARLOS	5,000,000	0	50,000

  
24200310  
Firma del Usuario  
Telefono:

  
Empleado Autorizado

Impreso por Computador  
Desarrollado por SamSoft - Nit. 91.288.483-1

**COPIA SIMPLE**  
**SE EXPIDE A SOLICITUD Y POR**  
**INSISTENCIA DEL INTERESADO**  
DR. MANUEL SALVADOR VEGA NIÑO  
NOTARIO OCTAVO DEL  
CIRCUITO DE BUCARAMANGA



LOS OTORGANTES A QUIENES SE LES HIZO LA ADVERTENCIA QUE DEBEN PRESENTAR ESTA ESCRITURA PARA REGISTRO EN LA OFICINA CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL TERMINO PERENTORIO DE DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, CUYO INCUMPLIMIENTO CAUSARA INTERESES MORATORIOS POR MES O FRACCION DE MES DE RETARDO, LA APROBARON Y FIRMAN POR ANTE MI, EL NOTARIO QUE DOY FE. (ART. 231 LEY 223 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1.995).

DERECHOS NOTARIALES: \$ 34.105.00

HOJAS NOTARIALES: \$ 10.800.00

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO: \$ 8.000.00

FONDO ESPECIAL SUPERINTENDENCIA: \$ 8.800.00

Según Resolución No. 0858 del 31 de Enero de 2018 de la Superintendencia de Notariado y Registro.

IVA 19%: \$18.450.00 Según Ley 1819 del 29 de Diciembre de 2.016 y Artículo 173 del Estatuto Tributario.

Esta escritura se extendió en las hojas de papel notarial números:

Aa051844179 - Aa05184444 - Aa051844443



Aa051844443

DR. MANUEL SALVADOR VEGA NIÑO  
CIRCULONOTARIAL DE BUCARAMANGA  
NOTARIO OCTAVO

NOMBRE: JUAN CARLOS SILVA BERRIO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. 91.449.485 EXPEDIDA EN: BUCARAMANGA
TELEFONO: FJO:                      CELULAR:
DIRECCION:
CIUDAD:
EMAIL:
PROFESION U. OFICIO:
ACTIVIDAD ECONOMICA:
ESTADO CIVIL:
PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016:      SI:                      NO: X
CARGO:
FECHA VINCULACION:
FECHA DE DESVINCULACION:
LA ANTERIOR INFORMACION SE TOMA CONFORME LO ORDENADO EN LA INSTRUCCION ADMINISTRATIVA No. 08 DE 07 DE ABRIL DE 2017 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA ANTERIOR INFORMACION SUMINISTRADA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES ES VERIDICA; Y AUTORIZO DE MANERA VOLUNTARIA, PREVIA, INFORMADA E INEQUIVOCA EL USO DE LA MISMA CONFORME LO DISPONE LA LEY 1581 DE 2012 Y DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074/2015.
NOMBRE: LUZ HELENA BERRIO DE SILVA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. 37.800.310 EXPEDIDA EN: BUCARAMANGA
TELEFONO: FJO:                      CELULAR:
DIRECCION:

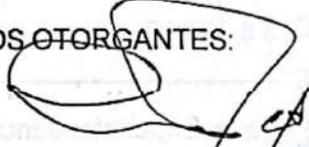
13/03/2018 10:53:45 AM

Escrituras S.A. 11.745.937.010

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

CIUDAD:
EMAIL:
PROFESIÓN U OFICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ESTADO CIVIL:
PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016: SI: NO: X
CARGO:
FECHA VINCULACIÓN:
FECHA DE DESVINCULACIÓN:
LA ANTERIOR INFORMACION SE TOMA CONFORME LO ORDENADO EN LA INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA No. 00 DE 07 DE ABRIL DE 2017 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.
LA ANTERIOR INFORMACION SUMINISTRADA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES ES VERÍDICA; Y AUTORIZO DE MANERA VOLUNTARIA, PREVIA, INFORMADA E INEQUIVOCA EL USO DE LA MISMA CONFORME LO DISPONE LA LEY 1581 DE 2012 Y DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1074/2015.

LOS OTORGANTES:

  
**CARLOS EDUARDO SILVA PRADA**

C.C. No. **3'284.876**

HUELLA DACTILAR INDICE DERECHO

  
**LUZ HELENA BERRIO DE SILVA**

C.C. No. **37.800.310**

HUELLA DACTILAR INDICE DERECHO

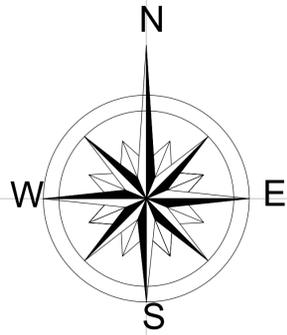
EL NOTARIO,



**DR. MANUEL SALVADOR VEGA NIÑO**  
 CÍRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA  
 NOTARIO OCTAVO

COPIA SOLICITUD INTERESADO Y POR SE EXPIDE A

Radicación: Panda	Extensión: Delta	Revisión: Du Sll	Otorgamiento: B	Liquidación: X	Cierre: Janeth.	Copias
F: 02/08/2018	F: 08/08/2018	F: 08/08/18	F: 31/08/18	F: 31/08/18	F: 31/08/18	F: 3/SEP 2018
H: 10:33 a.m.	H: 11:15 a.m.	H: 4:00	H: 10:30	H: 10:30	H: 5:00 p.m.	H: 3:45



N1248450

N1248400

N1248350

N1248300

N1248250

N1248200

N1248150

N1248100

E1115550

E1115600

E1115650

E1115700

E1115750

E1115800

E1115850

E1115900

E1115950

JUAN CARLOS ORDOÑEZ  
DEL PUNTO : 30 AL 28  
LONGITUD : 75.71 MTS

LOTE 15

LOTE 4

CAÑADA  
DEL PUNTO : 14 AL 28  
LONGITUD : 303.55 MTS

Cañada Chanavega

Nacimiento

LOTE 11

TEREZA SILVA B.  
DEL PUNTO : 1 AL 45  
LONGITUD : 64.11 MTS

VIA  
DEL PUNTO : 1 AL 2  
LONGITUD : 7.26 MTS

CARLOS CHACON  
DEL PUNTO : 2 AL 47A  
LONGITUD : 89.25 MTS

LOTE 12  
DEL PUNTO : 45 AL 38  
LONGITUD : 107.87 MTS

LONGITUD : 23.63 MTS

LOTE 2  
DEL PUNTO : 47 AL 48  
LONGITUD : 5.55 MTS

LOTE 9  
DEL PUNTO : 62A AL 47  
LONGITUD : 37.60 MTS

LOTE 5  
DEL PUNTO : 62 AL 62A  
LONGITUD : 19.06 MTS

LOTE 9  
DEL PUNTO : 68A-62  
LONGITUD : 69.59 MTS

LOTE 8  
DEL PUNTO : 70-69-68A  
LONGITUD : 68.13 MTS

LOTE 8  
DEL PUNTO : 63B-67-71-70  
LONGITUD : 89.85 MTS

AREA=1 HECT +5922.12 M2  
LOTE 4

DEL PUNTO: 29  
AL PUNTO: 30-31  
LONGITUD: 45.03 m

LOTE 13  
AL PUNTO: 32-39-27  
LONGITUD: 53.84 m

LOTE 7  
DEL PUNTO : 63B-63-63A-64-65-66 AL 66  
LONGITUD : 65.35 MTS

DEL PUNTO : 28 AL 29  
LONGITUD : 99.00 MTS

LOTE 14

ITALCO  
DEL PUNTO : 28 AL 14 28  
LONGITUD : 15.64 MTS

JOSE ROSENDO LIZARAZO  
DEL PUNTO : 28 AL 12  
LONGITUD : 94.38 MTS

ESCALA 1: 500



1 centímetro en el plano es igual a 5 metros en el terreno

Presentado a:

Enviar a:

CASA LA NUBE  
CARRIZAL

CASA LA NUBE  
CARRIZAL

Código Cliente	CASA	RFC	Referencia		Términos	
Vendedor	San vendedor	Moneda	Tipo Comprobante		Contado	
itm	Código Producto	Descripción Producto	Bodg.	Cantidad	Unid.	Precio
1	CONSIGNACION	CONSIGNACIONES CONSIGNACION A INMOBILIARIA FINCA	PRI	1.00	UN	120,000
						Dcto. % Imp. %
						Importe
						120,000

*Financiera Finca*

CONTRIBUCION  
20-02-2011 14:19:18  
CORPORATIVO BASCARIOS  
BARRIO LA TUNA  
1983

INSTRUMENTO  
VALOR SANTOS VEINTIUN L  
ELECTIVO  
\*9015  
RELEVO 000-315  
VALOR 110-  
\$ 120,000

OK Fdca 4 LIBRO

EMBAJADORIA ES RESPONSABLE POR LOS  
SERVICIOS PRESTADOS POR EL CB.  
EL CB NO DEBE ENTENDER  
SERVICIOS FINANCIEROS POR SU CUENTA.  
PAPA RECIBIDOS. COMANDANTE EN JEFE  
07/04/2011/2544

CONSERVE ESTA TIRILLA COMO SOPORTE  
VALOR 120,000

**Itaú** Itaú CorpBanca Colombia S.A.  
NIT 890.903.937-0

**Recaudo nacional**

Nombre del Convenio: Ctao hukop 70510 Código: 910105

Referencia 1: Juan Carlos Silva

Referencia 2: 91.497.485 Referencia 3:

Documento número: 3214558714 Valor:

Relación de pagos: HIP. 484021099-72

**Total consignado \$**

Nota: Si acepta pago parcial, escribe al respaldo del(los cheque(s) "acepto pago parcial". Todos los cheques relacionados en el original de este comprobante son recibidos y sujetos a verificación en lo que respecta a los datos de los mismos, en consecuencia el depositante acepta los ajustes que deban efectuarse como resultado de dicha verificación. Sobre el valor de estos cheques no podrá girarse hasta tanto se hayan hecho efectivos, quedando facultado el banco para debitar la cuenta si resultaren impagados.

Nombre de pagador: \_\_\_\_\_ teléfono: \_\_\_\_\_

Banco	Número de cheque	Pesos	CVS
Itaú	989096	53.000.000	
Total cheques Bancos locales		\$ 53.000.000	
No. de cheques consignados	Efectivo	\$	
( 1 )	Total consignación	\$ 53.000.000	

ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.  
Suc: 121 27/05/2019 Sec: 30034 Id: MMF01961 4:34 pm  
3200 - Convenios y Recaudos Cheque  
Convenio: 9050 RECAUDO POR COBROS D  
Referencia: 91499485  
Valor: \*\*\*\*\*53,000,000.00

Espacio para el timbre

OPXPRE 6003779 FT1728 (SEP-2017)

Estimado cliente, por favor verifique que el número de la cuenta y el valor registrado correspondan a la transacción. Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y está sujeto al tipo del cajero.

- COPIA: DEPOSITANTE -

**Itaú** Itaú CorpBanca Colombia S.A.  
NIT 890.903.937-0

**Recaudo nacional**

Nombre del Convenio: Itaú comisiones Código: 917166

Referencia 1: Juan Carlos Silva B.

Referencia 2: 91.499.485 Referencia 3:

Documento número:  Valor:

Relación de pagos:

**Total consignado \$**

Nota: Si acepta pago parcial, escribe al respaldo del(los cheque(s) "acepto pago parcial". Todos los cheques relacionados en el original de este comprobante son recibidos y sujetos a verificación en lo que respecta a los datos de los mismos, en consecuencia el depositante acepta los ajustes que deban efectuarse como resultado de dicha verificación. Sobre el valor de estos cheques no podrá girarse hasta tanto se hayan hecho efectivos, quedando facultado el banco para debitar la cuenta si resultaren impagados.

Nombre de pagador: Vanilda Castro teléfono: 3134039452

Banco	Número de cheque	Pesos	CVS
Total cheques Bancos locales		\$	
No. de cheques consignados	Efectivo	\$ 47.700	
( )	Total consignación	\$ 47.700	

ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.  
Suc: 484 21/06/2019 Sec: 30047 Id: DM17829 3:02 pm  
3100 - Convenios y Recaudos Efectivo  
Convenio: 9766 Itaú Comisiones  
Referencia: 91499485  
Valor: \*\*\*\*\*47,700.00

Espacio para el timbre

OPXPRE 6003779 FT1728 (SEP-2017)

Estimado cliente, por favor verifique que el número de la cuenta y el valor registrado correspondan a la transacción. Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y está sujeto al tipo del cajero.

- COPIA: DEPOSITANTE -

**Itaú** Itaú CorpBanca Colombia S.A.  
NIT 890.903.937-0

**Recaudo nacional**

Nombre del Convenio: 2 Código: 910150

Referencia 1: Juan Carlos Silva Becerra

Referencia 2: 91.499.485 Referencia 3: Anexo Carta

Documento número:  Valor:

Relación de pagos:

**Total consignado \$**

Nota: Si acepta pago parcial, escribe al respaldo del(los cheque(s) "acepto pago parcial". Todos los cheques relacionados en el original de este comprobante son recibidos y sujetos a verificación en lo que respecta a los datos de los mismos, en consecuencia el depositante acepta los ajustes que deban efectuarse como resultado de dicha verificación. Sobre el valor de estos cheques no podrá girarse hasta tanto se hayan hecho efectivos, quedando facultado el banco para debitar la cuenta si resultaren impagados.

Nombre de pagador: Vanilda Castro teléfono: 3134039452

Banco	Número de cheque	Pesos	CVS
Itaú	95805X	25.000.000	
Total cheques Bancos locales		\$ 25.000.000	
No. de cheques consignados	Efectivo	\$	
( 1 )	Total consignación	\$ 25.000.000	

ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.  
Suc: 229 26/04/2019 Sec: 30075 Id: N6F02410 4:30 pm  
3200 - Convenios y Recaudos Cheque  
Convenio: 9050 RECAUDO POR COBROS D  
Referencia: Juan Carlos Silva B  
Valor: \*\*\*\*\*25,000,000.00

Espacio para el timbre

OPXPRE 6003779 FT1728 (SEP-2017)

Estimado cliente, por favor verifique que el número de la cuenta y el valor registrado correspondan a la transacción. Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y está sujeto al tipo del cajero.

- COPIA: DEPOSITANTE -



Departamento de Santander  
Municipalidad de Los Santos

000012

**RESOLUCION (68418-15-09-2015-LS060)**  
(15 SEPTIEMBRE DEL 2015)

**POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA URBANÍSTICA DE CLASE  
LICENCIA DE SUBDIVISIÓN MODALIDAD SUBDIVISION RURAL**

**EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL**

*Dr. M. Fernando Zambrano P*  
Creador Notario de Bucaramanga  
Notario Octava (en cargo)

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, en uso de sus facultades Legales y en Especial las conferidas por el Decreto Municipal N°. 088 de Diciembre 21 de 2001, Decreto 1077 de mayo de 2015, la Ley 388 de 1.997, el decreto 1469 del 2010 la Ley 400 de 1.997 y el decreto 33 de Enero de 1.998 y el Acuerdo Municipal 033 del 30 de Diciembre de año 2.003 por medio del cual se adopta el Esquema De Ordenamiento Territorial.

**1. INFORMACION GENERAL**

PROPIETARIO (S):	JUAN CARLOS SILVA BERRIO ✓
NUMERO PREDIAL:	000100010412000 ✓
MATRICULA INMOBILIARIA:	314-66470 ✓
DIRECCION:	LOTE NUMERO CUATRO (04) ✓
ESCRITURA PÚBLICA:	No. 1244 DEL 08 JULIO DE 2015, NOTARIA OCTAVA / DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA ✓
AREA SUBDIVISION:	2 HEC 5.630,12 M2 ✓

**CONSIDERANDO**

Que el señor (a) (s) **JUAN CARLOS SILVA BERRIO**, con cedula de ciudadanía N° 91.499.485 expedida en Bucaramanga, en su calidad de propietario(s) del predio **LOTE NUMERO CUATRO (04)**, ubicado en la vereda La Mesa, del Municipio de Los Santos, predio identificado con el numero predial **000100010412000** y matrícula inmobiliaria No **314-66470** de la oficina de registro de instrumentos públicos de Piedecuesta y cuyo linderos se encuentran consignados en la escritura pública No. 1244, de fecha 08 de Julio del 2015, otorgada por **LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA**, cuyos linderos se encuentran consignados, ha(n) solicitado licencia de **SUBDIVISION RURAL**.

**COPIA SIMPLE**  
**SE EXPIDE A SOLICITUD Y POR**  
**INSISTENCIA DEL INTERESADO**

"Unidos por mi pueblo" (2012-2015) Dirección: Carrera 7ª 2-22 Tel: 7269650  
<http://www.lossantos-santander.gov.co> - [contactenos@lossantos-santander.gov.co](mailto:contactenos@lossantos-santander.gov.co)  
[alcaldia@lossantos-santander.gov.co](mailto:alcaldia@lossantos-santander.gov.co)



Alcaldía Municipal Los Santos

000413

1. Que la solicitud de licencia a que se refiere el numeral anterior ha sido presentada de conformidad con los requisitos exigidos por los Artículo 45 de la ley 160 de 1994, Artículos 21 y 23 del Decreto No. 1469 del 2010, decreto 1077 de 2015 y el E.O.T. aprobado mediante el Acuerdo Municipal 033 del 30 de diciembre de año 2.003.
2. Que a la petición presentada se le dio por parte de la Secretaria e Planeación, el tramite previsto en las normas que regulan la expedición de licencias de Urbanización, Artículo 45 de la ley 160 de 1994, ley 388 de 1997, Ley 400 de 1997, Decreto 033 de 1998, Decreto 034 de 1999, Decreto 1469 de 2010, decreto 1077 de 2015 y E.O.T del Municipio de Los Santos.
3. Que el proyecto objeto de la solicitud fue revisado y aprobado de acuerdo con la normatividad vigente, por la División Técnica y Jurídica de esta dependencia desde el punto de vista Técnico, Jurídico, Urbanístico, y Arquitectónico.
4. Que de conformidad en lo dispuesto en el literal a) del artículo 5º del decreto -ley 151 de 1998 el otorgamiento de la licencia determinara la adquisición de los derechos de construcción y desarrollo, ya sea parcelado, urbanizado o construyendo en los predios objeto de la misma en los términos y condiciones expresado en la respectiva licencia. La expedición de licencias no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni la posesión sobre el inmueble o inmuebles objeto de ella. Las licencias recaen sobre uno más predios y/o inmuebles y producen todos sus efectos aun cuando sean enajenados.
5. Que la ejecución de las obras de subdivisión debe realizarse de acuerdo con el proyecto aprobado, para poder ser recibidas a satisfacción por la dependencia responsable por la Alcaldía Municipal De Los Santos – Santander, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones técnicas:
  - Ejecutar en el globo de terreno a que se refiere esta resolución y determinado en el plano, las obras civiles y de saneamiento, previstas en el proyecto generar de la parcelación, como lo establece el E.O.T. de los santos.
  - Presentar los documentos con las debidas autorizaciones que sustenten la forma en que se auto prestaran los servicios de energía, agua.
  - Construir las vías vehiculares y peatonales según las especificaciones suministradas por la secretaria de obras públicas Municipales de Los Santos.
  - El proyecto de la etapa de construcción debe dar cumplimiento a capitulo a lo ordenado por la autoridad ambiental CAS; y tener el documento de seguimiento y control ambiental aprobado por esta entidad. De igual

Dra. M. Esperanza Zambrano P  
 Circulo Notarial de Bucaramanga  
 Notaria Octava (encomendada).

**COPIA SIMPLE**  
**SE EXPIDE A SOLICITUD Y POR**  
**INSISTENCIA DEL INTERESADO**

"Unidos por mi pueblo" (2012-2015) Dirección: Carrera 7ª 2-22 Tel: 7269650  
<http://www.lossantos-santander.gov.co> - [contactenos@lossantos-santander.gov.co](mailto:contactenos@lossantos-santander.gov.co)  
[alcaldia@lossantos-santander.gov.co](mailto:alcaldia@lossantos-santander.gov.co)



*Alcaldía Municipal Los Santos*

- forma, en cumplimiento del numeral 8, artículo 33 de la resolución 173, una vez se otorgue la licencia de construcción, el propietario deber notificar a la CAS; el inicio de la construcción.
- Los daños causados por terceros en ejecución de las obras son responsabilidad del propietario del presente proyecto.
6. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 38, Numeral 4, del decreto 1469 de 2010, el responsable del proyecto es el Tecnólogo en topografía LUIS FERNANDO PLATA SILVA, con Licencia profesional No. 01-10869 CPNT.
  7. Que el incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente resolución, y demás disposiciones urbanísticas vigentes acarreará para el titular la aplicación de las sanciones previstas en la ley 388 de 1997, la ley 810 de 2003 y decreto 1077 de 2015, sin perjuicio de las sanciones aplicables al responsable del proyecto.

Dra. M. F. ~~X~~ *Fernando Zambrano P*  
 Circulo Notarial de Bucaramanga  
 Notaria Octava (encargada)

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** conceder licencia de SUBDIVISION, al señor (a) (s) JUAN CARLOS SILVA BERRIO, con cedula de ciudadanía N° 91.499.485 expedida en Bucaramanga, en su calidad de propietario(s) del predio LOTE NUMERO CUATRO (04), ubicado en la vereda La Mesa, del Municipio de Los Santos, predio identificado con el numero predial 000100010412000 y matrícula inmobiliaria No 314-66470, para que de acuerdo con el concepto de norma urbanística, la cual forma parte de la presente resolución, efectué las obras en concordancia con los planos aprobados y las disposiciones urbanísticas y ambientales vigentes en el Municipio de Los Santos.

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** el proyecto en mención contempla la aprobación de la licencia de subdivisión, modalidad subdivisión rural del predio en (3) tres lotes descritos a continuación.

LOTE No.	AREA
Área total	2 Hec. 5.630,12 M2
Lote cuatro	1 Hec. 5.922,12 M2 ✓
Lote once	4.422 M2 ✓
Lote catorce	5.286 M2 ✓

**ARTICULO 2º.-** Notificar personalmente al titular, el contenido de la presente resolución en los términos señalados en el artículo 40 del decreto 1469 de 2010 y el código contencioso administrativo.

**ARTICULO 3º.-** Notificar personalmente a cualquier persona que se hubiere hecho parte dentro del trámite, de los términos del artículo 40 del decreto 149 de 2010. Si no se pudiere hacer la notificación personal l cabo de cinco (5) días

“Unidos por mi pueblo” (2012-2015) Dirección: Carrera 7ª 2-22 Tel: 7269650  
<http://www.lossantos-santander.gov.co> - [contactenos@lossantos-santander.gov.co](mailto:contactenos@lossantos-santander.gov.co)  
[alcaldia@lossantos-santander.gov.co](mailto:alcaldia@lossantos-santander.gov.co)

*Handwritten signature*

**COPIA SIMPLE**  
**SE EXPIDE A SOLICITUD Y POR**  
**INSISTENCIA DEL INTERESADO**



Alcaldía Municipal Los Santos

del envío de la citación, se fijara edicto en lugar público de la respectiva curaduría por el termino de diez (10) días hábiles, con inserción de la parte resolutive del acto administrativo, en los términos previstos en el código contencioso administrativo.

**ARTÍCULO 4º.-** La Licencia tendrá una vigencia máxima de seis (6) meses improrrogables a partir de la fecha de su ejecutoria, (artículos 7º de la Ley 810 de 2003 y 108 de la Ley 812 de 2003) o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan.

**ARTÍCULO 5º.-** Notificar personalmente a los vecinos colindantes del predio para que hagan valer sus derechos interponiendo el recurso de reposición ante La Secretaria de Planeación y Obras Publicas de Los Santos y en subsidio el de apelación ante el señor Alcalde de Los Santos, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la notificación de la providencia que concede la presente Licencia de subdivisión.

**ARTÍCULO 6º.-**La Secretaria de Planeación ejercer la vigencia, control y recibido de obra por intermedio del grupo de planificación física o de infraestructura.

RESOLUCIÓN (M18-13-38-2015-LSM) DE EJECUTORIA

**ARTICULO No 7º.** -El predio objeto de esta subdivisión cuenta con disponibilidad de servicios públicos de acueducto y energía eléctrica, las aguas residuales deben ser manejadas mediante un sistema de pozo séptico, previa autorización de la autoridad ambiental, esto teniendo en cuenta el artículo 23 del decreto 1469 de 2010.

**ARTÍCULO 8º.-**El titular de la licencia debe cancelar a la tesorería Municipal de Los Santos los servicios técnicos presentados por la secretaria de planeación por concepto de liquidación licencia de construcción, aprobación, delineación y visitas de control; y cancelar a la gobernación de Santander las estampillas departamentales vigentes.

**ARTÍCULO 9º.-**Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación en los términos de código contencioso administrativo.

**ARTÍCULO 10º.-** La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifícase y Cúmplase.

Expedida en Los Santos, a los 09 días del mes de Septiembre de 2015.

**Secretaría de Planeación**  
**APROBADO**  
Fecha:

ARQ. OSCAR JULIAN URIBE GAMACHO  
Secretario de Planeación y Obras Pública

"Unidos por mi pueblo" (2012-2015) Dirección: Carrera 7ª 2-22 Tel: 7269650  
<http://www.lossantos-santander.gov.co> - [contactenos@lossantos-santander.gov.co](mailto:contactenos@lossantos-santander.gov.co)  
[alcaldia@lossantos-santander.gov.co](mailto:alcaldia@lossantos-santander.gov.co)

*Dr. Ana Escobar Zambrano P*  
Cecilia M. M. de Bucaramanga  
Notaria Octava (Cancargada)

**COPIA SIMPLE**  
**SE EXPIDE A SOLICITUD Y POR**  
**INSISTENCIA DEL INTERESADO**

*R*



Departamento de Santander  
Alcaldía Municipal Los Santos

0416

~~Don Ma. Eusebio Zambrano P  
Circulo Notarial de Bucaramanga  
Notaria Octava (enarrendada)~~

## SECRETARIO DE PLANEACIÓN

### CERTIFICACIÓN EJECUTORIA

LA PRESENTE RESOLUCIÓN (68418-15-09-2015-LS060) DE ENCUESTA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA A PARTIR DE LA FECHA: 29 SEPTIEMBRE DE 2015.

Sec. de Planeación  
**APROBADO**  
Fecha: \_\_\_\_\_

*[Firma]*  
ARQ. OSCAR JULIAN URIBE CAMACHO  
Secretario de Planeación y Obras Públicas

**COPIA SIMPLE  
SE EXPIDE A SOLICITUD Y POR  
INSISTENCIA DEL INTERESADO**

"Unidos por mi pueblo" (2012-2015) Dirección: Carrera 7ª 2-22 Tel: 7269650  
<http://www.lossantos-santander.gov.co> - [contactenos@lossantos-santander.gov.co](mailto:contactenos@lossantos-santander.gov.co)  
[alcaldia@lossantos-santander.gov.co](mailto:alcaldia@lossantos-santander.gov.co)

*[Firma]*



~~Dr. M. Espinosa Zapatero P~~  
~~Circulo Notarial Bucaramanga~~  
Notaria Octava (enbargada)

REVISIÓN TÉCNICA DE LINDEROS

LOTE 4  
MUNICIPIO: LOS SANTOS  
DEPARTAMENTO: SANTANDER  
ÁREA TOTAL: 1 ha + 5 922.12 m<sup>2</sup>  
PROPIETARIO: LUZ HELENA BERRIO

DATUM DE REFERENCIA: MAGNA-SIRGAS  
PROYECCIÓN: CONFORME DE GAUSS  
ORIGEN: CENTRAL  
LATITUD: 4°35'46,3215" N  
LONGITUD: 74°04'39,028 5" W  
NORTE: 1 000 000,000 m  
ESTE: 1 000 000,000 m

LINDEROS TÉCNICOS

**PUNTO DE PARTIDA.** Se tomó como punto de partida el número 28, de coordenadas planas X= 11156699.87 m.E. y Y= 1248422.05 mN. Ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre JUAN CARLOS ORDONEZ y Cañada al medio.

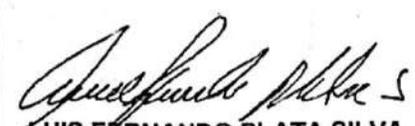
COLINDA ASÍ:

**NORTE:** Del punto 28, se sigue en dirección general este en una distancia de 75.71 metros, JUAN CARLOS ARDONEZ hasta encontrar el punto 30 de coordenadas planas X= 1115767.07 mE, y Y=1248456.86 mN, hasta encontrar la colindancia con TEREZA SILVA B.

**ESTE:** Del punto número 30, se sigue en dirección general SUR, en una distancia de 84.44 metros colindando con TEREZA SILVA B hasta encontrar el punto número 31, de coordenadas planas X= 1115765.32 m.E. y Y= 1248372.87 m.N. Se sigue en dirección oeste hasta encontrar el punto 37 en una distancia de 274.71 mts hasta con el lote 11 se continua con el punto 37 hasta encontrar el punto 2 con una distancia de 196.91 mts colindando con TEREZA SILVA.

**SUR:** Del punto número 2 se sigue en dirección general OEste, en una distancia de 656.31 metros, colindando con los lotes 1-2-9-8-7-13-14, hasta encontrar el punto número 14 de coordenadas planas X= 1115555.50 m.E. y Y= 1248177.78 m.N., hasta encontrar la colindancia con ITALCO.

**OESTE:** Del punto 14, se sigue en dirección general NORTE en una distancia de 292.50 metros, colindando con ITALCO, hasta encontrar el punto 28 de coordenadas planas X= 1115699.87 m.E. y Y= 1248422.05 mN, Y encierra.

  
LUIS FERNANDO PLATA SILVA  
Topógrafo  
01-10869 CPNT

*7/10 el plano  
vale lote  
hacer falta  
- productos*

COPIA SIMPLE  
SE EXPIDE A SOLICITUD Y POR  
INSISTENCIA DEL INTERESADO



REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS

Dr. Alvaro Expósito Zambrano P.  
Circuito Notarial de Barranquilla  
Notaria Octava (encargada)

TE 11  
MUNICIPIO: LOS SANTOS  
DEPARTAMENTO: SANTANDER  
ÁREA TOTAL: 0 ha + 4 422 m<sup>2</sup>  
PROPIETARIO: LUZ HELENA BERRIO

SISTEMA DE REFERENCIA: MAGNA-SIRGAS  
PROYECCIÓN: CONFORME DE GAUSS  
ZONA: CENTRAL  
ALTITUD: 4°35'46,3215" N  
LONGITUD: 74°04'39,028 5" W  
ESCALA: 1 000 000,000 m  
ESCALA: 1 000 000,000 m

LINDEROS TÉCNICOS

PUNTO DE PARTIDA. Se tomó como punto de partida el número 104A, de coordenadas planas X= 1115690.18 m.E. y Y= 1248340.93 mN. Ubicado en el sitio donde concurren las colindancias con el lote 4.

LINDA ASÍ:

NORTE: Del punto 104A, se sigue en dirección general este en una distancia de 78.83 metros, colindando con el lote 4 y pasando por el punto 104 hasta encontrar el punto 103 de coordenadas planas X= 1115760.23 mE, y Y=1248373.22 mN, siguiendo el borde sur hasta encontrar la colindancia con el LOTE 4.

OESTE: Del punto número 103, se sigue en dirección general SUR, en una distancia de 70.36 metros colindando con EL LOTE 4 y pasando por los puntos 43-110 hasta encontrar el punto número 109, de coordenadas planas X= 1115754.22 m.E. y Y= 1248319.53 m.N. Se sigue en dirección oeste hasta encontrar la colindancia con la VIA.

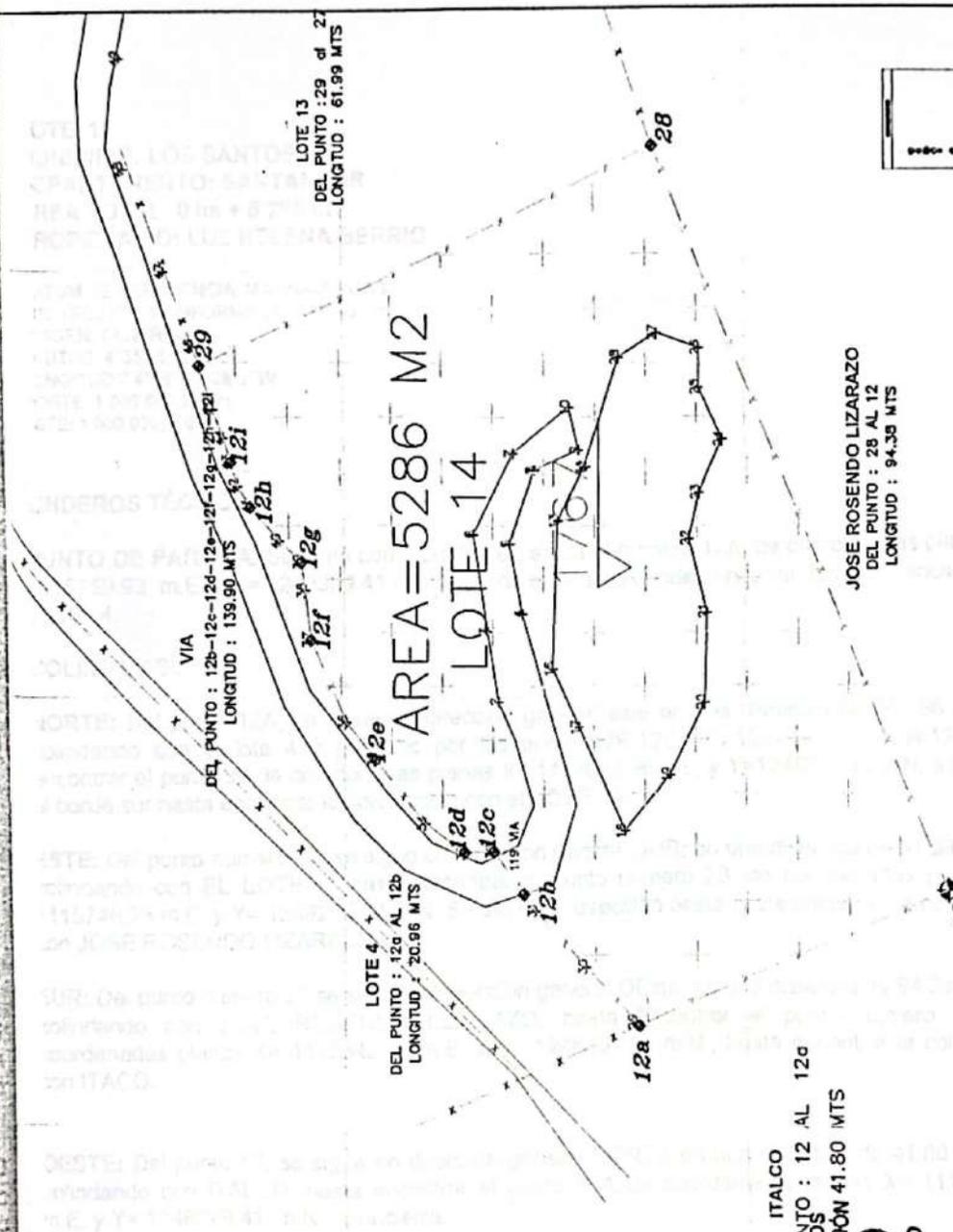
SUR: Del punto número 109 se sigue en dirección general OEste, en una distancia de 100.26 metros, colindando con la VIA y pasando por el punto 108, hasta encontrar el punto número 107 de coordenadas planas X= 1115660.10 m.E. y Y= 1248290.36 m.N., donde se encuentra lote 4.

NORTE: Del punto 107, se sigue en dirección general NORTE en una distancia de 62.19 metros, colindando con el lote 4 y pasando por los puntos 106-105 hasta encontrar el punto 104A de coordenadas planas X= 1115690.18 m.E. y Y= 1248340.93 mN, Y encierra.

*Fernando Plata Silva*  
FERNANDO PLATA SILVA  
Topógrafo  
10869 CPNT

*je*

COPIA SIMPLE  
SE EXPIDE A SOLICITUD Y POR  
INSISTENCIA DEL INTERESADO



AREA=5286 M2  
 LOTE 14

LOTE 13  
 DEL PUNTO : 29 al 27  
 LONGITUD : 61.99 MTS

VIA  
 DEL PUNTO : 12b-12e-12f-12g-12h-12i-12j-12k-12l-12m-12n-12o-12p-12q-12r-12s-12t-12u-12v-12w-12x-12y-12z-12aa-12ab-12ac-12ad-12ae-12af-12ag-12ah-12ai-12aj-12ak-12al-12am-12an-12ao-12ap-12aq-12ar-12as-12at-12au-12av-12aw-12ax-12ay-12az-12ba-12bb-12bc-12bd-12be-12bf-12bg-12bh-12bi-12bj-12bk-12bl-12bm-12bn-12bo-12bp-12bq-12br-12bs-12bt-12bu-12bv-12bw-12bx-12by-12bz-12ca-12cb-12cc-12cd-12ce-12cf-12cg-12ch-12ci-12cj-12ck-12cl-12cm-12cn-12co-12cp-12cq-12cr-12cs-12ct-12cu-12cv-12cw-12cx-12cy-12cz-12da-12db-12dc-12dd-12de-12df-12dg-12dh-12di-12dj-12dk-12dl-12dm-12dn-12do-12dp-12dq-12dr-12ds-12dt-12du-12dv-12dw-12dx-12dy-12dz-12ea-12eb-12ec-12ed-12ee-12ef-12eg-12eh-12ei-12ej-12ek-12el-12em-12en-12eo-12ep-12eq-12er-12es-12et-12eu-12ev-12ew-12ex-12ey-12ez-12fa-12fb-12fc-12fd-12fe-12ff-12fg-12fh-12fi-12fj-12fk-12fl-12fm-12fn-12fo-12fp-12fq-12fr-12fs-12ft-12fu-12fv-12fw-12fx-12fy-12fz-12ga-12gb-12gc-12gd-12ge-12gf-12gg-12gh-12gi-12gj-12gk-12gl-12gm-12gn-12go-12gp-12gq-12gr-12gs-12gt-12gu-12gv-12gw-12gx-12gy-12gz-12ha-12hb-12hc-12hd-12he-12hf-12hg-12hi-12hj-12hk-12hl-12hm-12hn-12ho-12hp-12hq-12hr-12hs-12ht-12hu-12hv-12hw-12hx-12hy-12hz-12ia-12ib-12ic-12id-12ie-12if-12ig-12ih-12ii-12ij-12ik-12il-12im-12in-12io-12ip-12iq-12ir-12is-12it-12iu-12iv-12iw-12ix-12iy-12iz-12ja-12jb-12jc-12jd-12je-12jf-12jg-12jh-12ji-12jj-12jk-12jl-12jm-12jn-12jo-12jp-12jq-12jr-12js-12jt-12ju-12jv-12jw-12jx-12jy-12jz-12ka-12kb-12kc-12kd-12ke-12kf-12kg-12kh-12ki-12kj-12kk-12kl-12km-12kn-12ko-12kp-12kq-12kr-12ks-12kt-12ku-12kv-12kw-12kx-12ky-12kz-12la-12lb-12lc-12ld-12le-12lf-12lg-12lh-12li-12lj-12lk-12ll-12lm-12ln-12lo-12lp-12lq-12lr-12ls-12lt-12lu-12lv-12lw-12lx-12ly-12lz-12ma-12mb-12mc-12md-12me-12mf-12mg-12mh-12mi-12mj-12mk-12ml-12mm-12mn-12mo-12mp-12mq-12mr-12ms-12mt-12mu-12mv-12mw-12mx-12my-12mz-12na-12nb-12nc-12nd-12ne-12nf-12ng-12nh-12ni-12nj-12nk-12nl-12nm-12nn-12no-12np-12nq-12nr-12ns-12nt-12nu-12nv-12nw-12nx-12ny-12nz-12oa-12ob-12oc-12od-12oe-12of-12og-12oh-12oi-12oj-12ok-12ol-12om-12on-12oo-12op-12oq-12or-12os-12ot-12ou-12ov-12ow-12ox-12oy-12oz-12pa-12pb-12pc-12pd-12pe-12pf-12pg-12ph-12pi-12pj-12pk-12pl-12pm-12pn-12po-12pp-12pq-12pr-12ps-12pt-12pu-12pv-12pw-12px-12py-12pz-12qa-12qb-12qc-12qd-12qe-12qf-12qg-12qh-12qi-12qj-12qk-12ql-12qm-12qn-12qo-12qp-12qq-12qr-12qs-12qt-12qu-12qv-12qw-12qx-12qy-12qz-12ra-12rb-12rc-12rd-12re-12rf-12rg-12rh-12ri-12rj-12rk-12rl-12rm-12rn-12ro-12rp-12rq-12rr-12rs-12rt-12ru-12rv-12rw-12rx-12ry-12rz-12sa-12sb-12sc-12sd-12se-12sf-12sg-12sh-12si-12sj-12sk-12sl-12sm-12sn-12so-12sp-12sq-12sr-12ss-12st-12su-12sv-12sw-12sx-12sy-12sz-12ta-12tb-12tc-12td-12te-12tf-12tg-12th-12ti-12tj-12tk-12tl-12tm-12tn-12to-12tp-12tq-12tr-12ts-12tt-12tu-12tv-12tw-12tx-12ty-12tz-12ua-12ub-12uc-12ud-12ue-12uf-12ug-12uh-12ui-12uj-12uk-12ul-12um-12un-12uo-12up-12uq-12ur-12us-12ut-12uu-12uv-12uw-12ux-12uy-12uz-12va-12vb-12vc-12vd-12ve-12vf-12vg-12vh-12vi-12vj-12vk-12vl-12vm-12vn-12vo-12vp-12vq-12vr-12vs-12vt-12vu-12vv-12vw-12vx-12vy-12vz-12wa-12wb-12wc-12wd-12we-12wf-12wg-12wh-12wi-12wj-12wk-12wl-12wm-12wn-12wo-12wp-12wq-12wr-12ws-12wt-12wu-12wv-12ww-12wx-12wy-12wz-12xa-12xb-12xc-12xd-12xe-12xf-12xg-12xh-12xi-12xj-12xk-12xl-12xm-12xn-12xo-12xp-12xq-12xr-12xs-12xt-12xu-12xv-12xw-12xx-12xy-12xz-12ya-12yb-12yc-12yd-12ye-12yf-12yg-12yh-12yi-12yj-12yk-12yl-12ym-12yn-12yo-12yp-12yq-12yr-12ys-12yt-12yu-12yv-12yw-12yx-12yy-12yz-12za-12zb-12zc-12zd-12ze-12zf-12zg-12zh-12zi-12zj-12zk-12zl-12zm-12zn-12zo-12zp-12zq-12zr-12zs-12zt-12zu-12zv-12zw-12zx-12zy-12zz.

LOTE 4  
 DEL PUNTO : 12g AL 12b  
 LONGITUD : 20.96 MTS

JOSE ROSENDO LIZARAZO  
 DEL PUNTO : 28 AL 12  
 LONGITUD : 94.35 MTS

ESCALA 1:500

ITALCO  
 ALCALDIA DE LOS SANTOS  
 SECRETARIO DE PONERACION 41.80 MTS  
**REVISADO**  
 UNIDOS POR MI PUEBLO

Secretaría de Planeación  
**APROBADO**  
 Fecha: 15 SEP/11



**COPIA SIMPLE**  
 SE EXPIDE A SOLICITUD Y POR  
 INSISTENCIA DEL INTERESADO

Secretaría de Planeación

Nctaria Octava (en tu garter)

CUADRO DE COORDENADAS	
PUNTO	ESTE (M)
28	1113774.2
12	1113774.2
12a	1113774.2
12b	1113774.2
12c	1113774.2
12d	1113774.2
12e	1113774.2
12f	1113774.2
12g	1113774.2
12h	1113774.2
12i	1113774.2
12j	1113774.2
12k	1113774.2
12l	1113774.2
12m	1113774.2
12n	1113774.2
12o	1113774.2
12p	1113774.2
12q	1113774.2
12r	1113774.2
12s	1113774.2
12t	1113774.2
12u	1113774.2
12v	1113774.2
12w	1113774.2
12x	1113774.2
12y	1113774.2
12z	1113774.2
12aa	1113774.2
12ab	1113774.2
12ac	1113774.2
12ad	1113774.2
12ae	1113774.2
12af	1113774.2
12ag	1113774.2
12ah	1113774.2
12ai	1113774.2
12aj	1113774.2
12ak	1113774.2
12al	1113774.2
12am	1113774.2
12an	1113774.2
12ao	1113774.2
12ap	1113774.2
12aq	1113774.2
12ar	1113774.2
12as	1113774.2
12at	1113774.2
12au	1113774.2
12av	1113774.2
12aw	1113774.2
12ax	1113774.2
12ay	1113774.2
12az	1113774.2
12ba	1113774.2
12bb	1113774.2
12bc	1113774.2
12bd	1113774.2
12be	1113774.2
12bf	1113774.2
12bg	1113774.2
12bh	1113774.2
12bi	1113774.2
12bj	1113774.2
12bk	1113774.2
12bl	1113774.2
12bm	1113774.2
12bn	1113774.2
12bo	1113774.2
12bp	1113774.2
12bq	1113774.2
12br	1113774.2
12bs	1113774.2
12bt	1113774.2
12bu	1113774.2
12bv	1113774.2
12bw	1113774.2
12bx	1113774.2
12by	1113774.2
12bz	1113774.2
12ca	1113774.2
12cb	1113774.2
12cc	1113774.2
12cd	1113774.2
12ce	1113774.2
12cf	1113774.2
12cg	1113774.2
12ch	1113774.2
12ci	1113774.2
12cj	1113774.2
12ck	1113774.2
12cl	1113774.2
12cm	1113774.2
12cn	1113774.2
12co	1113774.2
12cp	1113774.2
12cq	1113774.2
12cr	1113774.2
12cs	1113774.2
12ct	1113774.2
12cu	1113774.2
12cv	1113774.2
12cw	1113774.2
12cx	1113774.2
12cy	1113774.2
12cz	1113774.2
12da	1113774.2
12db	1113774.2
12dc	1113774.2
12dd	1113774.2
12de	1113774.2
12df	1113774.2
12dg	1113774.2
12dh	1113774.2
12di	1113774.2
12dj	1113774.2
12dk	1113774.2
12dl	1113774.2
12dm	1113774.2
12dn	1113774.2
12do	1113774.2
12dp	1113774.2
12dq	1113774.2
12dr	1113774.2
12ds	1113774.2
12dt	1113774.2
12du	1113774.2
12dv	1113774.2
12dw	1113774.2
12dx	1113774.2
12dy	1113774.2
12dz	1113774.2
12ea	1113774.2
12eb	1113774.2
12ec	1113774.2
12ed	1113774.2
12ee	1113774.2
12ef	1113774.2
12eg	1113774.2
12eh	1113774.2
12ei	1113774.2
12ej	1113774.2
12ek	1113774.2
12el	1113774.2
12em	1113774.2
12en	1113774.2
12eo	1113774.2
12ep	1113774.2
12eq	1113774.2
12er	1113774.2
12es	1113774.2
12et	1113774.2
12eu	1113774.2
12ev	1113774.2
12ew	1113774.2
12ex	1113774.2
12ey	1113774.2
12ez	1113774.2
12fa	1113774.2
12fb	1113774.2
12fc	1113774.2
12fd	1113774.2
12fe	1113774.2
12ff	1113774.2
12fg	1113774.2
12fh	1113774.2
12fi	1113774.2
12fj	1113774.2
12fk	1113774.2
12fl	1113774.2
12fm	1113774.2
12fn	1113774.2
12fo	1113774.2
12fp	1113774.2
12fq	1113774.2
12fr	1113774.2
12fs	1113774.2
12ft	1113774.2
12fu	1113774.2
12fv	1113774.2
12fw	1113774.2
12fx	1113774.2
12fy	1113774.2
12fz	11

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS

LOTE 14  
MUNICIPIO: LOS SANTOS  
DEPARTAMENTO: SANTANDER  
ÁREA TOTAL: 0 ha + 5 286 m<sup>2</sup>  
PROPIETARIO: LUZ HELENA BERRIO

DATUM DE REFERENCIA: MAGNA-SIRGAS  
PROYECCIÓN: CONFORME DE GAUSS  
ORIGEN: CENTRAL  
LATITUD: 4°35'46,3215" N  
LONGITUD: 74°04'39,028 5" W  
NORTE: 1 000 000,000 m  
ESTE: 1 000 000,000 m

LINDEROS TÉCNICOS

**PUNTO DE PARTIDA.** Se tomó como punto de partida el número 12A, de coordenadas planas X= 1115759.93 m.E. y Y= 1248329.41 mN. Ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el lote 4.

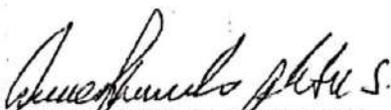
COLINDA ASÍ:

**NORTE:** Del punto 12A, se sigue en dirección general este en una distancia de 160.86 metros, colindando con el lote 4 y pasando por los punto 12B-12C-12D-12E-12F-12G-12H-12I hasta encontrar el punto 29 de coordenadas planas X= 1115683.96 mE, y Y=1248279.93 mN, siguiendo el borde sur hasta encontrar la colindancia con el **LOTE 13**.

**ESTE:** Del punto número 29, se sigue en dirección general SUR, en una distancia de 61.99 metros colindando con **EL LOTE 13** hasta encontrar el punto número 28, de coordenadas planas X= 1115746.23 m.E. y Y= 1248290.37 m.N. Se sigue en dirección oeste hasta encontrar la colindancia con **JOSE ROSENDO LIZARAZO**.

**SUR:** Del punto número 28 se sigue en dirección general OEste, en una distancia de 94.38 metros, colindando con **JOSE ROSENDO LIZARAZO**, hasta encontrar el punto número 12A de coordenadas planas X= 1115842.46 m.E. y Y= 1248391.88 m.N., hasta encontrar la colindancia con **ITACO**.

**OESTE:** Del punto 12, se sigue en dirección general NORTE en una distancia de 41.80 metros, colindando con **ITALCO**, hasta encontrar el punto 12A de coordenadas planas X= 1115759.93 m.E. y Y= 1248329.41 mN, Y encierra.

  
LUIS FERNANDO PLATA SILVA

Topógrafo  
01-10869 CPNT

  
Dra. María Estrella Zambrano P.  
Circuito Notarial de Bucaramanga  
Notaría Octava (reintegrada)

COPIA SIMPLE  
SE EXPIDE A SOLICITUD Y POR  
INSISTENCIA DEL INTERESADO

**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL**  
**LA TESORERIA MUNICIPAL DE LOS SANTOS**  
**HACE CONSTAR**

#. 00 01 0001 0412 000

LO 2 VDA LA MESA

124,037,000

8284876

SILVA PRADA CARLOS-EDUARDO

6 Ha. 908 Mts2 Area Construida: 337 Mts2

Dr. MANUEL SALVADOR VEGA NINO  
CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA  
NOTARIO OCTAVO

~~Dr. Ma. Esperanza Zambrano P~~  
~~Cirulo Notarial de Bucaramanga~~  
~~Notaria Octava (encargada)~~

SALVO con el Tesoro Municipal por Concepto de **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO HASTA EL 31/12/2015**  
LOS TRÁMITES

la Actualidad NO se está cobrando impuesto por VALORIZACION



TESORERO(A)

El Suscrito Notario Octavo de Bucaramanga  
hace constar que ESTE FOLIO ES AUTENTICO  
como copia del original que he tenido a la vista.  
El Original de este Paz y Salvo está protocolizado en la  
Escritura pública Número: 1244 del 02 Folio  
del dos mil (2015) de la Notaria Octava (No) de  
Bucaramanga  
28 OCT 2015



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Ma. Esperanza Zambrano P  
Cirulo Notarial de Bucaramanga  
Notaria Octava (encargada)

**COPIA SIMPLE**  
**SE EXPIDE A SOLICITUD Y POR**  
**INSISTENCIA DEL INTERESADO**

EP 1244 del 02-10-2015.

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 06-10-2015 10:49  
5682015ER8335-01 - F:30 - A:4  
ORIGEN: PERSONA NATURAL/SILVA PRADA JUAN CARLOS  
DESTINO: DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER/GONZALEZ JEREZ  
ASUNTO: E/ SOLICITUD DE DESENGLOBE PREDIO 00-01-0001-0412.  
OBS: -

Bucaramanga, 6 de Octubre del 2015.

*[Faint handwritten signature]*

*[Vertical stamp: Dra. M. Esperanza Zambrano P. Circulo Notarial Bucaramanga Notaria Octava (encargada)]*

Srs

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

E. S. D.

Yo Juan Carlos Silva berrio, mayor de edad, identificado con la C.C.No. 91.499.485 , swolicito a Uds muy respetuosamente el desenglobe del predio distinguido con la matricula No. 314-66470 ( Lote 4 ) Ubicado en La Mesa Municipio de los Santos con un arera de Dos hectáreas cinco mil seicientos treinta punto doce ( 2Hect. 5630.12 Mts C. ) y cuyos linderos aparec en en el folio de matricula que anexo a la presente .

El Inmueble antes descrito fue comprado a Carlos Eduardo Silva Prada identificado con la C.C.No. 8.284.876 mediante las Escrituras 1.230 del 25 de Junio del 2014 – posteriormente se efectuo Division Material mediante las escrituras 1206 del 6 de Noviembre del 2014 – de la cual resulto el lote cuatro ( 4 ) identificado con el folio de matrícula No. 314-65426 – del cual se efe3ctuo división material mediante la escritura 765 del 27 de aqbril del 2015 de la cual resulto el lote cuatro dentificado con el numero de matricula NO. 314-66470 QUE ADJUNTO A LA PRESENTE .

anexo las escrituras :

244

230

**COPIA SIMPLE  
SE EXPIDE A SOLICITUD Y POR  
INSISTENCIA DEL INTERESADO**

RIFICACION LICENCIA

2206

765

Folio 314 - 66470

Atte,

*Juan Carlos Silva Prada*  
JUAN CARLOS SILVA PRADA

~~Dr. M. Esp. *[Signature]*  
Circulo Notarial de Guaymas  
Notaria Octava (encargada)~~

COPIA SIMPLE  
SE EXPIDE A SOLICITUD Y POR  
INSISTENCIA DEL INTERESADO

# VERIFICACION LICENCIA

Secplaneacion lossantos-santander (secplaneacion@lossantos-santander.gov.co)

Fecha: martes, 29 de septiembre de 2015 10:43:37 a.m.

De: DR. MANUEL SALVADOR VEGA NIÑO (notaria8bucaramanga@hotmail.com)

Con respecto a su solicitud me permito informarles que **la presente licencia reposa en nuestros archivos.**

Atentamente,  
**Oscar Julian Uribe**

El día 29 de septiembre de 2015, 9:50, DR. MANUEL SALVADOR VEGA NIÑO (notaria8bucaramanga@hotmail.com) escribió:

*BUENOS DIAS  
POR FAVOR NOS COLABORAN CON LA VERIFICACION DE LA PRESENTE LICENCIA.  
MUCHAS GRACIAS  
BUEN DIA*

**NOTARIA OCTAVA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA**

**DR. MANUEL SALVADOR VEGA NIÑO  
NOTARIO OCTAVO DEL CIRCULO  
BUCARAMANGA - SANTANDER**

6 47 47 42 - 6 47 47 41 FAX: 6 47 47 02

Cerrar 26

*Dr. M. Escobar Zambrano P.  
Circulo Notarial de Bucaramanga  
Notaria Octava (entregada)*

**COPIA SIMPLE  
SE EXPIDE A SOLICITUD Y POR  
INSISTENCIA DEL INTERESADO**

NOTARIA OCTAVA DE BUCARAMANGA

MANUEL SALVADOR VEGA NIÑO

NIT. 91.203.505-0

CARRERA 35A N°48-47 Email: notaria8@telebucaramanga.net.co Tel. 6474741 - 6474742

IVA - Régimen Común

24992  
RYN

Factura de Venta Nro. 27301

Escritura Nro. 2053

Radicación Nro. 24765

Fecha: 26/10/2015

Cliente: 91499485  
SILVA BERRIO JUAN CARLOS  
CALLE 41 NO. 38-105

Otorgantes:

91499485 **SILVA BERRIO JUAN CARLOS**

Actos:

DIVISIÓN MATERIAL

Cuantías:

Res. 0641 de 23/Ene/2015

Derechos Notariales:

Derechos Notariales	49,000
Hojas de la Escritura [4]	12,400
Copias de Escritura [3] (24 Hojas)	74,400
Anexos - Protocolizaciones [1]	3,100
Autenticaciones [2]	3,000
<b>Subtotal :</b>	<b>141,900</b>

CANCELADO

Cuentas de Orden:

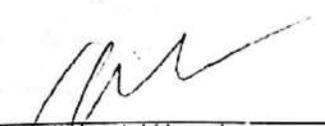
Superintendencia de Notariado	4,850
Fondo Nacional de Notariado	4,850
Iva	22,704
<b>Subtotal :</b>	<b>32,404</b>

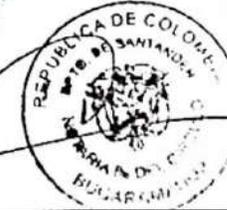
Forma de Pago: Efectivo

**Total a Pagar: 174,304**

Son: CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE

Observaciones:

  
Firma del Usuario  
Tel. 3102870722

  
Empleado Autorizado

Información Adicional:

Bol. Fiscal: 118,047  
Registro: 16,500

Impreso por Computador  
Desarrollado por SamSoft - Nit. 91.288.483-1

Dña. María del Carmen Zambrano P.  
Circulante de Bucaramanga  
Notaria Octava Bucaramanga

**COPIA SIMPLE**  
**SE EXPIDE A SOLICITUD Y POR**  
**INSISTENCIA DEL INTERESADO**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**  
 Bucaramanga, Veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

**SENTENCIA No. 87**

**JUEZ:** MARTHA ROSALBA VIVAS GÓNZALEZ

**PROCESO:** VERBAL – DIVORCIO

**EMANDANTE:** SANDRA ILEANA CASTRO PABON  
 C.C. 63.484.860

**PODERADO:** MARIA DULCELINA RODRIGUEZ PEREZ  
 T.P. 207.069 del C.S. de la J.

**DEMANDADO:** JUAN CARLOS SILVA BERRIO  
 C.C. 91.499.485

**ABOG. DE POBRES:** RAMIRO MERCHAN MERCHAN  
 T.P. 134.481 del C.S. de la J.

**RADICADO:** 68001-31-10-008-2020 – 300-00

**HORA INICIO:** 8:30 a.m.

**HORA DE FINALIZACIÓN:** 2:50 p.m.

**EXTRACTO DE LA AUDIENCIA**

**INSTALACIÓN.** - Siendo las ocho y treinta de la mañana del 24 de junio de 2022, se da continuación a la audiencia prevista en el artículo 373 del C.G.P, verificándose la asistencia de los apoderados judiciales de las partes en compañía de sus representados.

Se deja constancia que la presente audiencia se realizó de manera virtual, mediante el aplicativo Life Size.

Previo a otorgarse la palabra a los apoderados a fin que rindan sus alegatos, se procede por el despacho a resolver solicitud de amparo de pobreza enviado a las 8:31 a.m. por parte del demandado **JUAN CARLOS SILVA BERRIO** al correo electrónico institucional del despacho, negándose lo solicitado, por no reunirse los requisitos contemplados por la norma para dicho amparo, sin que fuera recurrida.

Acto seguido se otorga la palabra a los apoderados, quienes expusieron sus alegatos, ordenándose receso de la audiencia, la cual se reanuda a la 1:10 p.m., para realizar lectura de fallo, cuya parte resolutive se transcribe a continuación.

En consecuencia, el Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

**PRIMERO:** **DECRETAR** el Divorcio del Matrimonio Civil celebrado entre **SANDRA ILEANA CASTRO PABON**, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.484.860 y **JUAN CARLOS SILVA BERRIO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.499.485; el 24 de junio del año 2011 en la Notaría Única del Círculo de Lebrija, ante la prosperidad de las causales **TERCERA, CUARTA y QUINTA** del artículo 154 de CC, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

**SEGUNDO:** **DECLARAR** como cónyuge culpable a **JUAN CARLOS SILVA BERRIO**, por haber incurrido en las causales **TERCERA, CUARTA y QUINTA** del artículo 154 de CC.

**TERCERO:** **DECLARAR** disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal surgida a raíz del matrimonio de **SANDRA ILEANA CASTRO PABON** y **JUAN CARLOS SILVA BERRIO**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1820 del Código Civil.

**CUARTO:** **AUTORIZAR** a los ex cónyuges a que cada uno fije su lugar de residencia de manera separada.

**QUINTO:** **ORDENAR** el registro de esta sentencia en el registro de matrimonio y nacimiento de cada uno de los ex cónyuges.

**SEXTO:** **CONDENAR** a **JUAN CARLOS SILVA BERRIO**, a suministrar alimentos a su ex cónyuge **SANDRA ILEANA CASTRO PABON** por la suma de \$500.000 mensuales. Esta cuota se deberá consignar en la cuenta bancaria que suministre la demandante al juzgado dentro de los 3 días siguientes a esta diligencia. Y se deberá empezar a pagar a partir de los primeros cinco días de cada mes, a partir del próximo mes de julio de 2022; dicha cuota alimentaria tendrá el incremento del SMLMV a partir de enero de cada año, iniciando en el año 2023, cuota que se mantendrá vigente mientras subsista la necesidad alimentaria de **SANDRA ILEANA CASTRO PABON**.

**SEPTIMO:** **CONVENIR** a la parte demandante a que, si a bien lo considere, en conformidad con la sentencia 5039 del 10 de diciembre de 2021, M.P. **LUIS ALONSO RICO PUERTA**, radicado 52001-31-10-0062018-00; dentro de los 30 días siguientes a la ejecutoria de la presente providencia, presente solicitud incidental en aras de adelantar trámite correspondiente al reconocimiento de indemnización de perjuicios.

**OCTAVO:** **CONDENESE** en costas a la parte demandada. Fijense como agencias en derecho la suma de UN MILLON DE PESOS (\$1`000.000), equivalente a un salario mínimo mensual vigente.

**NOVENO:** **DAR** por terminado este proceso y ejecutoriada esta providencia archívese el mismo, dejándose las respectivas constancias.

La presente providencia se notifica a las partes en estrados de conformidad con lo establecido en el artículo 294 del C.G.P. Se da traslado a los apoderados, manifestando al Dr. **RAMIRO MERCHAN MERCHAN** interponer recurso de Apelación contra la sentencia con ocasión a la tasación de alimentos, por considerar se encuentran prescritas o caducadas las causales que sustenten pretensiones económicas en la demanda, así como su oposición a la fijación de costas procesales; se le corre traslado del recurso a la apoderada de la demandante Dra. **MARIA DULCELINA RODRIGUEZ PEREZ**, quien manifiesta oponerse a los argumentos del recurso indicando por encontrarse conforme con la sentencia emitida por el Juzgado.

Por ser procedente el recurso interpuesto, se concede el recurso de apelación ante el Honorable Tribunal Superior de Bucaramanga Sala Civil Familia, en el efecto suspensivo.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada la misma, siendo las 2:50 de la tarde de hoy Veinticuatro (24) de junio de dos mil Veintidós (2022).

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 008 Oral  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 76639362f8fc7c2d7491a9f983a22b40b6c1ba57aaa63fa2f2800b056ad9d7

Documento generado en 28/06/2022 09:46:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

# RODRÍGUEZ PÉREZ ABOGADOS ASOCIADOS

SEÑOR JUEZ  
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA  
E.S.D.

REFERENCIA: PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE.  
RADICADO: 2022-00588-00

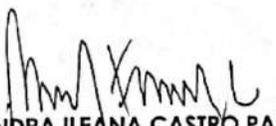
DEMANDANTE: LUZ HELENA BERRIO DE SILVA  
DEMANDADOS: JUAN CARLOS SILVA BERRIO Y OTROS

SANDRA ILEANA CASTRO PABÓN, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.484.860 de Bucaramanga (Stder.), llamada **EX OFFICIO** al proceso radicado 2022-0588-00, por medio del presente libelo, ante su Despacho **MANIFIESTO** que confiero poder especial, amplio y suficiente a la Doctora **MARÍA DULCELINA RODRÍGUEZ PÉREZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.326.290 de Bucaramanga (Stder.), abogada en ejercicio, con la tarjeta profesional No. 207.069 del Consejo Superior de la Judicatura y a la Doctora **AMALIA TAPIAS TAPIAS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.890.134 de San Gil (Stder.) y tarjeta profesional No. 197.578 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación contesten la demanda **DE SIMULACIÓN ABSOLUTA O RELATIVA**, que adelanta la señora LUZ HELENA BERRIO DE SILVA contra JUAN CARLOS SILVA BERRIO y otros; y ejerzan la defensa de mis intereses.

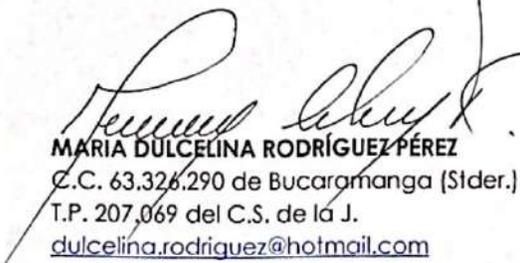
Mis apoderadas quedan facultadas para contestar al llamado **EX OFFICIO** y contestar la demanda, presentar recursos, conciliar, transigir, desistir, renunciar, sustituir, reasumir, recibir documentos, títulos judiciales, solicitar medidas cautelares, y en general para ejercer las todas las facultades inherentes al mandato conferido conforme a lo señalado en el artículo 77 del Código General del Proceso.

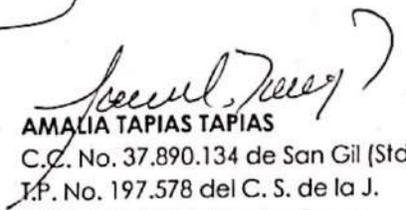
Sírvase reconocer personería a mis apoderadas, con las facultades por mí conferidas.

Con respeto,

  
SANDRA ILEANA CASTRO PABÓN  
C.C.63.484.860 de Bucaramanga (Stder.)  
[sandraileanac@hotmail.com](mailto:sandraileanac@hotmail.com)

ACEPTAMOS:

  
MARÍA DULCELINA RODRÍGUEZ PÉREZ  
C.C. 63.326.290 de Bucaramanga (Stder.)  
T.P. 207.069 del C.S. de la J.  
[dulcelina.rodriquez@hotmail.com](mailto:dulcelina.rodriquez@hotmail.com)

  
AMALIA TAPIAS TAPIAS  
C.C. No. 37.890.134 de San Gil (Stder.)  
T.P. No. 197.578 del C. S. de la J.  
[amaliatapias333@hotmail.com](mailto:amaliatapias333@hotmail.com)

Calle 35 No. 19-41 Oficina 701 Torre Sur, "LA TRIADA"  
Municipio de Bucaramanga  
Cel. 301-6192947 - Tel. 607-6174192

**NOTARIA PRIMERA**  
**DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA**

**PODER ESPECIAL**  
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012  
Ante el Notario Primera del Círculo de Bucaramanga SdA  
compareció

**CASTRO PABON SANDRA ILEANA**  
Identificado con C.C. 63484660  
Y manifestó que el contenido de este documento es cierto y que aparece en el es su autorizada el tratamiento de sus datos personales al ser cotejados con los datos biográficos contra la Registraduría Nacional.

Bucaramanga, 2023-10-16 14:00  
PARA DE MANDA DE SIMULACION O RELATIVA

X   
FIRMA

**MARIA ESPERANZA ZAMBRANO PINTO**  
NOTARIA (E) PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA



3609 2705463  
Código de Verificación  
kc82y



COLOMBIA  
República de Colombia  
Vra. C. Poder Not.